

MARC 62114

K. 11622

M
A3392
2011
C.1



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social – Campus Santiago

**“EXPERIENCIAS DE SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL, DESDE
LA VIVENCIA DE SOCIOS ACTIVOS DE LA AGRUPACIÓN AMOR DE PAPÁ”**

INFORME FINAL DE SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE ASISTENTE SOCIAL



EQUIPO SEMINARISTA

NATALIE NICOLE ALBORNOZ ZAMORA

CINTYA ROCIO VARGAS VILLALOBOS

DOCENTE GUIA

VIOLETA FLORES FLORES

SANTIAGO, 2011



**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
CAMPUS SANTIAGO

REF.: Informa calificación de Seminario de Título de las alumnas Srtas. Natalie Albornoz y Cintya Vargas.

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2011.

SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesor Guía, cumpla con comunicar a Ud. la calificación que he asignado al Seminario de Título denominado: **“Experiencias de síndrome de alineación parental, desde la vivencia de socios activos de la agrupación Amor a Papá”**, cursado durante el año académico 2011 por las alumnas de la Escuela Srtas., Natalie Albornoz y Cintya Vargas.

Para efectos de la calificación se ha evaluado.

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la Bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota 6.7 (seis punto siete).

VIOLETA FLORES FLORES
COORDINACION
PROFESOR GUIA *
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL *
CAMPUS SANTIAGO *
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

AL SEÑOR
ALBERTO BALBONTIN R.
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE
VFF/mcs



**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
CAMPUS SANTIAGO

REF.: Informa calificación de Seminario de Título de las alumnas Srtas. Natalie Albornoz Zamora y Cintya Vargas Villalobos.

SANTIAGO, 28 de Diciembre de 2011.

SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesor Informante, cumplo con comunicar a Ud. la calificación que he asignado al Seminario de Título denominado: **“Experiencias de síndrome de alineación parental, desde la vivencia de socios activos de la agrupación Amor a Papá”**, cursado durante el año académico 2011 por las alumnas de la Escuela Srtas., Natalie Albornoz Zamora y Cintya Vargas Villalobos.

Para efectos de la calificación se ha evaluado.

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la Bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota 6.0 (seis punto cero).

MARIA A. URQUIETA ALVAREZ
PROFESOR INFORMANTE



AL SEÑOR
ALBERTO BALBONTIN R.
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE
MUA/mcs

Agradecimientos

Se acaba una importante etapa en nuestras vidas, etapa en la cual, no tan sólo adquirí conocimientos académicos, sino que, adquirí aprendizajes con el grupo humano con el cual compartí durante estos cinco años de estudio. Esos aprendizajes fueron, tanto, o más importantes que los teóricos, esas personas maravillosas, día a día me enseñaban algo nuevo, lo que me llevo a valorarlas y estimarlas como esas grandes personas que son. Con ellas compartí y disfruté cada día de este proceso. Es por esto que me gustaría agradecer a mis fieles y grandes amigas Cintya Vargas, Nataly Fritis y Romina Barrientos, gracias a ustedes el proceso que ahora termina, fue más ameno y grato.

De igual forma, creo que es importante agradecer a nuestras familias, quienes incondicionalmente nos apoyaron, día a día durante estos cinco años de universidad, ellos fueron quienes nos escucharon cuando necesitábamos expresarnos, nos prestaron ayuda cuando la necesitamos; ese apoyo absoluto de parte de ustedes sin duda me ayudaron a terminar este camino sin novedades. En especial, quiero agradecer a mi hermano, Juan Francisco Alborno Zamora, una persona importante en mi vida, que hoy ya no nos acompaña físicamente, pero sé que esta junto a nosotras y mi familia día a día apoyándonos y dándonos las fuerzas necesarias para enfrentar nuestra última instancia en la universidad, antes de convertirnos en futuras Trabajadoras Sociales. Es importante para mí, no tan sólo agradecerle a Juan por su apoyo incondicional que siempre me brindó, sino también dedicar este seminario a él.

Y por último, me gustaría agradecer enormemente a nuestra Profesora Guía, Violeta Flores, quien nos guió, ayudó, apoyó y acompañó durante este último año de universidad, gracias por su apoyo, comprensión y fiel dedicación a nuestro trabajo.

Natalie Nicole Alborno Zamora

Agradecimientos

Hace cinco años dejé mis hermosas tierras patagónicas en busca de un futuro mejor para mí. Dejar por largos períodos de tiempo mi casa era siempre motivo de lágrimas en esos abrazos apretados con papá y mamá antes de decir adiós. Gracias a ellos puedo decir que hoy, soy lo que soy. Gracias papás por su confianza, su apoyo, su comprensión, su contención en momentos difíciles. Gracias por entregarme tanto amor a pesar de los kilómetros, gracias por dejarme volar y ser los principales gestores de lo que me he convertido. Son mi motor, mi motivación. Mi vida es feliz porque tengo una mamá y un papá, luchadores, sinceros, cariñosos. Mi vida entera se las debo a ustedes. Los amo infinitamente.

A ti, Francisco, mi hermano mayor, que a pesar de que la vida nos distanció kilométricamente, nuestros corazones permanecen más unidos que nunca. Me enseñaste que en la vida todo se puede lograr si lo proponemos, y hoy, en el logro más importante para mí, puedo decir que gracias a ti, supe luchar, supe mirar hacia adelante, aprendí a perseverar, a superarme. Tu sabes cuánto te amo, tu sabes que eres mi amigo incondicional, sé que cuento contigo para todo. Gracias por existir. Te amo

A Daniela, mi cuñada, gracias por apoyarme a la distancia también, gracias por preocuparte de mí, gracias por tomarme como una hermana menor, cuidarme y quererme como tal. Y gracias porque junto a mi hermano, me entregaron la nueva inspiración de mi vida, mi hermosa ahijada Javiera Francisca, porque desde que supe que venías a iluminar mi camino, mi vida dio un giro. Hoy soy feliz gracias a ti, pequeñita de mi vida, gracias por vivir, gracias por ser mi motivación por siempre. Te amo mucho!

A mi hermosa familia, mi abuela, mis tías y tíos, mis primas y primos, que me apoyaron siempre, que me abrieron las puertas de su casa cada vez que lo necesité, que me entregaron cariño y apoyo. La distancia de mis papás fue más llevadera porque tengo una familia maravillosa, eternamente unida, entretenida, quizás un poco loca, pero eso nos hace ser especiales. Gracias familia, fueron parte importante de este logro. Estaré eternamente agradecida por no dejarme jamás sola y por ser los mejores. Los quiero mucho!

A mis amigas, las que comenzaron siendo unas compañeras de universidad, las que conocí un día soleado, cuando entre tortas y bebidas, se nos daba la bienvenida. ¡Qué afortunada fui! Afortunada de pararme en ese lugar preciso al lado de ustedes, de encontrarlas, de arriesgarme a tener amigas "santiaguinas", de conocerlas. Afortunada porque además de un título profesional me llevo las mejores compañeras. Quien más que nosotras sabe cuánto pasamos, tantas risas juntas, y cuántas lágrimas también. Una amistad que espero traspase cualquier tipo de fronteras. Gracias por ser más que compañeras de universidad, gracias por ser mis hermanas, por tenerme siempre presente, por demostrarme que no estaba sola. Las adoro por siempre!

A mis amigas y amigos coyhaiquinos, que a pesar de estar distribuidos por todo Chile, supimos mantener la comunicación. Gracias por ese apoyo a la distancia, por esas palabras precisas, y por demostrarme que los kilómetros no valen nada cuando se quiere de verdad.

A mi profesora guía Sra. Violeta Flores Flores, por su apoyo continuo y desinteresado, por ser más que una profesora en los momentos en que necesitábamos contención. Gracias por su comprensión y profesionalismo, pero más que eso, gracias por su calidad humana, que nos permitió llegar hasta donde estamos hoy.

A la Agrupación Amor de Papá, por su apoyo, por su entrega, por su confianza y por darnos la oportunidad de dar a conocer una problemática poco conocida. Espero de todo corazón, haber aportado a ustedes.

Y por sobre todas las cosas, gracias a Dios, por darme la fe para seguir y por jamás haberme abandonado, por su compañía incondicional, sé que esto te lo debo a ti.

¡Gracias a todos!

Cintya Rocío Vargas Villalobos.

Índice de Contenidos

CONTENIDO	PÁGINA
Presentación	6
Capítulo I: Marco Institucional	
1. Presentación	8
2. Antecedentes Generales de la Institución	9
2.1. Nombre	9
2.2. Ubicación Geográfica	9
2.3. Teléfono de Contacto	9
2.4. Email	9
2.5. Cobertura	9
2.6. Servicios Otorgados	11
2.7. Radio de Acción	12
2.8. Antecedentes Históricos	13
3. Estructura y Políticas de la Institución	13
3.1. Misión	13
3.2. Objetivos	13
3.3. Políticas	14
3.4. Metas	16
3.5. Metodología de Trabajo	16
3.6. Organigrama	18
3.7. Financiamiento	18
3.8. Recursos	19
4. Redes	19
5. Trabajo Social en la Institución	20
Capítulo II: Diseño Metodológico de la Investigación	
1. Presentación	22
2. Planteamiento del Problema	22
3. Preguntas de Investigación	24
4. Objetivos de la Investigación	24
5. Hipótesis	24
6. Fundamentación de la Investigación	
6.1. Desde Trabajo Social	25
6.2. Desde la Agrupación Amor de Papá	26
6.3. Desde las Investigadoras	26
7. Metodología de la Investigación	
7.1. Tipo de investigación	27
7.2. Enfoque	27
7.3. Criterios de Rigor	
7.3.1. Confiabilidad	28
7.3.2. Validez	29
7.3.3. Objetividad	29
7.4. Unidad de Análisis y Muestra	29
7.5. Tipo de Muestreo	30
7.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	30
7.7. Prueba Piloto	30
7.8. Plan de Análisis	30
7.9. Trabajo de Campo	30
7.10. Confiabilidad de la Información de la Muestra	31
8. Operacionalización	31
9. Marco Teórico de la Investigación	35
9.1. Antecedentes Generales	35
9.1.1. Cuidado Personal	35

9.1.2.	Conflicto Interparental y bienestar psicológico de los Hijos	40
9.1.2.1.	La Teoría del Modelado	40
9.1.2.2.	La Disrupción del Sistema Familiar	40
9.1.2.3.	La Teoría de la Seguridad Emocional	42
9.1.3.	Síndrome de Alienación Parental	45
9.1.3.1.	Los Actores	45
9.1.3.2.	Comportamiento Clásico de un Progenitor Alienador	45
9.1.3.3.	Criterios de Identificación de un Niño Alienado	48
9.1.3.4.	Los Estadios	49
9.2.	Antecedentes Conceptuales	53
9.2.1.	Cuidado Personal	53
9.2.2.	Inhabilidad Física y Moral	53
9.2.3.	Interés Superior del Niño	54
9.2.4.	Patria Potestad	55
9.2.5.	Síndrome	55
9.2.6.	Alienación	56
9.2.7.	Experiencia	57
9.2.8.	Competencias	59
Capítulo III: Análisis de los Resultados de la Investigación		
1.	Presentación	62
2.	Nivel Personal	63
2.1.	Aspectos Fisiológicos	63
2.2.	Aspecto Emocional	66
2.3.	Aspecto Cognoscitivo	69
2.4.	Aspecto Económico	73
3.	Nivel Social	75
3.1.	Ámbito Familiar	75
3.2.	Ámbito Laboral	78
3.3.	Ámbito Grupo de Pares	82
3.4.	Utilización de Servicios Sociales	85
Capítulo IV: Conclusiones y Aportes		
1.	Presentación	89
2.	Conclusiones	89
2.1.	En relación a las Preguntas de Investigación	89
2.2.	En relación al Objetivo General	90
2.3.	En relación a la Hipótesis	90
2.4.	En relación a la Temática abordada	91
2.5.	En relación a la Institución	92
2.6.	Respecto a las Investigadoras	93
2.7.	Respecto al Quehacer Profesional en Trabajo Social	94
3.	Aportes	95
4.	Criterios de Identificación del Progenitor Alienado	96
Bibliografía		97
Anexos		
1.	Instrumento de Medición	99
2.	Preguntas respondidas según Alternativa Total y Porcentaje	112

Índice de Tablas, Gráficos y Diagramas

Diagramas

Diagrama N° 1: Organigrama de la Agrupación "Amor de Papá"	18
Diagrama N° 2: Redes de Apoyo Institucional	19
Diagrama N° 3: Mapa Conceptual "Conflicto Interparental y Bienestar Psicológico del Niño"	44
Diagrama N° 4: Mapa Conceptual "Síndrome de Alienación Parental según Actores"	51
Diagrama N° 5: Mapa Conceptual "Síndrome de Alienación Parental"	52
Diagrama N° 6 "Aprendizajes Fundamentales"	60
Diagrama N° 7: Aspectos Relacionados a Nivel Personal	62
Diagrama N° 8: Aspectos Relacionados a Nivel Social	562

Tablas

Tabla N°1: Recursos con los que cuenta la Agrupación "Amor de Papá"	19
Tabla N° 2: Resumen Metodología	27
Tabla N°3: Operacionalización de Variables	31
Tabla N°4: Cuadro Comparativo de la Legislación según Países	39
Tabla N°5: Ponderaciones del aspecto fisiológico	62
Tabla N° 6: Ponderaciones del aspecto emocional	65
Tabla N°7: Ponderaciones del aspecto cognoscitivo	73
Tabla N°8: Ponderaciones del aspecto económico	75
Tabla N°9: Ponderaciones del ámbito familiar	78
Tabla N°10: Ponderaciones del aspecto laboral	82
Tabla N°11: Ponderaciones del aspecto relación de grupo de pares	85

Gráficos

Gráfico N°1: Resultados obtenidos pregunta número 10	63
Gráfico N°2: Respuestas obtenidas pregunta número 3	64
Gráfico N°3: Respuestas obtenidas pregunta número 4	64
Gráfico N°4: Respuestas obtenidas pregunta número 2	65
Gráfico N°5: Respuestas obtenidas pregunta número 16	66
Gráfico N°6: Respuestas obtenidas pregunta número 15	67
Gráfico N°7: Respuestas obtenidas pregunta número 17	67
Gráfico N°8: Respuestas obtenidas pregunta número 12	68
Gráfico N°9: Respuestas obtenidas relacionadas al "Aprender a conocer"	69

Gráfico N°10: Respuestas obtenidas relacionadas al "Aprender a ser"	70
Gráfico N°11: Respuestas obtenidas relacionada al "Aprender a convivir"	71
Gráfico N°12: Respuestas obtenidas relacionadas al "Aprender a hacer"	72
Gráfico N°13: Respuestas obtenidas pregunta número 42	74
Gráfico N°14: Respuestas obtenidas pregunta número 43	74
Gráfico N°15: Respuestas obtenidas pregunta número 46	76
Gráfico N°16: Respuestas obtenidas pregunta número 57	76
Gráfico N°17: Respuestas obtenidas pregunta número 44	77
Gráfico N°18: Respuestas obtenidas pregunta número 53	78
Gráfico N°19: Respuestas obtenidas pregunta número 66	80
Gráfico N°20: Respuestas obtenidas pregunta número 65	80
Gráfico N°21: Respuestas obtenidas pregunta número 58	81
Gráfico N°22: Respuestas obtenidas pregunta número 63	81
Gráfico N°23: Respuestas obtenidas pregunta número 64	82
Gráfico N°24: Respuestas obtenidas pregunta número 72	83
Gráfico N° 25: Respuestas obtenidas pregunta número 71	84
Gráfico N°26: Respuestas obtenidas pregunta número 67	84
Gráfico N°27: Respuestas relacionadas en relación a la utilización de servicios sociales	85
Gráfico N°28: Respuestas obtenidas pregunta número 73	86
Gráfico N° 29: Respuestas obtenidas pregunta número 74	86
Gráfico N°30: Respuestas obtenidas pregunta número 75	87
Gráfico N°31: Tendencias en torno a desarrollo de aprendizajes fundamentales	91

Capítulo I: Marco Institucional

1. Presentación

La agrupación Amor de Papá, es una organización no gubernamental que tiene como unas de sus principales funciones, Proteger los derechos de sus hijos, en los actuales Tribunales de Familia; y Proteger a sus hijos del desarrollo del Síndrome de Alienación Parental.

El Síndrome de Alienación Parental, es una forma de maltrato que algunas madres ejercen sobre sus hijos con la intención de alejarlos de sus padres, llevándolos a rechazar a su padre sin una justificación real.

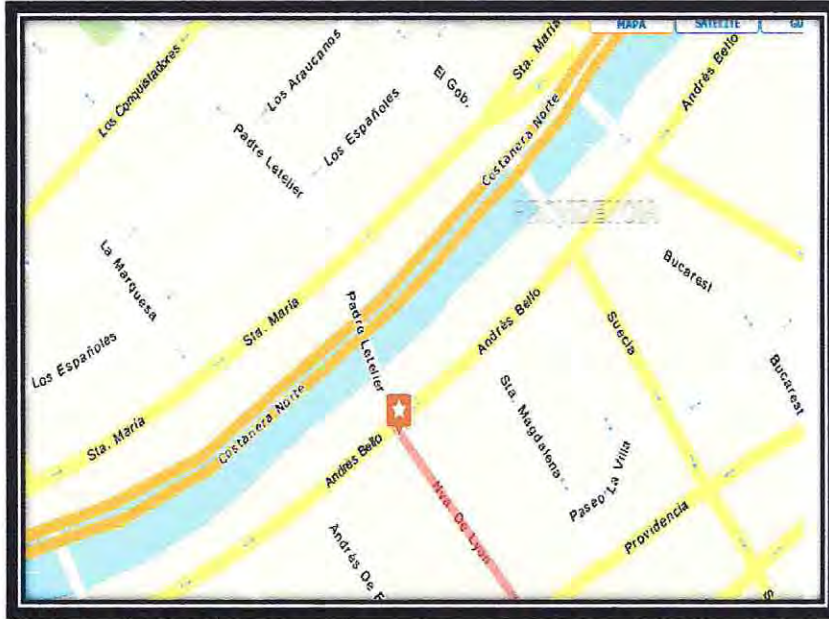
De acuerdo a lo anterior, el Síndrome de alienación parental, puede ser considerado como un maltrato psicológico, pudiendo ser, aún más grave que un abuso físico o sexual, que incluso puede llevar a los hijos en edad de la adolescencia a la drogadicción, alcoholismo y, en casos extremos, al suicidio.

Las dependencias de esta organización se encuentran ubicadas en Providencia, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuyo radio de acción comprende a gran parte del territorio nacional, realizando gestiones de coordinación de actividades, desde este recinto, con las diferentes organizaciones "Amor de Papá" presentes en varios países de América y Europa.

2. Antecedentes Generales de la Institución

2.1 Nombre: Amor de Papá

2.2 Ubicación Geográfica: La agrupación no posee una oficina permanente, sin embargo, realiza sus reuniones multidisciplinarias en Nueva Lyon 0170, comuna de Providencia, desde esta ubicación se coordinan actividades dentro y fuera del país.



2.3 Teléfono de Contacto: 91781621

2.4 E-mail: info@amordepapa.org

2.5 Cobertura: Actualmente la agrupación amor de papá atiende aproximadamente a 200 mil personas a lo largo de todo el país. Es importante mencionar, que entre sus socios y colaboradores se encuentra tanto padres, madres, abuelos y abuelas, tíos y tías, primos y primas, familiares y amigos de hijos e hijas que son maltratados por los Tribunales de Familia de Chile al privarlos injusta y cruelmente de un contacto normal y sano con sus progenitores y entorno familiar.

Los padres a los cuales va dirigido esta organización son:

- Padres que han sido despojados de sus hijos después de una separación de pareja, y cuya situación ha sido descuidada y desprotegida por los tres Poderes del Estado y especialmente por el Poder Judicial.
- Padres que han sufrido la condena de Pensiones Alimenticias desproporcionadas e injustas.
- Padres que siendo más idóneos que la madre no se les ha concedido la Tuición de sus hijos.
- Padres a los cuales se les ha impedido participar durante el desarrollo y crecimiento de sus hijos.

- Padres que intentan cumplir la Paternidad Responsable, sin embargo se les impide ejercer esa labor vulnerando los Derechos del Niño.
- Padres a los cuales se les ha impedido velar por la Integridad Física y Psíquica de los niños.
- Padres a los cuales se les ha impedido participar en la vida escolar de sus hijos.
- Padres que por acusaciones de hechos falsos han sido condenados injustamente y desposeídos de su hogar y demás bienes y de los hijos
- Padres que han sido condenados al pago de Compensaciones Económicas abusivas.
- Padres que desprotegidos por la Legislación de Familia vigente han sufrido por resoluciones judiciales humillantes.
- Padres que no han sido escuchados en las audiencias celebradas en Tribunales de Familia.
- Padres de hijos Inculcados en forma Maliciosa para que declaren en contra de sus progenitores, (Síndrome de Alineación Parental, SAP,) también denominada Padrectomía.
- Padres a los cuales no se les ha tomado el parecer para que hijos Viajen al extranjero y en que los tribunales autorizan indolentemente la salida de Chile.
- Padres que en forma infructuosa solicitan a los tribunales de familia el cumplimiento del régimen de visitas que en forma rebelde la madre no cumple.
- Padres que ven peligrar su fuente laboral por la forma en que se decretan las pensiones alimenticias.
- Padres que deben enfrentar órdenes de arresto por no poder pagar las pensiones alimenticias
- Padres que han sido acusados de Abusos Sexuales y/o Violación con el objeto de alejarlos de sus hijos.
- Padres que han sido despojados de sus hijos y hogares con el pretexto de una presunta violencia intrafamiliar inexistente.
- Padres a los cuales se les discrimina por su condición de sexo masculino y en beneficio del Plan de Igualdad de Género instaurado en el país y en perjuicio de los hijos comunes.
- Padres poseedores de una resolución favorable de visitas, sin embargo inútil por cuanto la madre se lleva a los hijos a otra ciudad.
- Padres que han sido condenado al pago de una pensión alimenticia que no dice relación con las necesidades de los hijos, ni con la capacidad socio económica de los progenitores.
- Padres a los cuales se les humilla en los tribunales de familia.



2.6 Servicios otorgados

Los servicios que presta la Agrupación Amor de Papá son los siguientes:

- Evaluación y apoyo psicológico, a cargo de especialistas del departamento de Psicología encabezado por el Ps. Miguel Ángel González
- Preparación para sesiones de mediación y procesos judiciales tales como divorcios, compensación económica en el divorcio, pensión alimenticia, tuición, paternidad (filiación), violencia intrafamiliar, alimentos, visitas provisionales, separación de bienes, autorización para salir del país, entre otras materias relacionadas con el Derecho de Familia. Todos estos servicios, son otorgados por los abogados, Pablo Castro Valdivia, Alejandra Aborda y María Pía Fernández Prada
- Acceso a todos los profesionales de los equipos multidisciplinarios de AmordePapá.org: abogados, periodistas, siquiátras, sicólogos, sociólogos, asistentes sociales, relacionadores públicos, etc.
- Acceso a especialistas en labores investigativas: ubicación de hijos con domicilios desconocidos, por ejemplo.
- Edición audiovisual de materiales de prueba para juicios: grabaciones, mails, SMS, fotografías y videos.
- Otros beneficios otorgados a los socios de la agrupación son:
 - Acceso gratuito a los seminarios organizados por nuestra agrupación
 - Contacto con los más relevantes actores sociales de nuestro país a nivel ejecutivo, legislativo y judicial.
 - Red de apoyo en todo Chile
 - Base de datos de simpatizantes, adherentes y socios de nuestra agrupación
 - Base de datos de todos los medios de comunicación social del país

2.7 Radio de Acción

La agrupación Amor de Papá es una organización no gubernamental que opera en distintos países que luchan por cumplimiento efectivo de los derechos del niño, y los derechos, que como padres poseen. La agrupación se encuentra en 8 países cada uno con una sede, desde donde se organizan actividades a lo largo de cada país respectivamente, y también se coordinan actividades entre países, con los respectivos representantes de la agrupación



-  **Amor de Papá Chile**
Representante: Patricio Retamales
-  **Amor de Papá Argentina**
Representante: Oscar Daniel Militello
-  **Amor de Papá Estados Unidos**
Representante: Andrés Rodríguez
-  **Amor de Papá Ecuador**
Representante: Rafael del Río
-  **Amor de Papá Guatemala**
Representante: Esteban Valenzuela
-  **Amor de Papá Italia**
Representante: Luca Vergazzoli
-  **Amor de Papá Perú**
Representante: María del Carmen Salcedo
-  **Amor de Papá México**
Representante: Ana Isabel Garduño

2.8 Antecedentes Históricos

Amor de Papá es una agrupación que surgió, gracias a un grupo de papás, familiares y amigos que se han visto perjudicados por una legislación de hace 155 años, siendo alejados física y emocionalmente de sus hijos; estigmatizados por una sociedad que no respeta el rol del padre dentro de la crianza de un hijo, siendo discriminados sólo por su género; situación que afecta dramáticamente el desarrollo integral del niño. Es por esto que el objetivo primordial de Amor de Papá es "proteger los derechos de nuestros hijos en los actuales Tribunales de Familia y no permitir que se les desarrolle el Síndrome de Alienación Parental (SAP)".

Son padres que están trabajando desde fines del año 2007, buscando apoyo, poniendo el tema en la agenda pública a través de variadas acciones y obteniendo una gran credibilidad dentro de nuestra sociedad. Han realizado campañas de difusión, dando apoyo psicosocial y legal a padres, cuya única lucha es poder estar con sus hijos y cumplir a cabalidad el principio 6 de la Declaración de los Derechos del Niño; *"El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material"*.

Como agrupación a pesar de cumplir muchos de sus sueños, ya están listos para asumir otro desafío, sin dejar de seguir luchando por sus hijos, sin dejar de dar apoyo psicológico y legal a sus miembros activos, para así cumplir el mayor de sus sueños, estar de manera sana y justa con sus hijos. Por eso decidieron dar un paso más, recargar fuerzas y formalizarse como ONG. La meta es que sus hijos no reciban más SAP, que los padres no sigan siendo discriminados por su género, que la sociedad y sus estatutos legales comprendan su justo deseo. Su deber será entregar apoyo integral para la familia en su intervención. Su próximo sueño es crear una casa integral de Amor por Los Hijos, la nueva ONG de Desarrollo, el "nuevo hijo" de Amor de Papá, que llegó como resultado de gran dolor que vivieron al estar separados cruel e injustamente de sus mayores amores, sus hijos, soportando las más terribles acusaciones falsas creadas y fomentadas por las propias madres de sus pequeños, quienes además les inculcan el odio en contra de sus padres y en contra de todos sus familiares y amigos.

3. Estructura y Políticas de la Institución

3.1 Misión:

La agrupación Amor de Papá tiene por misión velar por los derechos de sus hijos, a crecer y ser formados, tanto por su madre como por su padre, en igualdad de condiciones y de acuerdo a sus habilidades y capacidades.

Esta es una ley de la naturaleza que encierra la sabiduría que permite al hijo tener los modelos y afectos necesarios para su adecuado desarrollo emocional, generando un ambiente de seguridad para él.

Este derecho del hijo se mantiene aún si sus padres se separan, por lo que la ley se lo debe reconocer en su beneficio.

3.2 Objetivos

Objetivo General:

"Proteger los derechos de nuestros hijos en los actuales Tribunales de Familia y no permitir que se les desarrolle el Síndrome de Alienación Parental (SAP)".

Objetivos Específicos:

- Defender el derecho de los hijos a tener un padre, y así disminuir los casos de Síndrome de Alienación Parental.
- Promover la tuición compartida, a través de la negociación en instancias de mediación familiar, evitando llegar así a los tribunales de familia y descongestionar los mismos.
- Apoyar a aquellas mujeres que deben luchar solas por sus hijos, debido a la despreocupación de los padres con las obligaciones afectivas con sus hijos
- Velar por el cumplimiento de los Derechos humanos y los Derechos de los niños.
- Resolver con éxito todos los casos de nuestros socios activos.
- Lograr el cambio de ley que ayude a terminar con el maltrato de nuestros hijos e hijas y con la discriminación que sufren los padres en los actuales Tribunales de Familia.
- Fiscalizar que los diversos operadores de la justicia de familia hagan bien su trabajo para que no sigan amparando a madres disfuncionales que maltratan a sus propios hijos

3.3 Políticas

Amor de Papá es un grupo de papás, familiares y amigos que tiene como objetivo primordial proteger los derechos de sus hijos en los actuales Tribunales de Familia y no permitir que se les desarrolle el Síndrome de Alienación Parental (SAP), que es una forma de maltrato que algunas madres ejercen sobre sus hijos con la intención de alejarlos de sus padres, llevándolos a rechazarlos sin una justificación real.

Como maltrato psicológico, el SAP es aún más grave que un abuso físico o sexual, que incluso puede llevar a los hijos en edad adolescente a la drogadicción, alcoholismo y, en casos extremos, al suicidio.

Ya son centenares los padres conectados en todo el país a través de esta organización. Ellos viven situaciones dramáticas que parecen no tener solución en un sistema judicial que los discrimina y los separa injustamente del contacto natural y esencial con sus hijos.

Nuestra sociedad tiene un importante vacío en lo que respecta al tratamiento de las familias en crisis, hemos avanzado en la regulación de las relaciones jurídicas que se derivan de las separaciones y los divorcios, sin embargo no existe una institución que se encargue de contener el torrente emocional que se libera.

De igual forma, nuestro país ha desvinculado, a lo largo de su historia, a los padres, señalándolo con un rol de proveedor, siendo la madre quien cumple el rol de cuidado de los niños. Desde este punto de vista, no existen en la actualidad entidades de gobierno, que se preocupen por la discriminación de los padres que sufren en los actuales Tribunales de Familia. No obstante en la actualidad, la agrupación lucha por la aprobación del proyecto de ley que modifica el Artículo 225 del Código Civil Chile, el cual regula la tenencia y patria potestad de los menores en caso de separación o divorcio de los padres.

Esta agrupación no gubernamental, lucha por el cambio de una custodia unilateral a una compartida, basándose en la igualdad de género declarada en nuestro Código Civil; el Principio del Interés Superior del Niño; y en la suscripción de

nuestro país en la Convención sobre los Derechos del Niño, que considera y define al niño según sus atributos y derechos ante el Estado, la familia y por la sociedad.

Desde un *enfoque de género*, es posible mencionar que la sociedad chilena reconoce las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Esta diferenciación asociada al género, es arbitraria y consensual, y a pesar de estar estipulado legalmente las igualdades entre hombres y mujeres¹, en materia de familia, siguen discriminando a los padres, por el tan solo hecho de ser hombre. Los actuales Tribunales de Familia, y las mismas leyes que los respaldan, siguen resolviendo casos de patria potestad a favor de la mujer, sin importar el estado o condición física y/o psicológica del niño.

Desde *el enfoque de derecho*, la agrupación se encuentra a favor de la Convención sobre los Derechos del Niño², ley en Chile desde 1990, y asume el Síndrome de Alienación Parental, como una forma de maltrato que afecta a sus hijos, en manos de sus madres. Desde este punto de vista, las mujeres configuran un tipo de maltrato infantil, a vista y paciencia, de los (as) jueces de familia, quienes entregan la custodia de los menores a madres que se encuentran en una campaña de denigración en contra del padre, impidiendo, o bien, destruyendo los vínculos con la figura paterna. Es así como los efectos sobre los niños pueden ser catalogados como una forma de maltrato o abuso psicológico y emocional. Los niños indefensos para ayudarse a sí mismos, queda abandonado y crecerá con pensamientos disfuncionales. No solo es, que el niño podría no llegar a establecer nunca una relación positiva con el padre alejado, sino con sus propios procesos de pensamientos han sido interrumpidos y coaccionados hacia patrones patológicos.

En base a lo expuesto anteriormente, hoy la agrupación Amor de Papá lucha incansablemente por lo lograr la modificación de nuestro Código Civil, en materia de la patria potestad de los hijos cuando sus padres se divorcien. Un claro ejemplo, de esta lucha es la modificación del art. 225 del Código Civil³, el cual busca que el cuidado personal en

¹ **Artículo 19.-** La Constitución asegura a todas las personas:

Nº 2.- La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados.(...) Hombres y mujeres son iguales ante la ley. (Modificado por Ley 19.611 de 1999)

Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias;

Nº 3.- La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos.

²**Pp. Nº6** "El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material".

³ **Art. 225.** "Si los padres viven separados, a la madre toca el cuidado personal de los hijos. No obstante, mediante escritura pública, o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil, subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento del hijo dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento, ambos padres, actuando de común acuerdo, podrán determinar que el cuidado personal de uno o más hijos corresponda al padre. Este acuerdo podrá revocarse, cumpliendo las mismas solemnidades.

En todo caso, cuando el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa calificada, el juez podrá entregar su cuidado personal al otro de los padres. Pero no podrá confiar el cuidado personal al padre o madre que no hubiese contribuido a la mantención del hijo mientras estuvo bajo el cuidado del otro padre, pudiendo hacerlo. Mientras una subinscripción relativa al cuidado personal no sea cancelada por otra posterior, todo acuerdo o resolución será inoponible a terceros."

Modifícase el art. 225 del Código Civil en el siguiente sentido:

"Artículo 225.- No obstante lo señalado en el artículo anterior, los padres podrán, de común acuerdo, mediante escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial de Registro Civil, subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento, determinar que el derecho de cuidado directo e inmediato le corresponda a cualquiera de ellos. Este acuerdo podrá revocarse, cumpliendo las mismas solemnidades.

Excepcionalmente, y sólo cuando el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa grave y calificada, el juez podrá entregar su cuidado personal e inmediato a uno de los progenitores.

Será causa de esta decisión, entre otros, los comportamientos dirigidos a:

a) Incumplir las obligaciones de mantención, pudiendo hacerlo.
b) Maltratar física o psicológicamente al hijo.

principio sea para ambos padres en forma compartida, además de reconocer indirectamente el Síndrome de alienación parental, implantándolo como una causa de pérdida de la patria potestad del niño.

3.4 Metas

a. Respeto de los Padres

Desarrollo de terapias psicológicas

Asesoramiento en resolución de conflictos judiciales y extrajudiciales, ofreciendo siempre una instancia previa de diálogo, acercamiento y mediación.

b. Respeto a la Familia

Desarrollar actividades de recreación y esparcimiento, relacionando al padre con su entorno cercano, permitiendo una real interacción con el mundo de sus hijos.

Actividades de rehabilitación de las consecuencias del Síndrome

3.5 Metodología de Trabajo

El modelo de intervención utilizado en la Agrupación Amor de Papá es el enfoque de desarrollo local, el cual es considerado como una estrategia de intervención que plantea objetivos de desarrollo en un espacio determinado, pero para alcanzar esos objetivos utiliza una serie de técnicas y herramientas que pueden ser obtenidos de las distintas disciplinas de las ciencias sociales. También es considerado como una mirada o un enfoque alternativo distinto al concepto tradicional de Desarrollo, que se caracteriza por rescatar todas las potencialidades que existen en un territorio o espacio micro social.

Cuando hablamos de Desarrollo Local nos referimos a un proceso de desarrollo propio de un territorio determinado y de un grupo humano preciso, entendiendo el desarrollo no sólo como un factor económico sino también social.

De esta manera, corresponde a un proceso complejo donde intervienen múltiples factores: económicos, políticos, sociales, culturales y administrativo.

Cuando se utiliza la estrategia de Desarrollo Local se debe incorporar una visión de integración, una visión global, reconocer actores, redes, capital social, identidad, territorio, etc.; permitiendo abordar el desarrollo social desde una mirada integral.

La metodología utilizada es de carácter integral y participativa, la cual se lleva a cabo a través de un equipo multidisciplinario acorde a los requerimientos de los socios que la componen.

La agrupación en la actualidad se encuentra con tres departamentos. A continuación se nombrará a cada uno de ellos, mencionando sus respectivas funciones y las actividades que desde ahí se organizan:

c) Alterar o deformar gravemente la imagen que el hijo tiene de los progenitores. Todo acto de los señalados en el inciso tercero del artículo 224 constituirá una forma de incurrir en esta conducta.

d) Obstaculizar o prohibir injustificadamente el ejercicio del derecho y deber establecido en el artículo 229, cuando el padre impedido se encuentre cumpliendo sus obligaciones.

e) Incurrir en cualquiera de los comportamientos señalados en los N° 1,3, 5 y 6 del artículo 54 de la Ley N° 19.947°.

a. Departamento psicológico:

Este departamento es el encargado de evaluar y mantener la salud mental de los miembros de la agrupación, facilitando el bienestar psicosocial y el desarrollo integral de los mismos

Para esto utiliza diversos métodos, para dilucidar lo que sucede en lo más profundo de sus mentes.

Entre las técnicas a utilizar:

- *Psicodiagnóstico*: que se realizará mediante pruebas psicológicas y entrevistas con las familias.
- *Confecciones de informe*, que se obtendrá mediante la información que entregue el psicodiagnóstico
- *Terapias*: de acuerdo a los requerimientos de socio y sus familias.

b. Departamento Legal:

En esta área, según el Artículo 1 del Código de Ética del Colegio de Abogados "Es de la esencia del deber del profesional de todo abogado el de defender empeñosamente con estricto apego a las normas jurídicas y morales los derechos de su cliente".

En primer término se intenta una mediación particular entre los padres, instancia de diálogo, acercamiento y conciliación, en que se tenga como norte el bienestar e interés superior del menor, acorde con la tendencia jurídica actual.

Se presta asesoría acordes para la solución de conflictos, a fin de guiar a los padres por el camino del derecho explicándoles las garantías del niño y velando por el entorno de éste.

Además, entrega las herramientas necesarias a las personas acerca del rol que ellos cumplen como partes:

- Asistir a audiencias
- Redactar transacciones de cuidado personal, relación directa y regular, alimentos.
- Relación directa y regular dentro de la casa.
- Aconsejar a las personas sobre un sistema alternativo de solución de los conflictos o establecer bases para los acuerdos sin imponerlos.

c. Departamento Producción:

Su labor es indagar, estudiar y dar a conocer a la población los diversos tipos de injusticias que se cumplen a nivel social en materia de familia.

Se realiza difusión de la agrupación, con el objetivo último de conseguir nuevos socios que se integren a esta organización, dando a conocer la problemática tratada y los objetivos que posee.

De igual forma, participa en distintas actividades comunicacionales como radio, televisión o de intercambio de ideas buscando plantear las necesidades de los hijos respecto a mantener contacto afectivo con ambos padres.

3.6 Organigrama

Diagrama N° 1: Organigrama Agrupación "Amor de Papá"



3.7 Financiamiento

AmordePapá.org no recibe aportes del Estado ni de organismo alguno. Sólo se financia y funciona gracias al aporte de sus socios y simpatizantes. Este aporte se traduce en cinco necesidades básicas para la existencia de AmordePapá.org y a lo que todos los que luchamos por estar con nuestros hijos, debemos aportar:

- Talento
- Tiempo
- Contactos
- Cuotas
- Aportes especiales

3.8 Recursos

La agrupación Amor de Papá cuenta con recursos, tanto económicos, humanos, como infraestructuras los cuales serán resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla N° 1: Recursos con los que cuenta la Agrupación "Amor de Papá"

Recursos Económicos	Recursos Humanos	Recursos de Infraestructura	Recursos Materiales
Institución no gubernamental, que es financiada por cuotas de inscripción de los mismos socios	<p>Psicólogo Miguel Ángel González</p> <p>Abogados Alejandra Aborda Pablo Contreras Valdivia María Pía Fernández</p> <p>Periodista David Abuhanda</p>	Sala de Reuniones del edificio ubicado en Lyon 0170	<p>Notebooks</p> <p>Materiales de oficina</p> <p>Camioneta</p> <p>Lienzos y carteles de difusión</p> <p>Proyector</p>

4. Redes

Diagrama N° 2: Redes de Apoyo Institucional



5. Trabajo Social en la Institución

La agrupación amor de papá fue creada en el año 2007, siendo creada sin la existencia de un departamento, o un profesional del área de trabajo social, y así ha seguido funcionando. No obstante, ésta profesión resulta necesaria dentro de esta organización; para el desarrollo de un trabajo individual, familiar y comunitario, aportando así, al desarrollo social de los mismos socios, lo que permitiría el que los servicios entregados por la institución fuera integral.

Desde este punto de vista, las funciones que cumpliría Trabajo social en la institución, pueden ser enumeradas:

- Realizar un trabajo de redes, que permita mantener conectados con otros servicios, tanto a la agrupación en general, como a sus socios.
- Trabajo de promoción de los derechos del niño, y los derechos y deberes del padre para con sus hijos.
- Terapias individuales y familiares, entendiendo la problemática como una situación dolorosa que genera destroza al padre, y a todos los miembros de las familias afectadas, por lo tanto, la atención entregada sería, la atención en crisis.
- Mediación Familiar, como una instancia de resolver los conflictos de pareja, antes de generarse el Síndrome propiamente tal.
- Orientación Integral, para el padre y las familias pertenecientes a la agrupación
- Evaluaciones socioeconómicas.

Capítulo II: Diseño metodológico de la investigación

1. Presentación

El presente capítulo hace referencia a los lineamientos metodológicos fundamentales del diseño de investigación social, mediante la profundización de distintos tópicos relacionados con el problema de estudio. Se revisarán los planteamientos y fundamentación del problema, los argumentos que sustentan la importancia de realizar el estudio junto con identificar la selección de la muestra y delimitación del universo de estudio.

2. Planteamiento del Problema

El síndrome de alienación parental es "Un trastorno de la infancia que surge casi exclusivamente en el post divorcio en el contexto de los conflictos de guarda o custodia. Su manifestación primaria es la injustificada campaña de denigración emprendida por el niño contra uno de sus progenitores. Esto resulta de la combinación de una programación o lavado de cerebro por cuenta del otro progenitor por una parte, y de las propias contribuciones del niño a la difamación del progenitor difamado, por la otra" (Gardner, 1987).

Por ende, dicho síndrome afecta directamente a hijos e hijas de parejas separadas conflictivamente y que buscan el divorcio, la tuición o el cuidado personal de los niños y niñas

Este nuevo y sutil tipo de maltrato infantil se caracteriza por la presencia de un actor principal, el progenitor alienador, quien es a menudo una persona sobre-protectora. Puede ser cegado por su rabia, provocado por celos o por la cólera, utilizando el denigrar y odiar como estrategia de venganza. Se ve como víctima, tratado injustamente y cruelmente por el otro progenitor, el progenitor alienado, del cual se quiere vengar haciéndole creer a los hijos que el otro tiene toda la culpa, instando la transformación de conciencia en los hijos, provocando creencias de que sus necesidades como niños o niñas no valen más que las del alienador.

En familias que presentan disfuncionalidades, el fenómeno implica varias generaciones. El progenitor alienador tiene el sostén de los miembros de su familia y/o su nueva pareja, lo cual apoya su sentimiento de tener razón.

En cuanto a la naturaleza de este problema, es importante recalcar que se desarrolla en la base de separaciones conyugales conflictivas, y en las que el mutuo acuerdo es inexistente. Los conflictos de custodia, añadido a diversas problemáticas a nivel de pareja, se hacen patentes en las decisiones que deban tomarse en torno a los hijos, siendo ellos mismos los más perjudicados. Finalmente, los hijos son utilizados como armas en esta guerra entre padres, provocando en los niños y niñas falencias de tipo afectivo y emocional, destrucción irremediable del lazo entre el hijo y el progenitor alienado, convirtiéndose este último en un forastero para sus hijos, desarrollando en ellos trastornos psiquiátricos serios.

Basado en la magnitud de dicho problema, en Chile existen estadísticas de que 3 de cada 4 niños sufre el síndrome, sumado a que las separaciones conflictivas se dan en un 90% de los acontecimientos, donde se llega a tribunales de familia para resolver estos casos.

La gravedad asignada al síndrome de alienación parental se basa en el daño psicológico irremediable por parte del progenitor alienador hacia su hijo, entendiéndose que la base de todas las acciones debiesen ir fundamentadas en el bien superior del niño. Existe una vulneración de derechos dado que el niño debiese crecer en un ambiente donde el padre y la madre sepan satisfacer sus necesidades a todo nivel, independiente de que vivan o no, bajo el mismo techo. El rol paterno es necesario en el niño para el desarrollo de su personalidad, y mientras más cercano se desarrolle el mismo, mejores resultados podrá tener para el niño, así mismo, se encuentra estipulado

los Derechos Humanos y Derechos del Niño, cuyo artículo 9º de la Convención de Derechos del Niño, establece que "los Estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres, y sólo podrá proceder la separación en caso de resolución judicial fundada. Por ejemplo abandono, separación de los padres. Ahora bien, si un niño se encuentra separado de uno de sus padres el Estado debe velar porque el menor mantenga una relación directa y regular con ambos padres". En el mismo sentido el Art. 18 de la Convención señala que "los Estados partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño".

El tener relación con ambos padres, un derecho que no debe ser alterado por nadie, y que debiese respetarse en base al bienestar del hijo que se desarrolla bajo el alero del otro progenitor.

Dado que se trata de un síndrome que afecta a los menores y que constituye un tipo de maltrato infantil silencioso, su repercusión puede engendrar problemas psiquiátricos durante toda la vida.

Este síndrome puede inducir en los hijos víctimas, en depresiones crónicas, incapacidad para funcionar en un ambiente psicosocial normal, trastornos de identidad y de imagen, sentimiento de culpa, aislamiento, hostilidad, etc.

El sentimiento de culpabilidad surge del hecho que el hijo, una vez adulto, siente que ha sido cómplice, a pesar de él, de una gran injusticia infringida por el otro progenitor.

Es por lo anteriormente expuesto que la urgencia para tratar esta problemática es inmediata, dado que además de afectar a uno de los padres del menor, el cual no puede tener acceso al desarrollo y crecimiento de su hijo, existe otra parte que es mayormente afectada, y cuyas consecuencias pueden ser mucho más significativas, este es el hijo.

El conocimiento de esta problemática y la inserción en Tribunales de Familia, como causa de tuición y/o cuidado personal es necesaria, de manera de permitir a los niños y niñas un desarrollo en tranquilidad de sí mismo, de manera física y psíquica a la vez, en la cual pueda sentir el apoyo de sus padres, buscando un fin común, el bien superior del niño.

No obstante, es importante señalar que si bien, el niño se ve afectado mediante las acciones del padre alienador, es también el progenitor alienado quien sufre consecuencias a nivel personal de tipo emocional, económico, psíquico entre otros.

Un estudio⁴ reveló que la mayoría de los hombres, tras la separación matrimonial y la pérdida de la tuición de los hijos, ha sido acusado falsamente de abuso sexual.

Siguiendo el mismo estudio, se puede mencionar que un total de 76.25 % de sujetos, de una forma u otra, han soportado innumerables vejaciones, manipulaciones coercitivas, falsas denuncias de abuso sexual y embates del comportamiento alienador del ex cónyuge. Pese a ello, la totalidad sigue demostrando deseo de ejercitar responsable y armoniosamente la coparentalidad, luego de la separación. Los datos hicieron concluir que a raíz de los cambios experimentados por la sociedad, ha nacido un "nuevo" concepto de padre, "desmitificando al ancestral padre autoritario".

⁴ Coparentalidad post-separación conyugal: un paradigma de tuición compartida chileno". Guisella Steffen

Esto explica que a pesar de que los padres que son afectados por el síndrome desea mantener el contacto directo con el hijo o hija, desarrollando en caso contrario, cuadros de estrés en el trabajo, depresiones, y trastornos psíquicos, lo que influye directamente en su vida personal, a nivel económico, por ejemplo, donde muchos de ellos pierden sus puestos de trabajos ya sea por los cuadros psicológicos antes expuestos, o por las constantes idas a Tribunales de Familia, exigiendo sus derechos, y donde muchas veces la contraparte no se hace presente.

Finalmente, es importante recalcar que ya sea en el niño o niña, o en el progenitor alienado, sus consecuencias afectan a todo el entorno más cercano, familia, trabajo, escuela, colegas, amigos, vecinos, etc.; transformándose este síndrome en un problema a nivel social y familiar.

3. Preguntas de Investigación

1. ¿Cuál es la percepción que tienen los padres de la Agrupación Amor de Papá en relación a las experiencias que han vivido a lo largo del desarrollo del Síndrome de Alienación Parental?
2. ¿Cuáles son los efectos y ponderaciones de la experiencia de los padres de la agrupación Amor de Papá en relación al Síndrome de Alienación Parental, en el área personal y social?
3. ¿Cómo la experiencia favorece el desarrollo de las competencias en el ser, actuar, conocer y convivir del progenitor alienado?

4. Objetivos de Investigación

1. Objetivo General

“Conocer la experiencia de los socios activos de la agrupación Amor de Papá en relación al desarrollo del Síndrome de Alienación Parental”

2. Objetivos Específicos

- Recoger y conocer las diferentes percepciones y experiencias que describen los padres que manifiestan sufrir Síndrome de Alienación Parental dentro de la Agrupación Amor de Papá.
- Identificar y describir las características y efectos producidos por el Síndrome de Alienación Parental a través del relato de las experiencias de los padres.
- Caracterizar la experiencia del progenitor alienado en el área personal y social.
- Ponderar los efectos de la experiencia en el desarrollo de competencias, en el ser, conocer, actuar y convivir en el progenitor alienado.

5. Hipótesis

“Las experiencias de los padres de la agrupación Amor de Papá, en torno al desarrollo del síndrome de alienación parental, se caracterizan por afectarles, en sus distintas dimensiones como seres humanos, y con mayor énfasis en el entrenamiento de competencias en el actuar”

6. Fundamentación de la Investigación

6.1 Desde Trabajo Social

Para nuestra carrera, y especialmente en nuestra Universidad, cuyo enfoque ligado a entender la profesión como una tecnología es de vital importancia entender, conocer y aprender sobre el desarrollo del Síndrome de alienación parental, en un conjunto de padres, que como denominador común trabajan por tener un contacto fluido y directo con sus hijos, de modo de evitar la aparición de dicho síndrome en sus relaciones.

Los divorcios y separaciones conflictivas en el país, han aumentado su número⁵, de modo que las demandas en tribunales de familia son mayores y requieren de una atención especializada de los casos, la que por momentos es difícil dada la cantidad de personas que acuden solicitando mediaciones y juicios por los hijos.

Dentro del plan de estudios que la Escuela de Trabajo Social ofrece a sus alumnos, el currículum se caracteriza por la entrega de conocimiento y destrezas que permiten al alumno el desarrollo de competencias que se enmarcan en el dominio académico, social, profesional y ético valórico⁶.

Como bien se explica en dicho documento, la Escuela nos entrega conocimiento académico de diversas índoles, entre las cuales destacan los aspectos de familia. Lamentablemente, dentro de los ocho semestres cursados académicamente, jamás se nombró ni menos estudió el "Síndrome de alienación parental", dado que es un conocimiento nuevo y una problemática que aparece cada vez más cotidianamente en ámbitos relativos a los tribunales de familia

En nuestra formación profesional, tuvimos acceso a cátedras tales como derecho de familia y menores, trabajo social en familia, trabajo social con menores, psicopatología, etc., pero lamentablemente, bajo ninguno de estos distintos enfoques, se expuso, ni menos señaló siquiera, lo que es el síndrome.

El conocimiento entregado por el presente Seminario de título, permitirá incorporar un nuevo conocimiento relativo al ámbito de la familia, permitiendo que bajo el dominio social inculcado por el currículum de la Escuela, se adquieran conocimientos para que, al desarrollarnos como profesionales, logremos interactuar eficazmente con el cliente, entendiendo el tema emergente que aquí se presenta.

Desde el ámbito ético-valórico, la Escuela inculcó la valoración de la persona humana y su vida de relaciones, por ende y adquiriendo esta enseñanza, decidimos realizar el estudio sobre Síndrome de alienación parental, proyectándonos como futuras profesionales interesadas en las nuevas realidades sociales trabajando de manera directa con un grupo social emergente que se encarga de estudiar y hacer conocida la realidad de muchos padres que sufren el alejamiento injustificado de sus hijos.

Sabemos que este nuevo conocimiento, en primera instancia, permitirá a nuestros futuros colegas, y a la Universidad en general, informarse de un Síndrome desconocido por su nombre, pero posiblemente, identificado mediante su definición y atribuido a más de un niño o niña conocidos.

⁵ Desde el año 2005, hasta principios del año 2011, la cantidad de divorcios suman un total de 165.621. En el mismo periodo, las nulidades matrimoniales suman 9113. Todo lo anterior, sin contemplar las separaciones de hecho y ceses de convivencia que no quedan estipulado en los registros nacionales.

⁶ Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Carrera de Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso.

Es un tema nuevo, que afecta a las familias, con las cuales trabajaremos desarrollando nuestra profesión. El síndrome perturba las relaciones sociales, de familia, de pares y principalmente psicológicamente a quienes actúan dentro de él, por ende, creemos importante, tener conciencia de la existencia del mismo, a nivel profesional, dado que afecta ámbitos de la vida cotidiana que son contingentes para la profesión, los casos y sus realidades.

6.2 Desde la Agrupación Amor de Papá

Para Amor de Papá es importante el presente estudio, dado que, como agrupación requieren de conocimiento que les permita avalar la causa. Un grupo de padres que ha sido injustificadamente separado de sus hijos, que ha sufrido el dolor de la ausencia de los niños en el hogar y la lucha constante en tribunales de familia por la recuperación de un régimen comunicacional. Hombres que muchas veces son estigmatizados por el sólo hecho de ser "hombres", subvalorando sus capacidades parentales sin causa aparente.

Hombres que en su mayoría manifiestan haber sufrido el Síndrome de Alienación Parental, algunos con finales esperanzadores, y otros no tanto.

La importancia radica, en primera instancia, en entregar conocimiento del Síndrome que basa muchas de sus causas a favor de los hijos. En segunda instancia, se busca hacer conocida esta agrupación como una realidad que afecta a muchos hombres y en la cual buscan soluciones a través de Amor de Papá, encontrando ahí el refugio y entendimiento que en general la sociedad rechaza.

Es una causa, dentro de los tribunales de familia, nueva y poco estudiada, por ende, el estudio permitirá a la Agrupación abrir su realidad tanto a la carrera, como a aquellas personas que se interesen por el tema y encuentren en el estudio, las respuestas a las interrogantes en torno al síndrome y la causa Amor de Papá.

6.3 Desde las Investigadoras

Realizar el estudio del Síndrome de Alienación Parental para las investigadoras resulta trascendental en el ámbito de las diferencias en la igualdad de derechos y obligaciones que les competen a hombres y mujeres en materia de familia en nuestro país.

Históricamente se ha tratado de igualar las condiciones entre ambos sexos, y las mujeres han logrado grandes avances, en aspectos como el ámbito laboral, educacional, entre otros, generándose cambios en nuestra estructura legal. Sin embargo, en el caso de los hombres, específicamente en ámbito de familia, no ha existido una evolución importante, a pesar de las diversas iniciativas emprendidas para igualar los derechos y obligaciones de hombres y mujeres en esta materia.

He ahí la importancia, de realizar un estudio sobre el denominado Síndrome de Alienación Parental, puesto que se vuelve un tema muy pocas veces estudiado, tanto en nuestro país como en el ámbito internacional. Conocer las experiencias que han vivido muchos hombres, en torno a este síndrome, en ámbitos como el laboral, familiar, psicológico, entre otros; pueden llegar en un futuro a servir como base y fundamento a importantes decisiones que se puedan tomar con respecto a esta realidad muchas veces desconocida por los ciudadanos.

De igual forma, se vuelve interesante tratar y estudiar este tema, por las innumerables consecuencias que acarrea sufrir dicho síndrome en los padres y en los hijos de estos padres separados⁷, que según las estadísticas representan un grupo importante en nuestro país. Además, es importante saber de la existencia de esta problemática que se da a nivel familiar; de tal forma de incluirlo a nuestro conocimiento académico, como un síndrome que aumenta en cantidad, y que, dado su contexto, será común observarlo en las futuras intervenciones a nivel familiar, en donde se estén viviendo separaciones contenciosas que influyen a todo núcleo, que es parte, y que rodea a la familia.

7. Metodología de la Investigación

Tabla N° 2: Resumen Metodología

Enfoque	Paradigma Científico
Tipo de Investigación	Cuantitativo
Nivel de Investigación	Descriptivo
Cráterios de Rigor	Confiabilidad Validez Objetividad

7.1 Tipo de Investigación

La Investigación es de tipo *cuantitativa*, donde se recolectará y analizará datos cuantitativos para responder a las preguntas de investigación, con el fin de lograr una perspectiva más precisa, integral y holística de las experiencias que han vivido los padres de la Agrupación en relación al Síndrome de Alienación Parental.

Es importante señalar que desde la perspectiva cuantitativa, será un estudio de tipo *no experimental* con un *diseño transaccional-descriptivo*, ya que indagaremos la correlación simple de las variables implicadas en el grupo de padres que sufren de Síndrome de Alienación Parental. En otras palabras, se realizará una descripción de las experiencias de los padres de la Agrupación Amor de Papá.

7.2 Enfoque

“Experiencias de Síndrome de Alienación Parental, desde la vivencia de socios activos de la Agrupación Amor de Papá”, se formulará como un estudio basado en el paradigma científico, entendiendo que el conocimiento que se cree a través del mismo, será práctico en cuanto buscará describir las experiencias de un grupo de padres en torno al desarrollo de Síndrome, además de ser objetivo, de modo que represente un foco de discusión, reflexión y aporte real al conocimiento.

Se realizará de manera metódica, a través del método científico, siguiendo procedimientos y basándose en planes establecidos con anterioridad, sistemático, mediante el cumplimiento del orden acordado en relación a cómo desarrollar la investigación, y finalmente se caracteriza por ser comunicable, para todos aquellos que requieran de la información sistematizada en el documento, la cual será comprensible para cualquier sujeto capacitado que requiera validar los resultados implicados en el estudio.

⁷ En Chile hay más de un millón de hijos (as) de padres separados; uno de cada 3 niños (as) es desvinculado de su padre, y, a veces, de su madre sin razón de peso.

Así mismo, dicho estudio será de carácter cuantitativo, siguiendo un patrón predecible y estructurado, donde se pretende generalizar los resultados encontrados en el grupo a una colectividad mayor, buscando finalmente, explicar y predecir el fenómeno estudiado.

El problema a estudiar está delimitado y concreto, basado en un tema específico, desde el cual, en primera instancia se buscará y revisará literatura anterior lo que permitirá la creación de un marco teórico que trazará los lineamientos de teoría que guiarán el estudio.

Antes de recolectar y analizar datos, se creará una hipótesis, que requerirá ser comprobada, sometiéndola a una prueba mediante el uso de los diseños de investigación apropiados. De esta forma, si los resultados confirman la hipótesis o son congruentes con la misma, se aportará evidencia a su favor, de modo contrario, se descartan para buscar mejores explicaciones y nuevas hipótesis.

Continuando con el proceso, la recolección de datos se realizará con procedimientos estandarizados y aceptados previamente. Para que esto suceda, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos, así mismo, es conveniente señalar que los fenómenos estudiados deben poder observarse o medirse en la realidad.

Luego, todos estos datos recolectados, deben ser analizados a través de métodos estadísticos, transformándolos en datos cuantificables. A través de los resultados, se busca excluir la incertidumbre y minimizar el error.

Se continúa con la interpretación, la cual consiste en explicar cómo los resultados coinciden con el conocimiento existente.

Finalmente, cabe mencionar, que el nivel de nuestro estudio, será de carácter descriptivo, dado que el fin será describir un fenómeno, situación y contextos en relación al Síndrome de alienación parental. Buscando especificar propiedades y características comunes a los miembros de la agrupación que puedan ser sometidos a análisis. Se medirá, evaluará y recolectarán datos sobre diversas variables, aspectos, dimensiones y componentes de sus experiencias. De este modo, y mediante la selección de información, esta se mide y analiza permitiendo así, describir lo que se investiga.

Este estudio, por ende, será útil para diferenciar, mostrar y caracterizar las dimensiones que son comunes al Síndrome, desde la experiencia de cada miembro participante en el estudio.

7.3 Criterios de rigor

Basado en el instrumento de recolección de datos que se creará, éste deberá cumplir con tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad.

7.3.1 Confiabilidad:

La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto produce resultados iguales.

Dicha confiabilidad se determina mediante diversas técnicas, en nuestro caso, se ocupará una medida de consistencia interna, el alfa de Cronbach, dado que requiere una sola administración del instrumento de medición. Su ventaja reside en que simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente.

La confiabilidad varía de acuerdo con el número de ítems que incluya el instrumento de medición. Cuantos más ítems haya, mayor será la confiabilidad.

7.3.2 Validez:

Se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir.

Dicha validez se evalúa sobre la base de todos los tipos de evidencia (relacionada con el contenido, con el criterio, y con el constructo), cuanto mayor evidencia tenga un constructo éste se acercará más a representar las variables que pretende medir

7.3.3 Objetividad:

Se refiere al grado en que éste es permeable a la influencia de los sesgos y tendencias del investigador o investigadores que lo administran, califican e interpretan (Mertens, 2005), en este caso en particular, las seminaristas de título que realizan el estudio.

La objetividad se refuerza mediante la estandarización en la aplicación del instrumento (mismas instrucciones y condiciones para todos los participantes) y en la evaluación de los resultados, así como, al emplear personal capacitado y experimentado en el instrumento.

Para lograr y llevar exitosamente a cabo un estudio, es necesario trabajar de forma conjunta con la validez, confiabilidad y objetividad del instrumento.

7.4 Unidad de Análisis y Muestra

La unidad de análisis que será utilizada en el estudio del Síndrome de Alienación Parental consiste en las experiencias personales de cada uno de los padres, asociadas a sus vivencias en relación a dicho síndrome; que forman parte de la muestra previamente seleccionada y que pertenezcan a la Agrupación Amor de Papá, recogidos mediante el discurso de dichos padres, a través de la utilización de instrumentos de recolección de datos que permitirán recoger, caracterizar y medir; asociándolos a clasificaciones y ponderaciones de importancia.

La muestra utilizada en esta investigación estará conformada por un total de 100 padres que sufren o han sufrido de Síndrome de Alienación Parental, los cuales deben presentar el siguiente perfil:

- Sexo Masculino
- Entre 20 y 50 años de edad
- Separados de hecho o divorciados
- Nacionalidad Chilena
- Residentes de la Región Metropolitana
- Nivel de estudio técnico y/o profesional
- Socios activos de la agrupación Amor de Papá
- Que expresen la voluntad de participar en el proceso de investigación



Debido a los fines que presenta la investigación, el muestreo utilizado es el muestreo no probabilístico, puesto que, el subgrupo que será manipulado presenta características específicas definidas previamente por quienes dirigen el estudio.

Es importante mencionar que para fines de nuestro estudio la recolección de información de fuentes primarias será realizada en base a las experiencias personales de cada uno de los padres que conforman la muestra y no en base a sus conocimientos que tengan en relación al Síndrome de Alienación Parental.

7.5 Tipo de muestreo

Desde la visión cuantitativa, la muestra es de tipo no probabilística o muestra dirigida, enmarcado en un diseño de investigación descriptivo, donde se pretende realizar estimaciones de variables en la población. Aquí se selecciona sujetos típicos con la vaga esperanza de que sean casos representativos de una población determinada. (Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P, 1991).

La ventaja de esta muestra no probabilística, desde la visión cuantitativa, es su utilidad para determinado diseño de estudio que requiere no tanto una representatividad de elementos de una población (Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P, 1991), dado que no todos los pertenecientes a la agrupación creen estar viviendo el Síndrome de alienación parental, sino una cuidadosa y controlada elección de sujetos con ciertas características especificadas previamente en el planteamiento del problema (Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P, 1991).

La muestra será de participantes voluntarios casos-tipo, donde el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización. (Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P, 1991).

7.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Desde el enfoque cuantitativo, se aplica un cuestionario, que es definida por Hernández, Fernández & Baptista (1991) como un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

El cuestionario utilizado consiste en un cuestionario auto-aplicable elaborado en base a los fines de la investigación, el cual es enviado a la muestra seleccionada vía e-mail. Dicho documento debe responderse en un plazo no superior a 15 días.

7.7 Prueba Piloto

Desde el enfoque cuantitativo la prueba piloto consiste en administrar el instrumento a personas con características semejantes a las de la muestra objetivo de la investigación (Hernández, R, Fernández, C, Baptista, P, 1991, pp- 306). Este procedimiento será utilizado para validar el instrumento, para luego aplicarlo a la muestra en su conjunto, de igual forma se medirán, las condiciones de aplicación y los procedimientos utilizados. Se analizan si las instrucciones son comprendidas, y si los ítems funcionan de manera adecuada. También se evalúa el lenguaje y la redacción.

7.8 Plan de Análisis

Desde el enfoque cuantitativo, implica el uso de unidades de medición tales como frecuencia absoluta representada en totales, media aritmética y desviación estándar. Esta información será presentada en gráficos y tablas. Paralelamente, se construirán matrices de correlación simple con sus respectivas dimensiones, lo que permitirá un cruce de datos que logre enriquecer el análisis, interpretación y comprensión de los resultados de la investigación.

7.9 Trabajo de Campo

Para llevar a cabo el trabajo de campo, se procederá a indagar en los registros de miembros de la agrupación, de manera de poder comenzar a realizar los contactos con los sujetos. La toma de contacto se realizará mediante una llamada telefónica, con el respaldo de la directiva de la agrupación Amor de Papá, dando a conocer el interés de los investigadores, los objetivos, los aspectos formales del estudio, y posteriormente se enviará e-mail a los sujetos, que hayan expresado su interés por participar, con el instrumento que deberán contestar y posteriormente, ser enviado de vuelta en un plazo no superior a 15 días.

7.10 Confiabilidad de la información de la Muestra

Para la participación en el estudio, se acordó en conjunto con la directiva de la Agrupación Amor de Papá, utilizar la base de datos de la misma, de modo de enviar la encuesta vía email, a todos los socios activos que cumplan con el perfil determinado.

Además se firmará un protocolo de confidencialidad, en donde, tanto la agrupación, como las seminaristas de título, se comprometen a entregar información fidedigna y a utilizar esta sólo para fines del presente estudio.

8. Operacionalización

En el presente apartado se configurarán y analizarán distintas dimensiones de la variable que se considerara en el estudio del Síndrome de Alienación Parental, de acuerdo al relato de los padres pertenecientes a la Agrupación Amor de Papá, que se presentan mediante el levantamiento de información.

Para esto, la variable se establecerá en categorías que se subdividirán en dimensiones, que podrán ser operacionalizadas mediante el establecimiento de valores que permitirán medir cada dimensión, en base al relato de los padres de la agrupación.

Variable 1: Experiencia de los socios de la Agrupación Amor de Papá

Se entenderá por experiencia, el conocimiento adquirido por los socios de la agrupación Amor de papá, a través de sus vivencias cotidianas, en torno al Síndrome de Alienación Parental.

Dicho conocimiento empírico, es entendido personalmente a través de la percepción y sensibilidad, dándole a cada hecho vivido una connotación especial e instaurándolo en su conciencia como conocimiento nuevo, adaptado a su propia realidad.

La experiencia por ende, se entenderá como personal y analizada de manera específica según quien adquiera el conocimiento y lo modifique a su realidad emotiva, transformándose en su existencia misma o identidad personal.

La variable experiencia será considerada en dos dimensiones: personal y social

Tabla N° 3: Variable Experiencia

Dimensión	Sub-Dimensión	Indicador	Sub-Indicador
	Fisiológicos	Variación Cardiovascular	Pulso rápido
			Hipertensión arterial
		Aumento de molestias Neuromusculares	Aumento de tensión muscular
			Dolores de cabeza frecuentes
			Fatiga excesiva.
		Aumento de indicadores Neurovegetativos	Sudoración excesiva
			Mareos frecuentes
		Variación de factores nutricionales	Pérdida o aumento de peso, apetito, o ambos, involuntaria

Personal	Emocionalidad	Trastornos del sueño	Insomnio Hipersomnia Disomnia
		Desordenes Emocionales	Aparición de un Cuadro Depresivo
			Aparición de un Trastorno de Personalidad
			Presencia o Ausencia de Sentimiento de Culpa
			Falta de Organización en la programación personal habitual.
			Aparición de Aislamiento social
	Disminución de la Autoestima		
	Cognoscitivo Competencias (Aprendizajes Fundamentales)	Aprender a Conocer	Posee nuevos conocimientos sobre el Síndrome de Alienación Parental
			Conoce los Síntomas del Síndrome de Alienación Parental
			Conoce formas de prevención e intervención del Síndrome de Alienación Parental
Aprender a Ser		Posee nuevos conocimientos con respecto a cómo desarrollar relaciones interpersonales	
		Cambios significativos en su personalidad	
		Adquiere nuevos valores y creencias	
Aprender a Hacer	Cambios en motivaciones		
	Cambios en actitudes		
			Participa de actividades

			relacionadas con el Síndrome de Alienación Parental
			Adquiere habilidades para realizar trámites en torno a temas de familia
			Adquiere el manejo de habilidades parentales
			Adquiere técnicas para el cuidado del hijo durante las visitas
		Aprender a Convivir	Asiste como mínimo al 75% de reuniones de la agrupación
			Adquiere nueva forma de relaciones interpersonales
			Presta ayuda a personas cercanas que poseen Síndrome de Alienación Parental
			Comparte sus vivencias con padres y/u otras personas afectadas por el mismo
			Informa en su trabajo sobre su situación
			Utiliza redes sociales para informarse y compartir experiencias
	Económico	Ingreso Económicos	Variación en ingresos económicos
	Familiar	Relaciones Familiares	Presencia de hostilidad física y/o verbal con los familiares directos
Presencia o Ausencia de Apoyo Familiar			
Disminución del rendimiento en las actividades que desempeña			
		Relaciones parentales	Acercamiento con hijo o hija

Social			Comunicación con el hijo o hija
			Participación en actividades académica del hijo o hija
			Participación en actividades extracurriculares del hijo o hija
			Relación familia paterna – hijo o hija.
		Relación de Pareja	Dificultad para encontrar pareja
			Dificultad para relacionarse con la pareja
			Cambio en la forma de relación
		Relación con la madre del hijo (a)	Trato directo con la madre del hijo (a)
			Trato directo con la familia materna del hijo (a)
		Laboral	Rendimiento Laboral
			Atrasos reiterados en el horario de ingreso
			Despido justificado del trabajo
			Renuncia a trabajo
			Presenta agresividad física y/o verbal hacia compañeros de trabajo y/o jefes
		Relaciones Interpersonales	Presencia de hostilidad física y/o verbal con su Grupo de Pares
		Derechos laborales	Discriminación frente a la mujer con respecto a beneficios laborales
	Grupo de Pares		No comparte sus vivencias con su grupo de pares

		Relaciones Interpersonales con Amigos	Ausencia de Apoyo de Amigos Presencia de apoyo por parte de Amor De Papá. Disminución en frecuencia de juntas con pares
		Servicios Sociales	Utilización

9. Marco Teórico

9. Antecedentes generales

9.1.1 Cuidado Personal

El cuidado personal se ha entendido por la doctrina como “el derecho de los padres a tener a sus hijos en su compañía” o “el derecho paternal a la crianza, educación y establecimiento del menor de edad, o como el deber de alimentar, corregir y otorgar por lo menos una educación básica y un oficio de profesión al hijo”

Se considera como criterio determinante la voluntad o autonomía de los padres para adoptar las resoluciones a este respecto. En esta línea son los padres los que están en mejor situación para adoptar decisiones que permitan asegurar la mayor realización espiritual y material del menor, así como asegurar su ejercicio de los derechos fundamentales que emanan de la naturaleza humana.

En el artículo 225 del Código Civil, se resuelve supletoriamente, ya sea en silencio de los padres, o bien, si no hubiere acuerdo y hasta no se disponga otra cosa mediante sentencia judicial, que “si los padres viven separados, a la madre toca el cuidado personal de los hijos”. Y, recogiendo la idea de primacía de la autonomía de los padres, la ley, en el inciso segundo del mismo artículo, otorgó la posibilidad de que ellos, de común acuerdo, puedan determinar que el cuidado del hijo corresponda al padre. El reconocimiento de la autonomía significa que, manifestada la voluntad en algún sentido, el juez, en principio, no puede modificar aquella decisión voluntaria de los progenitores. Se entiende, como ya se dijo, que los padres están en mejor situación que el juez para decidir lo que es mejor o más conveniente a los intereses del menor.

Al respecto nuestro Código Civil lo regula en el Título IX, del Libro I, del Código Civil: De los derechos y obligaciones entre los padres y los hijos, básicamente en los artículos 224, 225, 226 y 229

Artículo 224. Toca de consuno a los padres, o al padre o madre sobreviviente, el cuidado personal de la crianza y educación de sus hijos.

El cuidado personal del hijo no concebido ni nacido durante el matrimonio, reconocido por uno de los padres, corresponde al padre o madre que lo haya reconocido. Si no ha sido reconocido por ninguno de sus padres, la persona que tendrá su cuidado será determinada por el juez.

Artículo 225. Si los padres viven separados, a la madre toca el cuidado personal de los hijos.

No obstante, mediante escritura pública, o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil, subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento del hijo dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento, ambos padres, actuando de común acuerdo, podrán determinar que el cuidado personal de uno o más hijos corresponda al padre. Este acuerdo podrá revocarse, cumpliendo las mismas solemnidades.

En todo caso, cuando el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa calificada, el juez podrá entregar su cuidado personal al otro de los padres. Pero no podrá confiar el cuidado personal al padre o madre que no hubiese contribuido a la mantención del hijo mientras estuvo bajo el cuidado del otro padre, pudiendo hacerlo.

Mientras una subinscripción relativa al cuidado personal no sea cancelada por otra posterior, todo nuevo acuerdo o resolución será inoponible a terceros.

Artículo 226. Podrá el juez, en el caso de inhabilidad física o moral de ambos padres, confiar el cuidado personal de los hijos a otra persona o personas competentes.

En la elección de estas personas se preferirá a los consanguíneos más próximos, y sobre todo, a los ascendientes.

Si bien en principio el legislador ha reconocido el derecho a la madre el cuidado personal de los hijos, ello puede ser alterado por un acuerdo entre los padres, quienes "son los que mejor conocen la realidad en que se desató la separación y comprenden los intereses y sinceras preferencias de sus hijos."

Cuando el interés del hijo lo haga indispensable, corresponde al juez ordenar que el cuidado personal lo ejerza el otro progenitor cuando el padre o madre a quien se ha entregado el cuidado personal, ocasiona maltrato, descuida a los hijos o los ha abandonado o bien por cualquier otra causa calificada, teniendo como limitación que no puede atribuir el cuidado personal a quien no ha contribuido a la mantención del hijo mientras estuvo al cuidado del otro padre, pudiendo hacerlo.

Asimismo, de acuerdo al artículo 226 del Código Civil podrá el juez, en el caso de inhabilidad física o moral de ambos padres, confiar el cuidado personal de los hijos a otra persona o personas competentes.

Conforme a la teoría tradicional, de estas normas se ha interpretado que en virtud de lo dispuesto en los artículos 225 y 226 del Código Civil, el acuerdo de cuidado personal sólo está permitido respecto de los padres, y que para otorgar la tuición a un tercero, la ley exigiría que se acreditara una causal de inhabilidad física o moral de los padres.

Sin embargo, son los padres los primeros llamados a guiar a sus hijos en el ejercicio de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, tal como lo declara el artículo 222 del Código Civil en su inciso segundo: "La preocupación fundamental de los padres es el interés superior del hijo, para lo cual procurarán su mayor realización espiritual y material posible, y lo guiarán en el ejercicio de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana de modo conforme a la evolución de sus facultades."

De igual forma, es importante agregar lo declarado en el artículo 229:

El padre o madre que no tenga el cuidado personal del hijo no será privado del derecho ni quedará exento del deber, que consiste en mantener con él una relación directa y regular, la que ejercerá con la frecuencia y libertad acordada con quien lo tiene a su cargo, o, en su defecto, con las que el juez estimare conveniente para el hijo.

Se suspenderá o restringirá el ejercicio de este derecho cuando manifiestamente perjudique el bienestar del hijo, lo que declarará el tribunal fundadamente.

De acuerdo a lo anterior expuesto, es posible mencionar que el cuerpo legal chileno, establece un sistema monoparental de cuidado personal de los hijos menores de edad, en donde se privilegia a la madre, en desmedro del padre de los niños, no reconociendo la posibilidad de una custodia compartida, según la cual, si los padres viven separados, el cuidado personal de los hijos corresponderá a ambos en forma compartida.

En la actualidad existen propuestas que buscan modificar las actuales normas sobre el cuidado personal de hijos, desde un modelo unilateral, a uno de custodia compartida, en donde a ambos se les reconozca la igualdad ante la ley, con respecto al cuidado de sus hijos y en donde exista reparto equitativo de los derechos y deberes de ambos padres. Es importante señalar además, que estas iniciativas facultan al juez a modificar el régimen de cuidado personal o de relación directa y regular, cuando el padre o madre que lo ejerce cometa, entre otras, conductas de alienación respecto al otro progenitor. Con ello, se estaría introduciendo el concepto conocido como "Síndrome de Alienación Parental"⁸

Reconocimiento del Síndrome de Alienación Parental en el ámbito Internacional

A continuación se expondrán casos comparativos a la actual legislación chilena, destacables por sus avances en cuanto al tema del cuidado personal de los hijos, y la introducción a su normativa del SAP.

Luego de haber analizado la legislación a nivel nacional, nos detendremos en la legislación de otros países del mundo, en donde se observa que algunos de ellos consagran explícitamente el SAP (México, Colombia y Brasil), otras lo reconocen en forma indirecta (Código Penal Argentino), mientras que un tercer grupo si bien no lo establece en su legislación, le reconoce sus efectos jurisprudencialmente (España).

a. México

En comparación a nuestra actual legislación, podemos nombrar a México, quienes a diferencia del caso chileno, consagran explícitamente el SAP en su Código Civil, específicamente en su art. 411, el cual nos menciona: "Quien ejerza la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente que también ejerza la patria potestad. En consecuencia, cada uno de los ascendientes deber evitar cualquier acto de manipulación, alienación parental encaminada a producir en la niña o el niño, rencor o rechazo hacia el otro progenitor"

b. Argentina

Al igual que la legislación chilena, la argentina, establece el modelo de custodia unilateral, es decir, aquella a cargo de uno solo de los progenitores. La ley y jurisprudencia establecen que para los hijos menores la custodia es de la madre, y también con todas las responsabilidades que las tareas de crianza implican. No obstante, y si bien el SAP como tal, no se encuentra consagrado expresamente en la legislación Argentina, si se sanciona

⁸ SAP

penalmente. La Ley N° 24.270 castiga con prisión al padre o tercero que ilegalmente impida u obstruya el contacto de menores de edad con sus padres no convivientes.

Dicha ley por tanto tiene un objetivo protector, que es preservar el vínculo paterno (o materno según sea el caso) entre el hijo y el padre que no conviene con él, desalentando conductas que obstaculicen dicha relación.

c. España

El Código Civil Español establece el sistema de custodia alternada o sucesiva. En la exposición de motivos de la Ley N°15/2005 que introdujo la modificación al Código Civil en esta materia, se destaca la necesidad de reducir las consecuencias derivadas de una separación y divorcio para los miembros de la familia, manteniendo la comunicación entre padres e hijos y fortaleciendo, en pos del interés mayor de los hijos menores, el sentido de corresponsabilidad parental.

Si bien no se encuentra una consagración explícita del SAP en el Código Civil, ni se considera legalmente como una causa que pueda alterar el régimen de la guarda y custodia, se advierte un reconocimiento indirecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud del cual puede cambiarse la guarda de un hijo cuando el progenitor que la ejerce obstaculice la relación entre el niño y el progenitor no guardador. La norma señala: "El incumplimiento reiterado del régimen de visitas, tanto por parte del progenitor guardador como del o guardador, podrá dar lugar a la modificación del régimen de guarda y visitas"

d. Brasil

A diferencia de nuestro país, Brasil permite la custodia compartida de los hijos en caso de divorcio. El texto, recomienda a los jueces que, en caso de divorcio, opten preferencialmente por este sistema, que permite que padre y madre sigan compartiendo las responsabilidades en todos los campos de la vida de sus hijos. Antes de la promulgación de esta ley, la justicia brasileña solía otorgar preferencialmente la custodia de los hijos a sus padres y definía periodos cortos para la convivencia de los padres con los niños.

El año 2010 entra en vigencia la Ley N° 12.318 en Brasil. Dicha ley castiga a los padres que tratan de poner a sus hijos contra sus ex parejas, el comportamiento conocido como alienación parental. Esta nueva legislación prevé multas que fije el juez, o la pérdida de la custodia del niño. De igual forma, frente a la denuncia de alienación parental, el juez deberá ordenar un informe psicológico para ver si el niño está sufriendo manipulación; según la ley, en caso que se compruebe la veracidad de las acusaciones el juez puede "ampliar el sistema de vida familiar en favor del progenitor alienado para proporcionar vendedor bien, determinar psicológica o determinar el cambio de la custodia del niño."

e. Colombia:

A partir del Proyecto de ley N° 249, Colombia logra establecer un régimen de custodia compartida de sus hijos menores mencionando entre sus artículos "la custodia y cuidado personal de los hijos corresponde de consuno a los padres..." manifestando que la custodia en caso de la separación, divorcio o nulidad del matrimonio será de tipo alternada, por periodos iguales de tiempo; fijando regímenes de visitas a favor del otro progenitor que no posea en ese momento su cuidado, estableciendo una comunicación inalienable e irrenunciable, en igualdad de derechos y obligaciones con el o los hijos.

Es importante destacar, que en Colombia, a diferencia de otros países antes mencionados sanciona con prisión y/o multas a aquellos padres que traten de arrebatar, ocultar o retener a uno de sus hijos menores sobre quienes ejerce la patria potestad con el fin de privar al otro padre del derecho de cuidado personal. De la misma forma, sanciona explícitamente a aquel progenitor que utilice o manipule a sus hijos para obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor.

Tabla N° 4: Cuadro Comparativo de legislación según Países

Criterio País	Legislación	Tipo de Custodia	Reconoce SAP	Sanciona el SAP	SAP es Causa de Pérdida de Custodia
Argentina	Ley N° 24.270 ⁹ Código Civil (Título III de la Patria potestad ¹⁰	Unilateral	Indirectamente	Sí	No
Brasil	Ley N° 12.318 ¹¹	Compartida	Sí	Sí	Sí
Chile	Código Civil ¹²	Unilateral	No	No	No
Colombia	Proyecto de Ley N° 249 ¹³	Compartida (art.1)	Sí (art.6)	Sí (art. 10)	Sí (art. 10)
México	Código Civil Federal Título Octavo de la Patria Potestad ¹⁴	Unilateral	Sí	No	No
España	Ley N° 15/2005 ¹⁵ Ley 1/2000, Enjuiciamiento Civil ¹⁶	Compartida	Indirectamente	Sí	Sí

⁹ **Ley 24.270, Violencia Familiar:** Modificación del art. 1 (pena de prisión para quien impida el contacto entre hijos y padres no convenientes o aquellos a los que se les ha reconocido derecho de visitas reguladas por el juez competente)

Art. 1: "Será reprimido con prisión de un mes a un año a padre o tercero que, ilegalmente impidiere u obstruyere el contacto de menores de edad con el padre no conveniente, y con todo aquel a quien el ordenamiento civil le reconozca derecho a visitas, cuando éstas se encuentren reguladas por el juez competente"

¹⁰ **Código Civil. Título III de la Patria potestad.**

Art.264: "... 2do. En caso de separación de hecho, separación personal, divorcio vincular o nulidad de matrimonio, al padre o madre que ejerza legalmente la tenencia, sin perjuicio del derecho del otro de tener adecuada comunicación con el hijo y de supervisar su educación..."

¹¹ **Ley N° 12 318,** Provee de alienación parental y se modifica el art. 236 de la Ley N° 8069 del 13 de julio de 1990.

Art.1 La presente Ley establece para la alienación parental

Sección 2 se considera un acto de interferencia de alienación parental con el entrenamiento psicológico del niño o adolescente promovido o inducido por un padre, abuelo o haciendo que el niño o adolescente bajo su autoridad, custodia o supervisión tan desdeñoso padres o lesiva de la creación o el mantenimiento de los lazos con ella.

Art. 6: Los actos destacados típico de alienación parental o efectuar cualquier otra que dificultan la convivencia del niño o los padres de los adolescentes, o incidentales a la acción autónoma, el juez puede, juntos o por separado, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que se derive y el uso extensivo de instrumentos jurídicos adecuados para impedir o mitigar sus efectos, de acuerdo con la gravedad del caso: Que se declare la existencia de alienación parental y advertir al vendedor; ampliar el sistema de vida familiar en favor del progenitor alienado; ofrecer multa al vendedor; requieren asesoramiento y / o biopsicosocial; para determinar el cambio de la custodia a la custodia compartida o de su inversión; para determinar el ajuste de la casa provisional del niño o adolescente; para declarar la suspensión de la patria potestad.

¹² **Artículo 225.** "Si los padres viven separados, a la madre toca el cuidado personal de los hijos...No obstante,...actuando de común acuerdo, podrán determinar que el cuidado personal de uno o más hijos corresponda al padre...En todo caso, cuando el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa calificada, el juez podrá entregar su cuidado personal al otro de los padres..."

¹³ **Proyecto de Ley No. 249** de 2008, Por medio de la Cual se establece el régimen de Custodia Compartida de los hijos menores.

Art. 1: La Custodia y Cuidado Personal de los hijos corresponde de consuno a los padres o al padre o madre sobreviviente.

Art. 6: "La Custodia y el Cuidado personal de los hijos se pierden por resolución emanada del Juez competente en los siguientes casos:...Incumplimiento de la ley de custodia compartida, cualquiera sea la forma de entorpecer el derecho que le corresponde al otro progenitor..."

Art. 10: "...El padre que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a uno de sus hijos menores sobre quienes ejerce la patria potestad con el fin de privar al otro padre del derecho de custodia y cuidado personal, incurrirá, por ese solo hecho, en prisión de uno (1) a tres (3) años y en multa de uno (1) a dieciséis (16) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

¹⁴ **Art. 411:**"Quien ejerza la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente que también ejerza la patria potestad. En consecuencia, cada uno de los ascendientes deber evitar cualquier acto de manipulación, alienación parental encaminada a producir en la niña o el niño, rencor o rechazo hacia el otro progenitor."

¹⁵ **Ley 15/2005, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio**

Art.92: "...Se acordará el ejercicio compartido de la guarda y custodia de los hijos cuando así lo soliciten los padres en la propuesta de convenio regulador o cuando ambos lleguen a este acuerdo en el transcurso del procedimiento. El Juez, al acordar la guarda conjunta y tras fundamentar su resolución, adoptará las cautelas procedentes para el eficaz cumplimiento el régimen de guarda establecido, procurando no separar a los hermanos.

¹⁶ **Art. 776:** "...El incumplimiento reiterado de las obligaciones derivadas del régimen de visitas, tanto por parte del progenitor guardador como del no guardador, podrá dar lugar a la modificación por el Tribunal del régimen de guarda y visitas.

9.1.2 Conflicto Interparental y bienestar psicológico de los hijos.

9.1.2.1 La Teoría del Modelado (Albert Bandura)

El aprendizaje observacional o modelado es la primera perspectiva teórica propuesta para explicar la relación entre conflictos matrimoniales y adaptación del niño. El modelado sugiere que los niños aprenden las habilidades de interacción social observando las interacciones entre sus padres. Así, cuando éstos se implican en conductas hostiles o agresivas en sus conflictos están suministrando un modelo inadecuado de resolución de los problemas.

Como bien afirma Bandura (1989) el modelado no consiste únicamente en un mimetismo de la conducta, sino que incluye también otros dos importantes aspectos.

En primer lugar, la adquisición de la información sobre la conducta. Si los padres se muestran hostiles y agresivos durante los conflictos, los niños pueden aprender que la agresión es un modo aceptable de resolver desavenencias. Esta creencia se expresará de un modo acorde con la edad del sujeto. Consecuentemente, los niños que aprenden a ser agresivos en las situaciones de conflicto pueden no mostrar su agresividad contra sus padres que son más poderosos que él, mientras que pueden actuar agresivamente en las interacciones con sus iguales o con otros niños más pequeños (Stocker y Youngblade, 1999).

Y en segundo lugar, el modelado tiene un efecto desinhibidor en la conducta. Al percibir la agresión como algo aceptable, los niños, especialmente los de mayor tendencia a ser agresivos, pueden desarrollar un comportamiento negativo.

La teoría del modelado explica algunos de los resultados obtenidos en investigaciones. Explica la relación existente entre la frecuencia de los conflictos y los problemas de conducta del niño, simplemente por la mayor oportunidad que tienen los niños de observar las conductas de los padres.

Los conflictos que tiene lugar en presencia de los niños predicen mejor su adaptación que los conflictos "encapsulados" no percibidos por ellos (El-Sheikh y Reiter, 1996).

A pesar de todo, el apoyo de los estudios empíricos a la hipótesis del aprendizaje observacional no ha sido consistente. Jouriles, Farris y McDonald (1991) informaron que la exposición a los conflictos interparentales no predecía los problemas de los hijos varones. En otro estudio diseñado específicamente para comprobar la hipótesis del modelado, no encontraron diferencias significativas en adaptación entre los niños de hogares altamente conflictivos y los de familias con un bajo nivel de conflictos. Lo que predecía los problemas de conducta de los niños era el contenido de los conflictos (discusiones sobre estrategias de crianza) y no la exposición al conflicto en sí (McHale, Freitag, Croutag y Barko; 1991)

Es posible que el aprendizaje observacional no permita explicar toda la relación entre el conflicto matrimonial y adaptación del niño, pero sí algunos aspectos de la misma, no explicados por otras perspectivas teóricas.

9.1.2.2 La Disrupción del Sistema Familiar (Fauber y colaboradores)

Según esta perspectiva, los conflictos interparentales influirían indirectamente en el bienestar psicológico del niño a través de los cambios y del deterioro provocado en la relación de los padres con el niño (Fauber, Forehand, Thomas y Wierson, 1990; Jouriles y Farris, 1992). Los estudios realizados dentro de esta perspectiva se basan en la teoría de los sistemas familiares, que considera a la familia como un sistema social compuesto de

subsistemas. El subsistema parental sería el elemento clave en la determinación de la calidad de la vida familiar. Existen cuatro principales trayectorias propuestas para explicar cómo los conflictos interparentales afectan a las relaciones de los padres con el niño y, por consiguiente, a su adaptación.

a. La hipótesis de la transferencia y el proceso de triangulación:

Los conflictos interparentales pueden afectar negativamente a las relaciones entre padres e hijos debido a que la hostilidad y la agresión expresadas por los adultos en sus enfrentamientos se pueden reproducir en las relación con el niño, lo que a su vez, provocaría problemas de adaptación en los hijos. Los resultados indican que la existencia de un alto nivel de agresión entre los cónyuges suele asociarse a niveles también altos de agresión hacia los hijos por parte de ambos progenitores (Fincham, Grych y Osborne, 1994; Jouriles y Farris, 1992).

Otro tipo de disrupción lo constituyen las diversas formas de triangulación que pueden producirse en las relaciones matrimoniales (Kerig, 1995). Uno de los progenitores puede aliarse con el hijo y utilizarlo contra el otro (pudiendo crearle conflictos de lealtad), lo que terminará desarrollando el Síndrome de Alienación Parental, tema principal de nuestra tesis. Así también, ambos pueden utilizar al hijo, para que medie en sus disputas o convertirlo en "cabeza de turco" sobre la cual descargar su estrés matrimonial (Kerig, 1995,1996).

b. Conflictos, prácticas de crianza y problemas de adaptación de los hijos:

Los conflictos parentales pueden afectar a las prácticas de crianza de tres maneras diferentes. En primer lugar, el conflicto interparental puede llevar a un *incremento del estrés de la madre*, en aquellos casos, donde ésta esté a cargo del cuidado personal del niño o niña, debido a la menor implicación del padre en la crianza, haciendo que se encuentre menos disponible emocionalmente para sus hijos. Por otra parte, los conflictos interparentales pueden *resultar en la aplicación de unas estrategias de disciplina más negativas*, de manera que el mantenimiento de las relaciones violentas con el cónyuge puede llevar también a un estilo de crianza más negativo. Finalmente, los conflictos entre los progenitores pueden dar lugar a una *inconsistencia en la aplicación de la disciplina* para la socialización de los niños que, a su vez, se relacionaría con los problemas de conducta de los hijos.

Los resultado indican que los padres que no se encuentran satisfechos con sus relaciones presentan unos niveles superiores de técnicas de crianza inconsistentes, haciendo que el/los menores se sientan confundidos (Cowan, Cowan y Kerig, 1993).

c. Papel mediador de las relaciones afectivas entre padres e hijos:

Se puede manifestar de tres formas el impacto que los conflictos interparentales provocan en las relaciones afectivas (Snyder, 1998). En primer lugar, la existencia de frecuentes conflictos puede *agotar emocionalmente* a los padres y disminuir su capacidad para reconocer y responder a las necesidades emocionales de sus hijos.

El niño puede interpretar este retraimiento y falta de atención como un rechazo y esta percepción, a su vez, impactaría en su bienestar psicológico (Fincham, 1994).

Otra alternativa es que los padres se encuentren tan agotados emocionalmente y físicamente que sean incapaces de mostrarse afectuosos y sensibles en las interacciones con sus hijos. El afecto y la sensibilidad son características necesarias de la conducta de los padres para el desarrollo de vínculos seguros de apego en los

hijos, de este modo, el niño puede desarrollar un apego inseguro a sus progenitores que a su vez conlleva dificultades en su adaptación (Davies y Cummings, 1994; Owen y Cox, 1997).

Por último, la calidad de la relación padres-hijos también puede afectar a las evaluaciones que realiza el niño de los conflictos interparentales. Los hijos con una relación menos estable con sus padres pueden temer más la desintegración de la familia que aquellos que mantiene unas relaciones seguras (Fincham, Grych y Osborne, 1994; Davies y Cummings, 1994).

d. El modelo mediacional de Fauber y colaboradores:

Fauber, Forehand, Thomas y Wierson (1990) desarrollaron un modelo teórico según el cual los conflictos interparentales alterarían la conducta de los padres con los hijos de tres maneras distintas.

En primer lugar, los conflictos entre los padres pueden provocar una disminución de la disciplina consistente y eficaz, lo que, a su vez, provocaría un incremento de la conducta antisocial y subcontrolada del niño.

Un segundo efecto indirecto de los conflictos se produciría a través del descuido o incluso rechazo manifiesto de los hijos por parte de los padres inmersos en sus confrontaciones de pareja, lo que podría provocar en el niño problemas internos o externos de conducta. Finalmente, los conflictos interparentales pueden dar lugar a un incremento del control psicológico o emocional ejercido por los padres sobre los hijos como medio de asegurarse su apoyo, pudiendo provocarles síntomas internalizantes como ansiedad, depresión y/o trastornos somáticos, presenten de la misma forma en el Síndrome de Alienación Parental.

9.1.2.3 La Teoría de la Seguridad Emocional (Davies y Cummings)

Davies y Cummings (1994) consideran que la seguridad emocional (o inseguridad) que experimenta el niño como resultado de su experiencia con conflictos previos entre sus padres desempeña un papel de primer orden en la explicación de sus reacciones ante un conflicto matrimonial posterior. Un elevado nivel de exposiciones previas a conflictos matrimoniales puede predisponer al niño para emitir respuestas emocionales más intensas y negativas. Esta perspectiva se basa tanto en la Teoría del Apego (Bowlby, 1973) como en el Modelo Cognitivo-Contextual (Grych y Fincham, 1990). Los niños pueden desarrollar su seguridad emocional a partir de las relaciones que mantienen con sus padres y del contexto de la relación matrimonial (Davies y Cummings, 1994).

Según los teóricos del apego, la seguridad emocional de los niños se deriva del tipo de apego que desarrollan hacia sus cuidadores. El afecto, la sensibilidad y la estabilidad de las relaciones fomentan un tipo de apego seguro que, a su vez, provocará en el niño un mayor sentimiento de seguridad cuando se enfrente a sucesos estresantes.

Sin embargo, según Davies y Cummings (1994), la seguridad emocional del niño se deriva también de la calidad de las relaciones matrimoniales. Los conflictos matrimoniales pueden hacer que la vida familiar resulte desagradable, amenazando el bienestar emocional e incluso físico de los hijos, llevando a una disrupción en las prácticas de disciplina y reduciendo la disponibilidad o la sensibilidad de los padres.

La reacción directa de los niños a estas disputas no es una función directa del grado de cólera expresada, sino que depende de las implicaciones que tengan para su seguridad emocional. Los conflictos matrimoniales comprometen la adaptación al amenazar su sentimiento de seguridad emocional, consecuencia principal del Síndrome de Alienación Parental.

El objetivo fundamental que motiva las acciones y reacciones de los niños es preservar y promover su propio sentimiento de seguridad emocional.

La evaluación del conflicto como algo destructivo y producto de una falta de armonía importante entre sus padres provocará en el niño una elevada activación emocional negativa y lo motivará para actuar con objeto de disminuir su sentimiento de inseguridad emocional. Sus experiencias en conflictos destructivos anteriores influirán también en la reacción que tenga ante ese determinado conflicto actual, incrementando su activación emocional y las expectativas cognitivas negativas.

Cuanto más se reduzca su sentimiento de seguridad como consecuencia del conflicto, tanto mayor será la activación de su sistema conductual para conseguir la seguridad emocional. Davies y Cummings (1994) analizaron el constructo de la seguridad emocional partiendo de la teoría funcionalista y de su definición tripartita de las emociones (sentimientos intrapsíquicos, motivación de conducta, evaluación). La seguridad emocional está representada en tres procesos (Campos et al., 1994):

La seguridad emocional afecta a la regulación de las emociones, al estado emocional subjetivo, a la expresión conductual de la emoción y al funcionamiento fisiológico de los niños (Cummings y Davies, 1994).

La seguridad emocional cumple una función motivadora. Guía el afrontamiento de los sucesos familiares significativos y motiva al niño para que regule o intente regular la conducta de sus padres.

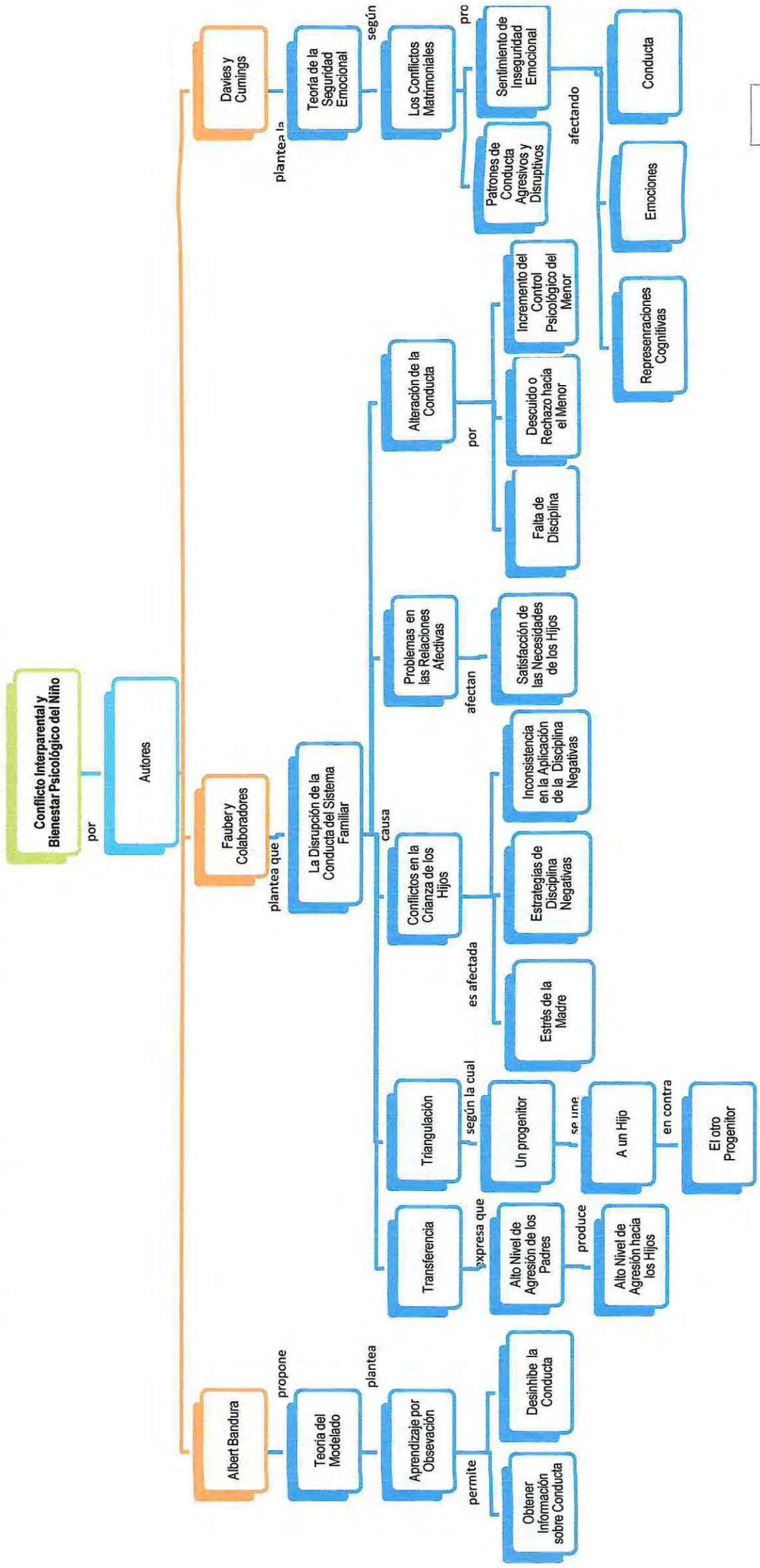
La seguridad emocional afecta a las valoraciones cognitivas y representaciones internas de los niños sobre las relaciones familiares.

La seguridad emocional puede manifestarse en forma de una sobre regulación de la exposición a las emociones de los padres, bien sobre implicándose en sus conflictos o bien evitándolos. Los niños pueden esforzarse por aumentar sus sentimientos de seguridad emocional mediante conductas que regulen, reduzcan o terminen con los conflictos entre sus padres. Sin embargo, aunque estas conductas pueden ser adaptativas a corto plazo al reducir el estrés, pueden estar fomentando en el niño a largo plazo patrones de conducta agresivos o disruptivos.

Las representaciones internas que construyen los niños sobre las relaciones matrimoniales son un componente de la seguridad emocional. Las vivencias de los conflictos entre los padre pueden dar lugar a representaciones internas que tengan implicaciones para la adaptación de los hijos. La repetición de estas experiencias puede hacer que el niño construya esquemas o guiones de un suceso que luego utilizará como guía para tomar decisiones, realizar inferencias y predecir las consecuencias. Sus reacciones reflejan no sólo el contexto inmediato del conflicto interparental, sino también las representaciones afectivas y cognitivas resultantes de sus vivencias anteriores.

Las representaciones inseguras aumentan el riesgo de que el niño desarrolle problemas de adaptación.

Tabla Diagrama N° 3: Mapa Conceptual “Conflicto Interparental y Bienestar Psicológico del Niño”



9.1.3 Síndrome de Alienación Parental (Richard Gardner)

El síndrome de alienación parental es definido por el Doctor Gardner como un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la guarda y custodia de los niños. Su primera manifestación es una campaña de difamación contra uno de los padres por parte del niño, campaña que no tiene justificación.

El fenómeno resulta de la combinación de una programación (lavado de cerebro) de adoctrinamiento parental y de las propias contribuciones del niño para el vilipendio del padre objetivo. Cuando un "maltrato/abuso sexual" está presente, la animosidad puede estar justificada y así la explicación del síndrome de alienación parental para la hostilidad del niño no es aplicable.

Según Gardner, es una perturbación en el niño que, en el contexto del divorcio, es inducido a desaprobación y crítica de un progenitor, denigración que es injustificada y/o exagerada. Gardner considera nace primariamente de una combinación de influencia parental y de las contribuciones activas del propio niño a la campaña de denigración, factores que pueden reforzarse mutuamente.

Gardner distingue entre Síndrome de Alienación Parental y el término "Alienación Parental". Hay un gran elenco de causas de alienación parental, incluyendo el abuso parental de buena fe y/o negligente, así como déficits significativos en un padre rechazado que pueden no alcanzar el grado de abuso.

Desde la perspectiva de Gardner, el diagnóstico de Síndrome de Alienación Parental sólo resulta aplicable cuando el abuso, la negligencia y otras conductas llevadas a cabo por el padre alienado que pudieran justificar razonablemente la alienación sean relativamente mínimas. Por tanto, Gardner lo concibe como una subcategoría especializada de la alienación parental genérica. Desde que introdujo el concepto en 1985, Gardner ha escrito dos libros sobre la materia, e incluido un capítulo sobre el SAP en su libro titulado "Evaluación Familiar en la Mediación, Arbitraje y Litigios por la Custodia del Niño".

9.1.3.1 Los actores

Gardner establece la participación de tres actores dentro del síndrome:

El primer actor del síndrome es el **programador o alienante**. Gardner defiende la existencia de una programación mental consciente y situaciones menos explícitas inconscientes.

Parece que esta situación se produce más fácilmente en las relaciones entre madre e hijos, de ahí que un padre programador tenga probablemente menos éxito que una madre programadora.

9.1.3.2 Comportamientos clásicos de un progenitor alienador

Hay muchos comportamientos que nos encontramos en estos casos y que lo único que persiguen es la destrucción total del vínculo de los hijos con el progenitor con el que no conviven, sólo sirva decir que pueden presentarse de muchas maneras, activas o pasivas, pero el resultado es lo que llamamos SAP.

Warshak (2000) nos habla de los **motivos de la alineación del padre alienante** y puede ayudarnos a comprender estas situaciones:

- **Límites escasos:** el alienante no distingue entre sus deseos y los del niño, no considera su comportamiento como destructivo para el niño.

- **Venganza:** ciertos padres alienantes se sienten rechazados; un modo de vengarse es privar al otro progenitor de sus hijos.
- **Narcisismo:** muchos padres se sienten inferiores, para convencerse de su superioridad menosprecian al otro padre.
- **Culpabilidad:** ciertos padres divorciados toleran mal la culpabilidad de sus acciones y se focalizan en los fallos del otro padre.
- **Inseguridad:** ciertos padres dudan de su capacidad para mantener el cariño de sus hijos y consideran al otro como un competidor que les pone en riesgo.
- **Búsqueda de confirmación:** ciertos padres buscan que la audiencia confirme su discurso.
- **Paranoia:** los paranoicos catalogan al entorno como amenazante para ellos, quien no está conmigo está contra mí. El niño recibe esta presión.
- **Transmisión intergeneracional del PAS:** un buen porcentaje de padres que muestran los síntomas del PAS han sufrido la ausencia de alguno de sus padres en su infancia.

J. Major (2000) nos habla de una serie de características que se encuentran frecuentemente en los padres alienadores y que explicarían en cierto modo el motivo de iniciar la alienación de sus hijos contra el otro progenitor:

- Su deseo de control de los hijos sería una cuestión de vida o muerte, no pueden reconocer la independencia de sus hijos como personas.
- No respetan ni las reglas ni las sentencias, con la convicción de que las reglas son para otros y no para ellos.
- Se les puede considerar como sociópatas y sin conciencia moral, y sólo ven la situación desde su propio punto de vista, llegando incluso a no diferenciar entre la verdad y la mentira.
- Quieren controlar totalmente el tiempo que sus hijos pasan con el otro progenitor. Para ellos el permitir que sus hijos se alejen de su lado es como quitarles una parte de su propio cuerpo.
- Son capaces de convencer a cualquiera de su desamparo y desesperación, y la gente implicada en el proceso suelen creerles (jueces, policías, abogados e incluso los psicólogos).
- Pueden ser muy hipócritas y muestran que se esfuerzan para que sus hijos visiten al otro progenitor a la vista de los demás, por eso suelen alegrarse cuando los hijos manifiestan su desprecio, así ya han ganado la batalla y no son ellos sino los hijos los que se niegan a relacionarse con el progenitor odiado.
- Ofrecen resistencia a la evaluación psicológica porque temen que sus manipulaciones puedan ser descubiertas.

- Sus manifestaciones a veces pueden llegar al absurdo y a lo increíble debido a que están basadas en sus propias ilusiones y en las mentiras.

Para Gardner existen unos comportamientos característicos de los padres alienantes que se aplican en igual proporción a padres y madres. Pueden iniciarse en el nivel bajo e ir incrementándose e intensificándose además de unirse a otras características que podían no estar presentes con anterioridad. Cuantas más características aparezcan, más probabilidad de que el progenitor progrese del nivel moderado al grave. Este principio también se aplica a los niños que pueden progresar desde los niveles bajos hasta los más severos, y el factor más importante que produce tal progresión es la duración de las maniobras de adoctrinamiento, especialmente durante los procesos de custodia.

- Se les puede considerar progenitores "**abusadores**", ya que un progenitor que adoctrina a un hijo en contra del otro progenitor es un padre o madre deficiente. Este tipo de abuso puede romper permanentemente el vínculo entre el progenitor alejado y los hijos.
- Los padres alienantes son **mentirosos**. Suelen mentir a los hijos con respecto a los presuntos actos depravados del progenitor odiado, de los peligros que pueden sufrir si tienen contacto cercano con el padre/madre y sobre los presuntos comportamientos nocivos de los amigos y familia extensa del progenitor víctima, personas con las que el niño anteriormente había mantenido seguramente una muy buena relación.
- Se consideran **padres perfectos**. Piensan que los hijos no sólo no van a perderse nada importante si el padre objetivo es totalmente eliminado de la vida de los niños, sino que estarán mejor sin ellos.
- Utilizan **mecanismos de negación del SAP** y no aprecian los efectos que provoca en los niños.
- Los padres alienantes están **enfadados** y utilizan a sus hijos como armas. En muchos progenitores que inducen el SAP, la venganza se ve claramente, especialmente en las situaciones en las que el progenitor objetivo es el que ha iniciado la separación y especialmente cuando éste ha encontrado una nueva pareja y el otro progenitor no.
- Utilizan el **poder** para romper el vínculo con el progenitor alienado.
- Aunque los progenitores alienantes son **astutos y creativos** en las maniobras de exclusión que utilizan, son al mismo tiempo **ingenuos**. Su credibilidad se puede notar cuando los hijos describen experiencias imposibles o absurdas con el progenitor alienado, negándose a cualquier tipo de contacto con él.
- Son **sobreprotectores**, incluso desde el nacimiento de los hijos y mucho antes de la separación. Como ellos se suelen considerar progenitores perfectos ven al progenitor víctima con grandes defectos.
- En casos extremos pueden desarrollar una **relación simbiótica con el niño**. Actúan como si el interés del progenitor alienado de pasar tiempo con el hijo fuera lo mismo que quitarles parte de sus propios cuerpos.

- Pueden ver sólo maldad alrededor de ellos, especialmente proveniente del progenitor odiado. Hay casos en los que un progenitor ha podido sufrir un **trastorno paranoide** previo a la separación, y debido al estrés del divorcio ha podido manifestarse más claramente, sobre todo si se encuentran en medio de una disputa por la custodia de los hijos.

El segundo actor es el niño alienado, el cual puede exhibir todos o unos cuantos de los siguientes comportamientos y la acumulación de estos síntomas es lo que inclinó a Gardner a considerarlos un síndrome:

9.1.3.3 Criterios de identificación de un niño alienado

- El primero es la existencia de una campaña de denigración, en la cual el niño continuamente manifiesta su odio al padre ausente.
- Existen racionalizaciones triviales, frívolas o absurdas para desprestigiar al padre "alienado". El niño justifica la alienación con recuerdos de pequeños altercados experimentados con el padre rechazado, da pretextos fútiles, poco creíbles o absurdos para justificar su actitud. Un ejemplo de este aspecto es cuando un niño que decía no querer visitar a su padre porque "no me dejó un folio para dibujar".
- El tercer síntoma es la falta de ambivalencia tanto en el padre alienante como en el niño alienado. En los niños se manifiesta en que no pueden ver nada bueno en el padre alienado, y nada malo en el padre amado.
- Se insiste en que la decisión de rechazar al padre corresponde al niño. Gardner (1992) se refiere a este hecho como el "Fenómeno del Pensador Independiente". El propio niño defenderá que la decisión es propia, logrando supuestamente liberar de la culpa al progenitor alienante y protegerle de las críticas.
- En quinto lugar se produce un apoyo automático del hijo hacia el padre amado, aspecto relacionado con la falta de ambivalencia ya antes descrita. El niño apoyará al 100% los postulados del padre, e incluso ante la evidencia contraria mantendrá su adhesión al criterio del programador.
- Existe una casi completa ausencia de culpa hacia los sentimientos del padre rechazado. No existe gratitud por sus regalos, favores o apoyos.
- Aparecen escenarios prestados, con una letanía que parece aprendida, y que incluye frases del padre amado. Cabe fijarse en el vocabulario que se emplea que es impropio de un niño, usando palabras que puede desconocer.
- Por último aparece una extensión del odio a la familia del padre rechazado y/o a los amigos del padre rechazado. Como un virus, el SAP puede extenderse y contaminar a todos los miembros de la familia del progenitor odiado. Los tíos, primos, abuelos, con los que anteriormente habían mantenido una buena relación ahora son vistos como "repugnantes y odiosos" y no hay ningún deseo de relacionarse con ellos, con la importante pérdida de estimulación y afecto que puede suponer también.

Siguiendo a otros autores, J. Dunne y M. Hedrick (1994) realizaron un estudio con 16 casos de SAP basados en los criterios expuestos por Gardner. Su intención era explorar las características comunes de estos casos y dar la voz de alarma a los profesionales de la salud mental sobre las consecuencias que podría tener en los

niños después del divorcio de sus padres. Los casos seleccionados se basaron en la presencia de al menos un hijo de la familia rechazando intensamente a uno de sus padres con acusaciones infundadas y siguiendo los criterios para el SAP de Gardner.

En 14 de los 16 casos estudiados la madre tenía la custodia y era el progenitor alienante. En un caso, la madre no custodia era el progenitor alienante y en otro caso, el padre no custodio era el progenitor alienante. Los casos se analizaron para determinar el tiempo aproximado entre la separación y el comienzo de la alienación. En 5 de los casos, el comienzo apareció de forma coincidente con la separación. En dos casos la alienación apareció dentro de los 6 meses siguientes a la separación. En 4 casos la alienación se inició entre uno y dos años de la separación. En los 4 casos restantes la alienación apareció entre 3 y 6 años de la separación.

Estos autores nos indican que el SAP puede aparecer tanto inmediatamente a la separación o tiempo después. Puede darse en niños muy jóvenes y en los adolescentes que han podido disfrutar previamente de una larga y positiva relación después del divorcio con el padre alienado.

El SAP puede implicar a todos los hijos del matrimonio o sólo a uno de los hijos. En términos generales el progenitor alienador es la madre que suele tener la custodia, aunque en algunos casos se ha observado la alienación en progenitores no custodios (padres o madres).

Finalmente, el tercer actor es el **padre alienado**, el cual ha recibido menos atención y es peor comprendido por todos los autores. Gardner le muestra como **pasivo**.

El padre alienado esta confuso y se siente culpable, la mayoría se reconoce como víctima, está muy frustrado por su impotencia ante la manipulación y haga lo que haga no puede vencer, si lucha es un acosador, si se retira es un negligente.

La actitud más frecuente del padre alienado es el silencio, pensando que ellos no van a repetir el mismo error del programador. Debe entenderse que es importante para el niño conocer la realidad para poder superar la programación. Creer que el niño va a llegar solo a una conclusión independiente es completamente ingenuo.

9.1.3.4 Los estadios

Gardner subraya la importancia de distinguir entre el Síndrome de Alienación Parental leve, moderado y agudo en la determinación de qué medidas legales y terapéuticas son de aplicación.

En los casos *leves*, existe alguna programación parental, pero el régimen de visitas no resulta seriamente afectado y el niño consigue adaptarse a las transiciones sin excesiva dificultad. El niño mantiene una relación sana con el progenitor programador y normalmente participa en la campaña de denigración para mantener el vínculo emocional primario con el progenitor preferido, por regla general la madre. El SAP de estas características puede normalmente verse atenuado cuando los tribunales confirman la custodia del progenitor preferido o primario.

En los casos de SAP *moderado* existe una programación parental considerable, con interferencias significativas en el régimen de visitas. El niño a menudo experimenta dificultades en la transición de una casa a otra, pero eventualmente consigue calmarse y se involucra benevolentemente con el progenitor con el que convive en cada momento. El vínculo entre el progenitor alienador y el hijo es aún razonablemente sano, a pesar de su convicción compartida de que el progenitor objeto es de alguna manera despreciable. A este nivel se requiere una

intervención legal más fuerte, y un perito terapeuta especializado en el síndrome resulta muy recomendable para organizar las visitas, oficiar profesionalmente en el momento de las transiciones de una casa a otra e informar al *juzgado de los incumplimientos que se han forzado en el régimen normal de visitas*. Puede ser necesaria la amenaza de sanciones contra el padre alienador a fin de asegurar el cumplimiento del régimen de visitas ordenado. Si fracasa la implantación de medidas legales y de intervenciones terapéuticas en el caso moderado, el niño puede quedar bajo riesgo de desarrollar un síndrome agudo. En algunos casos moderados, cuando han fracasado las medidas terapéuticas legalmente ordenadas y también las sanciones, Gardner afirma que puede ser necesario considerar seriamente el transferir la custodia al progenitor supuestamente odiado, asumiendo que el progenitor es adecuado. En ciertas ocasiones, esa es la única esperanza de proteger al niño de la progresión hacia el grado agudo del síndrome.

El niño que sufre un caso de Síndrome de Alienación Parental *agudo* es un fanático en su odio por el padre objeto. El niño puede rehusar las visitas, formular falsas acusaciones de abuso sexual o amenazar con huir, con el suicidio o con el homicidio si se le obliga a ver a su padre. La madre y el hijo tienen un vínculo patológico, a menudo basado en fantasías paranoides sobre el padre, a veces hasta el punto de ser una locura a dos. En los casos agudos, Gardner descubrió que si se deja al niño permanecer con la madre, la relación con el padre está condenada y el niño desarrollará una psicopatología de larga duración, e incluso una paranoia. Asumiendo la idoneidad del padre objeto, Gardner está convencido de que el único remedio efectivo en los casos agudos es dar la custodia al progenitor alienado.



Diagrama N° 4: Mapa Conceptual

“Síndrome de Alienación Parental según Actores”

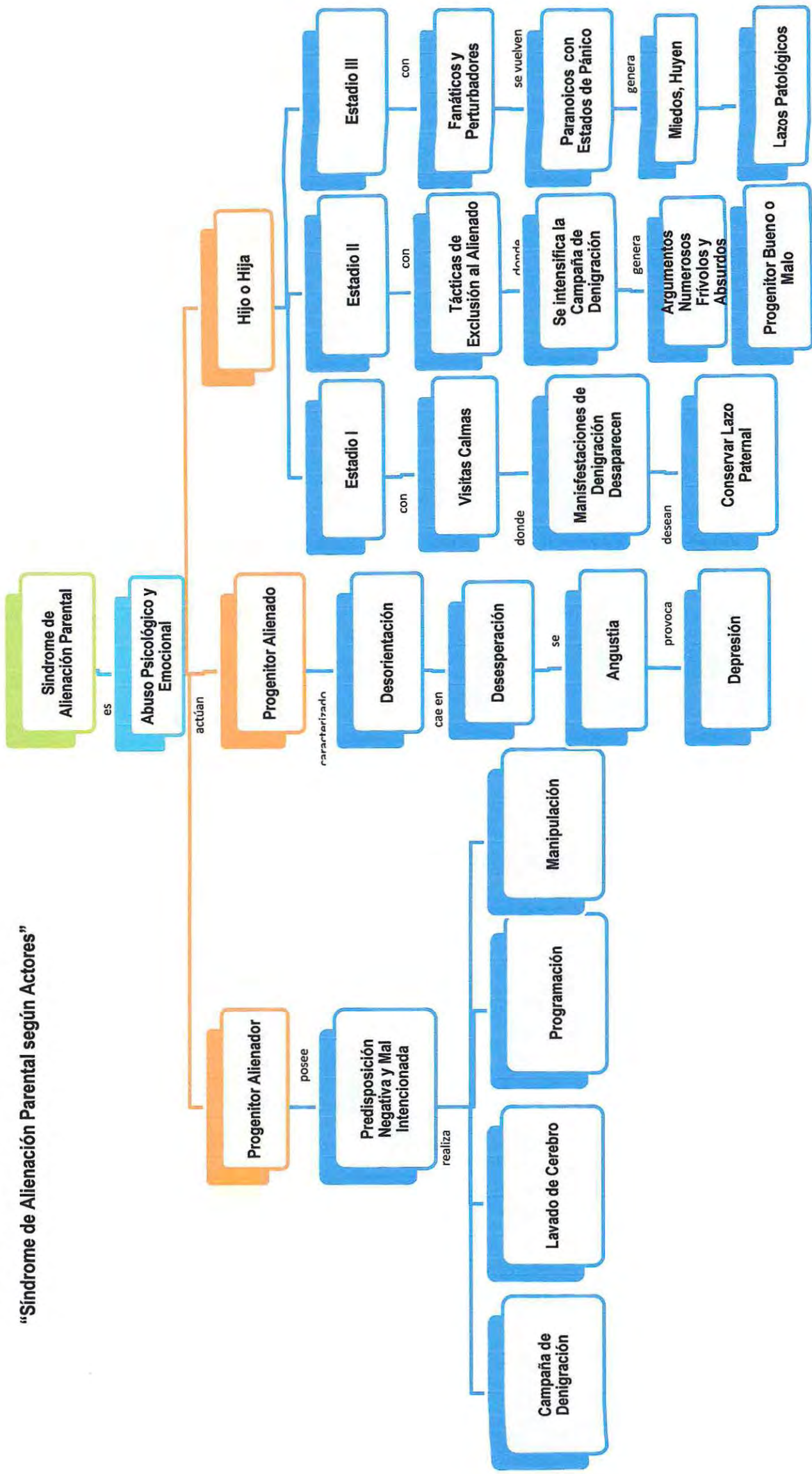
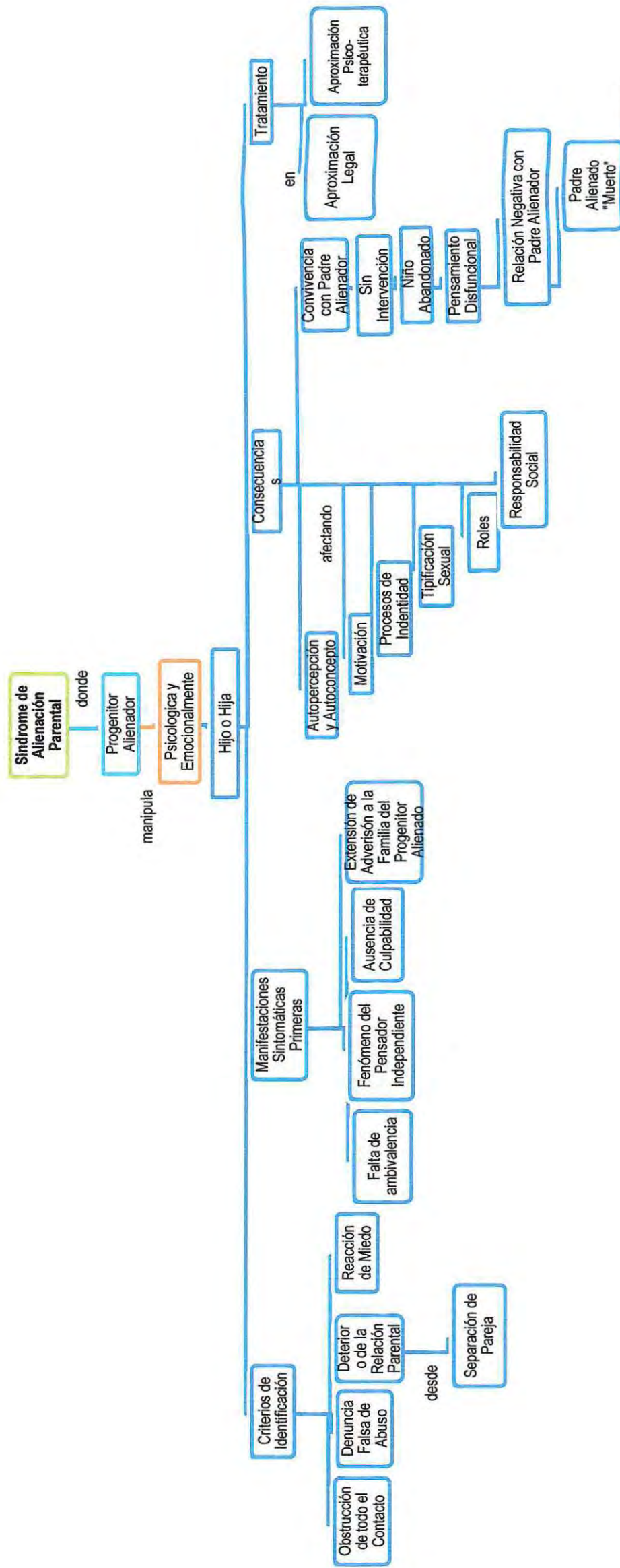


Diagrama N° 5: Mapa Conceptual "Síndrome de Alienación Parental"



9.2 Antecedentes conceptuales

9.2.1 Cuidado Personal

El cuidado personal es el conjunto de derechos y deberes que corresponde a los padres y/o ciertas personas señaladas en la ley o por el juez, de cuidar, criar y educar personalmente a sus hijos e hijas.

Desde otro punto de vista, es aquel derecho que asiste al menor para ser defendido y protegido por las personas titulares de la obligación, sean ellas señaladas por la ley o por el tribunal competente.

Corresponde en conjunto a los padres, o al padre o madre, el cuidado personal de la crianza y educación de sus hijos. El cuidado personal del hijo no concebido ni nacido durante el matrimonio, reconocido por uno de los padres, corresponde al padre o madre que lo haya reconocido. Si no ha sido reconocido por ninguno de sus padres, la persona que tendrá su cuidado será determinada por el juez.

Si los padres viven separados, a la madre toca el cuidado personal de los hijos. No obstante, mediante escritura pública, o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil, subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento del hijo, ambos padres de común acuerdo podrán determinar que el cuidado personal de uno o más hijos corresponda al padre. Este acuerdo podrá revocarse, cumpliendo las mismas solemnidades.

En todo caso, cuando el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa calificada, el juez podrá entregar su cuidado personal al otro de los padres. Pero no podrá confiar el cuidado personal al padre o madre que no hubiese contribuido a la mantención del hijo mientras estuvo bajo el cuidado del otro padre, pudiendo hacerlo.

Mientras una subinscripción relativa al cuidado personal no sea cancelada por otra posterior, todo nuevo acuerdo o resolución será inoponible a terceros.

En caso de inhabilidad física o moral de ambos padres, el juez podrá confiar el cuidado personal de los hijos a otra persona o personas competentes. En la elección de estas personas se preferirá a los consanguíneos más próximos, y sobre todo, a los ascendientes.

9.2.2 Inhabilidad Física y Moral

La ley entiende que uno o ambos padres se encuentran física o moralmente inhabilitados si exponen a su hijo en peligro moral o material y, especialmente si:

- Padecen alguna incapacidad mental o sufren de alcoholismo crónico;
- No velan por el cuidado, crianza o educación de los hijos;
- Permiten que el hijo se entregue en la vagancia o a la mendicidad;
- Hayan sido condenados por secuestro o abandono de menores;
- Maltrataren o dieran malos ejemplos al menor o cuando la permanencia de éste en el hogar constituya un peligro para su moralidad.

9.2.3 Interés Superior del Niño

Si bien es cierto este principio se inspira en convenciones y tratados, en sí mismo es un concepto legal enlazado con la teoría y la práctica, como respuesta al enfoque determinante respecto de las diversas legislaciones, pero, casuísticamente se remite y se consagra desde su propia dinámica, sobre todo en el contexto post divorcio.

En Chile, desde el ámbito jurídico, el interés superior del niño entiende como uno de los principios que inspiraron la reforma e incluido en la ley 19.585 (Estatuto en materia de Filiación).

Al respecto, "se consignó la protección del interés superior del niño, Art.222 inc.2. Del Código Civil, que prescribe: la preocupación fundamental de los padres es el interés superior del hijo, para lo cual procurarán su mayor realización espiritual y material posible, y lo guiarán en el ejercicio de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana de modo conforme a la evolución de sus facultades. Esta norma constituye una declaración de principios que sirve para designar todo lo que diga relación con las obligaciones paterno-filiales, pero además con las normas que regulan la patria potestad, el derecho de alimentos y cualquiera otra en que esté en juego el beneficio del hijo, el que debe tomarse en cuenta por sobre el interés de los padres". Etcheberry, L (2000).

Desde la esfera familiar, el fundamento de este principio debe ser impulsado por los progenitores, pues les incumbe a ellos participar en la crianza y socialización, así como desarrollar y potenciar lazos afectivos para otorgarles estabilidad psicosocial a sus hijos. Asimismo, les concierne proteger los derechos e intereses que son propios a su persona. Estos vectores parentales deben encauzarse y plasmarse desde el significado del principio del Interés Superior del Niño, dado que singulariza la interacción relacional que envuelve a los padres y sus hijos, atributo que se dinamiza tanto en una familia biparental como una monoparental

En este sentido, el interés superior del niño se experimenta como un suceso personalógico indiscutible, porque se le considera un sujeto jurídico de derecho pleno y se vivencia individualmente como un proceso formativo permanente en el tiempo. La propiedad de estos discernimientos debería conducirnos a la formación íntegra del niño, en todos los ámbitos de trascendencia significativa para su desarrollo como individuo.

No obstante, entre la dinámica del pensar y sentir del principio y la singularidad personal del niño, se implanta un espacio que corresponde a su autonomía, aspecto que implica entender el interés superior del niño desde el propio niño. La importancia de esta declaración debería conducirnos a respetar plenamente su independencia de criterio, tomando en consideración la etapa evolutiva por la que atraviesa su ciclo vital.

Esta situación se manifiesta en ocasiones, puesto que este espacio propio no siempre coincide con el escenario de las decisiones y disposiciones parentales después del divorcio y deriva contingentemente de su propio interés, necesidades y demandas afectivas. Este criterio individual se expone precisamente en el contexto de divorcios conflictivos ligado al Síndrome de Alineación Parental, instancia que promueve las coacciones inducidas para impedir la preservación del lazo paterno/materno-filial,

En este escenario, y siendo conceptualizado el Síndrome como un abuso psicológico al niño, la mediación del juez debe circunscribirse a resguardar sus derechos esenciales y auspiciar la coparentalidad, salvo en aquellas situaciones límites que agredan su normal desarrollo.

Por tanto, si el interés superior del niño se registra en la potenciación de sus competencias y en custodiar su integridad física, sexual, emocional, afectiva, económica y social, vale decir, la sana evolución de su desarrollo pleno, éste principio debe ejercitarse obligatoriamente desde el lineamiento práctico. Este precisamiento traduce nuclearmente al hijo como una responsabilidad humana compartida, orientación que debe prolongarse en la familia disuelta por medio de la Tuición Compartida.

La Tuición Compartida, es la única vía que operaría en concordancia con el lineamiento teórico y práctico de este principio, dado que preservaría el vínculo socio-afectivo con ambas figuras parentales, conservaría la presencia psicosocial de ambos progenitores y respetaría su derecho como sujeto jurídico.

Estas realidades encarnan el contexto experiencial y vivencial del niño, desde la figura conceptual que define la supremacía de su Interés Superior.

9.2.4 Patria Potestad

La patria potestad, es el conjunto de derechos y obligaciones que la ley reconoce a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos (o cuando se requiere, a terceras personas) mientras estos son menores de edad o están incapacitados, con el objetivo de permitir el cumplimiento a aquellos de los deberes que tienen de sostenimiento y educación de tales hijos.

La Patria potestad; siempre ha de ejercerse en beneficio de los hijos y entre los deberes de los padres se encuentra la obligación de estar con ellos, cuidarlos, protegerlos, alimentarlos, educarlos, procurarles una formación integral, representarlos legalmente y administrar sus bienes.

La reducción del poder de los padres viene establecida por las legislaciones, pues la función de la patria potestad tiene como límite el interés superior de los hijos y su beneficio, quedando en manos de los poderes públicos la posibilidad de que, velando por los intereses del menor, priven de la patria potestad a los progenitores. Y ello siempre, por supuesto, a través de procedimientos judiciales.

Desde el punto de vista jurídico, la patria potestad, regulada en el Código Civil, no es más que el conjunto de derechos que la ley confiere a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos no emancipados así como el conjunto de deberes que también deben cumplir los padres respecto de sus hijos.

La patria potestad se ejerce de forma conjunta por el padre y la madre, independientemente de que éstos se encuentren o no casados, o de forma exclusiva por uno de ellos con el consentimiento del otro.

Si los padres viven separados la patria potestad y crianza de los hijos corresponde a la madre, a menos de encontrarse incapacitada por inhabilidad física o moral caso en el cual el padre podrá demandar el cuidado personal y así de conformidad al artículo 245 del Código Civil ejercerá también la patria potestad.

9.2.5 Síndrome

Cuando hablamos de síndrome hacemos referencia al conjunto de síntomas o elementos observables a simple vista o a través de los estudios apropiados que dan entidad a una enfermedad o condición de salud.

El síndrome representa la presencia de todos aquellos síntomas que son típicos de una enfermedad o complicación de salud y que deben ser trabajados de manera diferencial a que lo que se trata a una persona con condiciones de salud normales y favorables.

Los síndromes varían de acuerdo a cada enfermedad, por lo cual el síndrome de una enfermedad no es igual al de otra al contar con diferentes síntomas o elementos definitorios.

Etimológicamente, se considera que el término síndrome proviene del idioma griego en el cual la palabra quiere decir "concurso" en el sentido de reunión de todos los síntomas típicos de una enfermedad. El síndrome se utiliza como concepto en la medicina para denominar a una condición determinada de salud (o de falta de ella) debido a la presencia de todos los valores y síntomas que normalmente caracterizan a dicha condición.

9.2.6 Alienación

El término alienación de acuerdo al RAE proviene del lat. alienatĭo, -ōnis. Se refiere a la acción y efecto de alienar. Es el proceso mediante el cual el individuo o una colectividad transforman su conciencia hasta hacerla contradictoria con lo que debía esperarse de su condición. La alienación es el resultado de ese proceso.

En su acepción corriente, la alienación es un fenómeno por el cual el hombre se convierte en extranjero de sí mismo, ajeno a sí mismo. Puede tener el mismo sentido que enajenación.

Para que un hombre, o un grupo o clase, esté alienado es preciso que ciertas fuerzas le precipiten a ese estado fuera de su naturaleza y de sus intereses, hacia objetivos que no son los suyos, pero que él cree que los son.

La alienación es un fenómeno que suprime la personalidad, es una disposición psicológico-mental como forma de adaptación, aceptación, separación y enajenamiento (extrañamiento). Es una circunstancia a la que están sometidos aquellos que no son dueños de sí mismos y por tanto, no son responsables por sus pensamientos y acciones.

Marx consideraba que la alienación es la condición a la que está sometida la clase oprimida en las sociedades de explotación. Es la situación que vive el sujeto, que lo anula y lo hace convertirse en otra cosa diferente.

La alienación implica una escisión en el sujeto, una pérdida de la posesión de sí mismo y por consiguiente, un comportamiento contrario al propio ser.

Se distingue la alienación social de la alienación individual.

Alienación individual es una perturbación mental, donde puede darse una anulación de la personalidad, excitación psicomotora, incoherencia de pensamiento, confusión del raciocinio, alucinaciones, perplejidad, locura.

La alienación social está vinculada a la manipulación social, la dominación política, la aniquilación cultural, la opresión del individuo o colectivo alienado. Es un entrenamiento que convierta a las aptitudes del hombre en algo independiente de este y que lo domina.

9.2.7 Experiencia

A continuación expondremos el concepto de experiencia desde dos autores, Kant y Hegel, para luego formular un concepto que permita guiar y fundamentar nuestro estudio:

Según KANT

Para Kant, la experiencia aparece fundamentalmente como el resultado de la actividad cognoscitiva en el ser humano. Las personas realizan diversas acciones que les permiten adquirir para sí mismos una gama de conocimientos para el actuar.

Así Kant, señala dos componentes básicos en el concepto de experiencia: Conocimiento y Entendimiento

Para dicho autor, el conocimiento debe ser empírico, y la experiencia sería el comienzo del mismo.

De este modo, hablaríamos de que la experiencia sería el primer conocimiento, el cual debe elaborarse, al cual hay que adaptarse, responder y corresponder. Del mismo modo, todo lo anterior permitiría crear la gama necesaria para actuar.

Complementario, el entendimiento de las percepciones y del diverso material recibido por la sensibilidad, permite que este conocimiento empírico se transforme en experiencia para quien la vive.

Así lo señala Kant al enunciar que "La experiencia es, sin ninguna duda, el primer producto surgido de nuestro entendimiento al elaborar éste la materia bruta de las impresiones sensibles".

Por ende, deducimos que el entendimiento cumple un papel activo en las vivencias cotidianas, la experiencia como primer conocimiento y producto del entendimiento unifica sintéticamente las intuiciones, enlazando las percepciones recibidas, dándole un sentido al conocimiento adquirido.

Resumiendo, para Kant, la experiencia es la suma del conocimiento y el entendimiento, pero no de una manera simple, sino que ambos componentes unificados de modo de que las vivencias del conocimiento empírico tengan un sentido, el que es brindado por el entendimiento, a través de la percepción y la sensibilidad.

Según HEGEL

Hegel, sintetiza un concepto de experiencia a partir de lo enunciado por Kant. De este modo, su primera crítica, se basa en que no se describe qué es lo que sucede con el sujeto cuando hace una experiencia, por ende, su concepto de experiencia lo encontraremos ligado más bien a la conciencia sentiente (lo que Kant definiría como certeza sensible).

Hegel, se refiere a la experiencia como algo que se convierte en formador y transformador de la conciencia. En la medida que la conciencia hace experiencias, se va formando y transformando, tomando nuevas figuras.

Experiencia incluye aquí todo lo que afecta al hombre: opiniones científicas, cosas de la vida, cuestiones de conciencia moral, experiencias religiosas, posiciones filosóficas.

Y en este sentido es la experiencia misma la que hace posible nuevas experiencias; la nueva experiencia se hace sobre la base de la experiencia anterior que ha ido configurando y estructurando al sujeto en general.

Finalmente Hegel entiende la experiencia como el movimiento, por un lado del conocer, que viene a producir siempre nuevos objetos en el saber, conociendo ampliamos nuestro mundo; y, por otra parte, junto con este

crecimiento en el saber se producen nuevas figuras, no sólo nuevas tomas de conciencia, sino también nuevas actitudes. Es un doble movimiento que resulta de parte del sujeto y de parte del objeto, *movimiento dialéctico que la conciencia lleva a cabo en sí misma, tanto en su saber cómo en su objeto, en cuanto brota ante ella el nuevo objeto verdadero*, es propiamente lo que se llamará experiencia.

Experiencia es, por tanto, la sustitución de una falsa o incompleta o imperfecta convicción por otra verdadera más completa y perfecta; es lo que en términos religiosos se llama conversión, y en términos pedagógico-ilustrados transformación de la conciencia¹⁷.

La experiencia para Hegel entonces, es el proceso por el que la conciencia pasa de una figura a otra, se transforma, generando objetos y nuevas figuras de conciencia. En este sentido el autor sí ha prestado atención a qué pasa en la experiencia con el sujeto.

Para fines de nuestro estudio entenderemos por experiencia:

Se entenderá por experiencia, el conocimiento adquirido por los socios de la agrupación Amor de papá, a través de sus vivencias cotidianas, en torno al Síndrome de Alienación Parental.

Dicho conocimiento empírico, es entendido personalmente a través de la percepción y sensibilidad, dándole a cada hecho vivido una connotación especial e instaurándolo en su conciencia como conocimiento nuevo, adaptado a su propia realidad.

La experiencia por ende, se entenderá como personal y analizada de manera específica según quien adquiera el conocimiento y lo modifique a su realidad emotiva, transformándose en su existencia misma o identidad personal.

¹⁷ Amengual Gabriel. El Concepto de experiencia: De Kant a Hegel. España. 2006.

9.2.8 Competencias

Actualmente, las competencias se entienden como actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto con idoneidad y ética, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer (Tobón, Pimienta y García Fraile, 2010), agregándose además el saber convivir.

El concepto de competencias se refiere a todos aquellos comportamientos formados por habilidades cognitivas, actividades de valores, destrezas motoras y diversas informaciones que hacen posible llevar a cabo, de manera eficaz, cualquier actividad.

Las competencias deben entenderse desde un enfoque sistémico como actuaciones integrales para resolver problemas del contexto con base en el proyecto ético de vida (Tobón, Pimienta y García Fraile, 2010).

Las competencias son un conjunto articulado y dinámico de conocimientos habilidades, actitudes y valores que toman parte activa en el desempeño responsable y eficaz de las actividades cotidianas dentro de un contexto determinado. (Vázquez Valerio Francisco Javier)

Delors et al. (1996), menciona que para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias a las personas, la educación debe estructurarse en cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento:

Aprendizajes Fundamentales

- **Aprender a conocer**, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión y de la metacognición (aprender a aprender).
- **Aprender a hacer** para poder influir sobre el propio entorno.
- **Aprender a vivir juntos** para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas.
- **Aprender a ser**, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores y los integra desde la perspectiva de la educación integral de la persona.

Estas cuatro vías del saber convergen en una sola ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio.

Para Arthur y Wright (2001), es necesario integrar estos cuatro aprendizajes en las cuatro dimensiones que se deben tener en cuenta:

- **Dimensión personal**, desde la que el sujeto de aprendizaje aprende a ser, que desarrolla su propia identidad en relación con la alteridad de los otros y de lo otro.
- **Dimensión social**, pilar del aprendizaje de la convivencia y generadora de una cultura de paz.
- **Dimensión temporal**, básica en el aprendizaje de las habilidades de acción, ya que, implica hacerse conscientes de lo que nuestras acciones del pasado y del presente pueden implicar para el futuro, desarrollando la capacidad de tomar decisiones responsables.

- **Dimensión espacial**, que capacita para aprender a conocer y para saber estar en nuestro medio social y ambiental desde una racionalidad integradora.

Ninguna de estas cuatro dimensiones es posible desarrollarla sin tener en cuenta la relación que tiene con las otras, debido a su carácter sistémico:

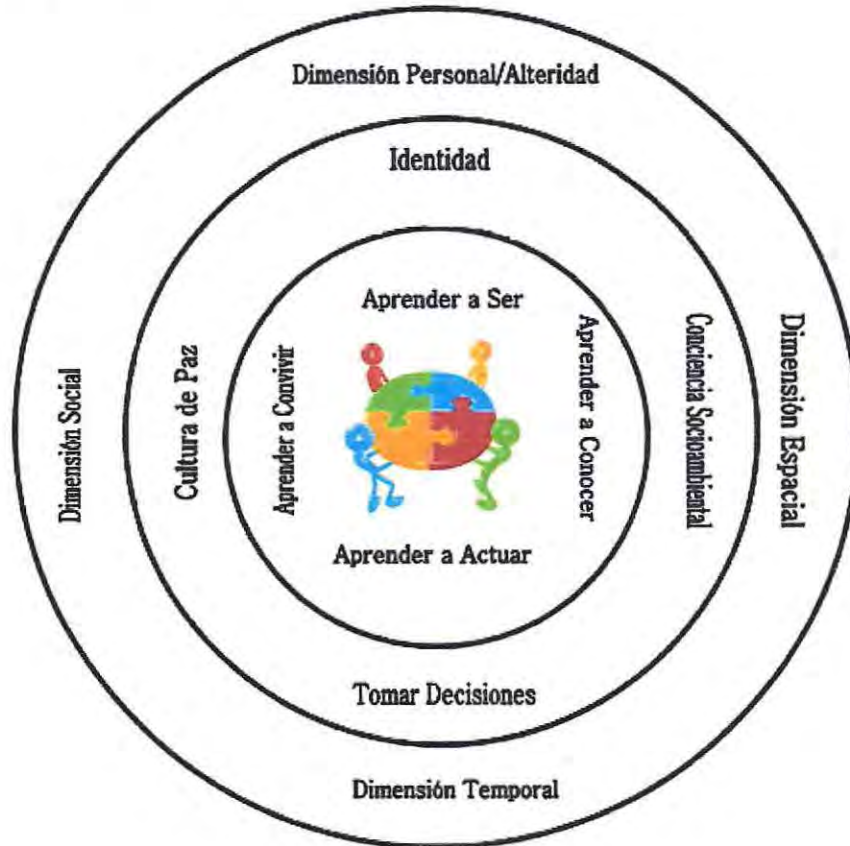


Diagrama N° 6. Aprendizajes fundamentales

María Dolores Morillas Gómez Competencias para la ciudadanía:
reflexión, decisión, acción

España, 2006

Capítulo III: Análisis de los Resultados de la Investigación

1. Presentación

El presente análisis se desarrolla bajo la percepción de las investigadoras a través de los resultados obtenidos mediante la encuesta on-line respondida completamente por 46 padres, además de contar con la variable de que al menos 98, ingresaron a la encuesta respondiéndola parcialmente.

Inicialmente queremos hacer presente la disminución parcial de la muestra a medida que la encuesta avanza, lo anterior se traduce en el número total de respuestas¹⁸ de cada pregunta. Por ende, especificamos que cada una de ellas realizada, se analiza desde el total de respuestas recibidas, el cual es variable según consulta.

Desarrollaremos las ideas en torno a un eje principal, la variable descritas en el marco metodológico. Es así como basándonos en el instrumento de medición de 75 preguntas, justificaremos la información y análisis que en este capítulo se realice.

La variable fundamental en nuestro estudio es la **experiencia**, la cual será analizada a través de ambos niveles de evaluación: el personal y el social. Cada uno de ellos subdividido en ítems que apoyarán la información.

Se destacarán las primeras tres mayorías porcentuales de las respuestas Totalmente de acuerdo y De acuerdo, y la primera mayoría porcentual de la respuesta Totalmente en desacuerdo, de modo de definir cuáles de las afirmaciones expresadas en las preguntas del instrumento de medición fueron más significativas para el estudio.

Diagrama N°7: Aspectos relacionados al nivel personal



Diagrama N°8: Aspectos relacionados al nivel social



¹⁸Anexos : "Resultados de preguntas respondidas según alternativas, total numerico y porcentual"
Página 107.

2. Nivel Personal

Lo que se intenta establecer en este apartado, es cómo el síndrome de alienación parental afecta a los padres en su cotidianidad, independiente del entorno en el que se desarrollan. La importancia de este nivel radica en cómo son afectados íntimamente, temas que por lo general, pueden ser difíciles de tratar en reuniones masivas, familiares o de grupo de pares.

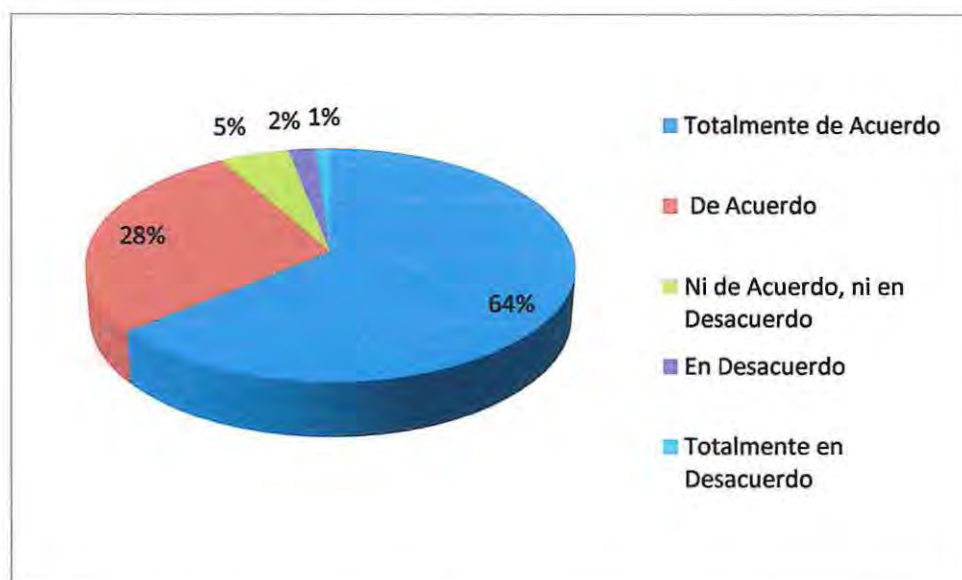
2.1 Aspecto Fisiológico

Se pretende determinar cómo los padres somatizan sus problemas personales y psicológicos.

Así, destaca el indicador Trastornos del sueño, redactado en la pregunta número 10: *"Ha tenido algunos de los siguientes trastornos del sueño: Insomnia (falta de sueño), hipersomnia (sueño excesivo) o disomnia (alteración en la cantidad, calidad o el momento de dormir)"* donde un 63,92% de los padres encuestados responde a la opción Totalmente de acuerdo, adicionando a este porcentaje, un 27,84% que señala estar De Acuerdo.

La importancia de la suma de ambos porcentajes, la que consta de un 91,76%, implica la más alta mayoría de acuerdo a la afirmación realizada en este ítem. Se contrasta con el marco teórico, donde la información es difusa en torno a las características del progenitor alienado, no obstante, se señala que "el padre está confuso y se siente culpable"¹⁹, lo cual se somatiza provocando problemas relacionados al momento de descanso, por sobre otras molestias, tales como sudoración excesiva y mareos constantes (49,49%).

Gráfico N°1: Resultados obtenidos pregunta número 10.



El segundo indicador destacado, es el aumento de tensión muscular, descrito en la pregunta número 3 : *"Ha sentido molestias musculares fuera de lo común"* , donde un 40,82% señala estar Totalmente de acuerdo, sumando el 39,8% que se identifica con la opción de Acuerdo. A su vez, es importante señalar que de manera contraria, la pregunta número 4: *"Estas molestias musculares han sido invalidantes para realizar actividades cotidianas"*, tuvo un 5,5% de respuestas Totalmente en desacuerdo, sumado a un 18,56% En Desacuerdo a dicha afirmación, lo cual lo posiciona como la primera pregunta en este ítem, con más personas seleccionando

¹⁹ Capítulo II: Diseño metodológico de la Investigación. Página 47.

las dos últimas alternativas, además de tener el porcentaje más bajo sumando las opciones Totalmente de acuerdo (17,53%) y De acuerdo (25,77%).

De lo anterior podemos desprender que la gran mayoría de los padres sintieron molestias musculares que fueron notorias, dado principalmente a la tensión emocional que el síndrome de alienación parental provoca en sus tres actores, traspasándose, en el caso del progenitor alienado, al sistema nervioso somático (tensión muscular). El estrés emocional provocado por la falta de salida de expresión o acción, provoca que los cambios viscerales persistan por lo que la tensión, al no tener alivio en la acción, produce una amplia gama de alteraciones fisiológicas de tipo muscular.

Sin embargo, se debe recalcar que a pesar de que estas molestias son notorias para el 80,62% de los encuestados, sólo un 43,3% revela sentirse invalidado por las mismas. Dado lo anterior, se interpreta que este tipo de molestias no afecta más allá de la cotidianeidad y de manera pasajera y leve.

Gráfico N°2: Respuestas obtenidas pregunta número 3

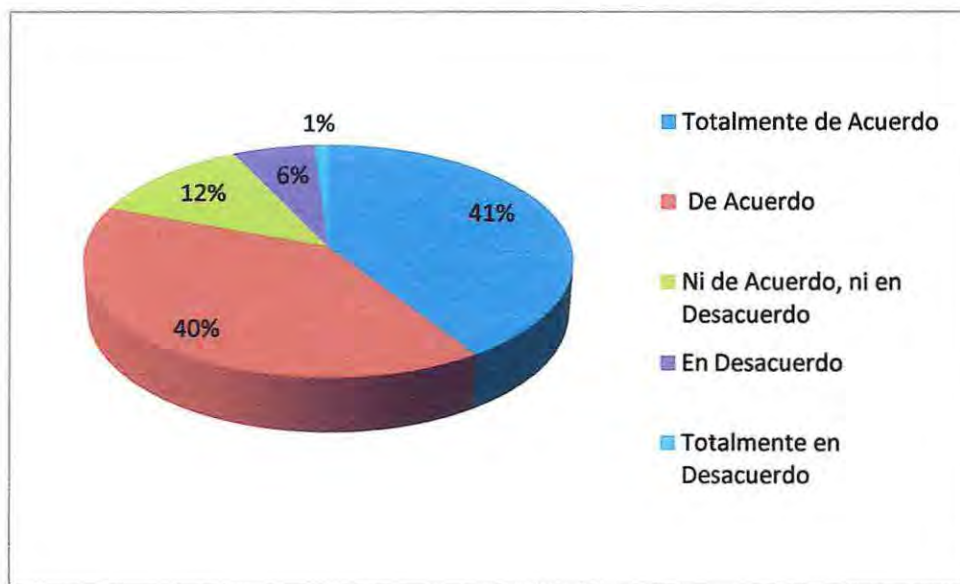
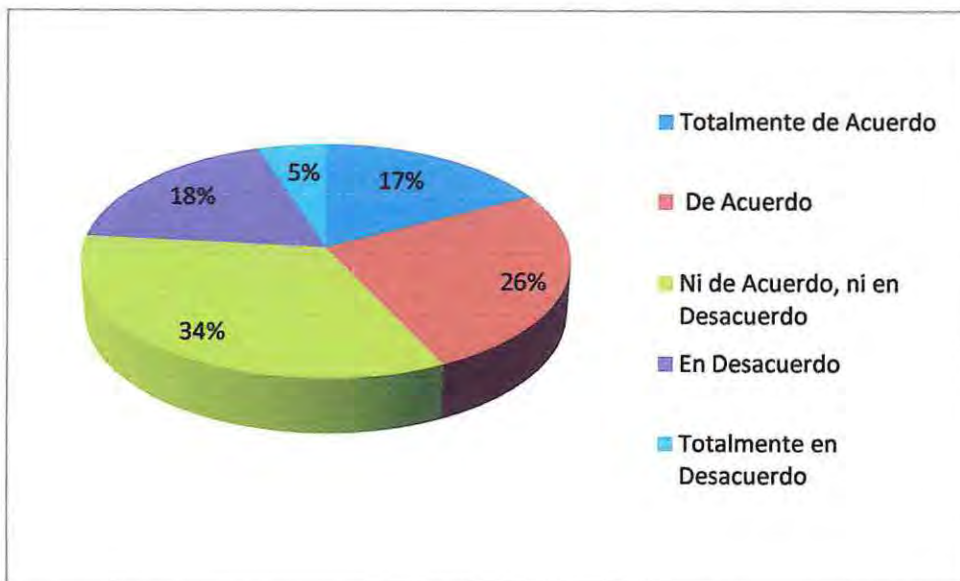


Gráfico N°3: Respuestas obtenidas pregunta número 4



El tercer indicador destacado, es la variación cardiovascular, descrita en la pregunta número 2 *“Ha presentado alteraciones en presión arterial con mayor frecuencia de lo normal”*, donde un total de 38,78% señala encontrarse Totalmente de Acuerdo, adicionando un 26,53% identificados con la opción De Acuerdo.

El 65,31% que se inclina de manera positiva a esta afirmación, reafirma que el estrés emocional (consecuencia del síndrome de alienación parental), en una activación permanente, provoca cambios orgánicos que se convierten en patológicos. Fiel ejemplo a lo anteriormente mencionado, es la hipertensión arterial, lo que en situaciones de emergencia o estrés elevado produce un aumento del esfuerzo circulatorio, el corazón late más rápido y fuerte, y la presión arterial se eleva, siendo el origen de este trastorno, en el caso del desarrollo del síndrome, el conjunto de emociones que caracterizan al padre en su estado de angustia y desesperación.

Gráfico N°4: Respuestas obtenidas pregunta número 2

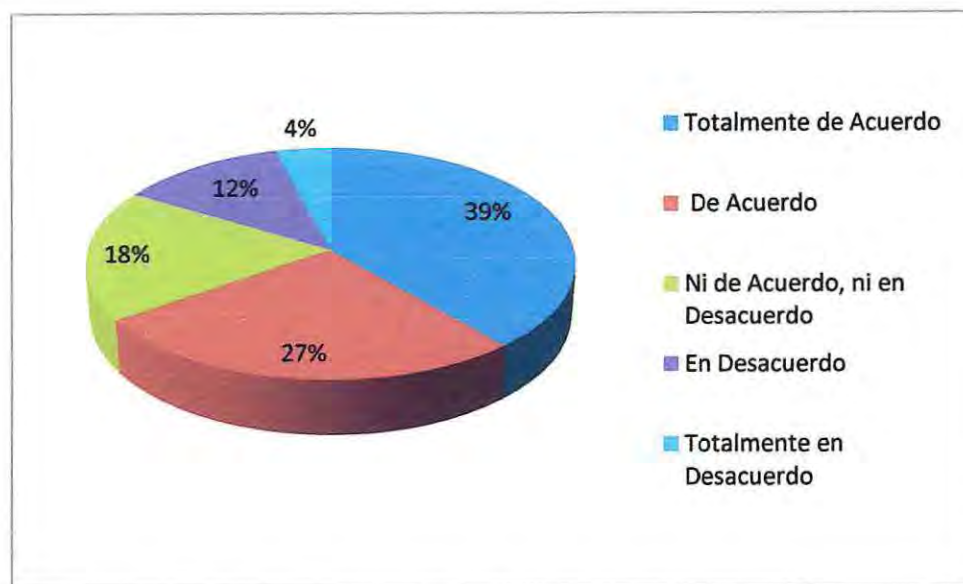


Tabla N°5: Ponderaciones del aspecto fisiológico

Porcentaje (%)	Número de preguntas	Criterio
0 - 33	0	El síndrome produjo cambios fisiológicos leves o nulos
33,4 - 66,7	5	El síndrome produjo cambios fisiológicos moderados y parciales, identificados por el padre
66,8 - 100	5	El síndrome produjo cambios fisiológicos importantes e identificados por el padre.

A nivel de aspecto fisiológico, se puede declarar que de 10 afirmaciones en torno a molestias de tipo físico, 5 de ellas, tuvieron sobre un 66,8% de respuestas positivas (Totalmente de acuerdo o De acuerdo), igualando la cantidad de respuestas que tuvieron entre un 33,4% y un 66,7%. Lo anterior permite concluir que fisiológicamente sí se producen cambios fisiológicos que pueden ir de moderados y parciales a importantes e identificados por el padre.

2.2 Aspecto emocional

Se pretende determinar en qué grado el desarrollo del síndrome de alienación parental le afecta principalmente a lo psíquico y a la autopercepción que poseen como personas.

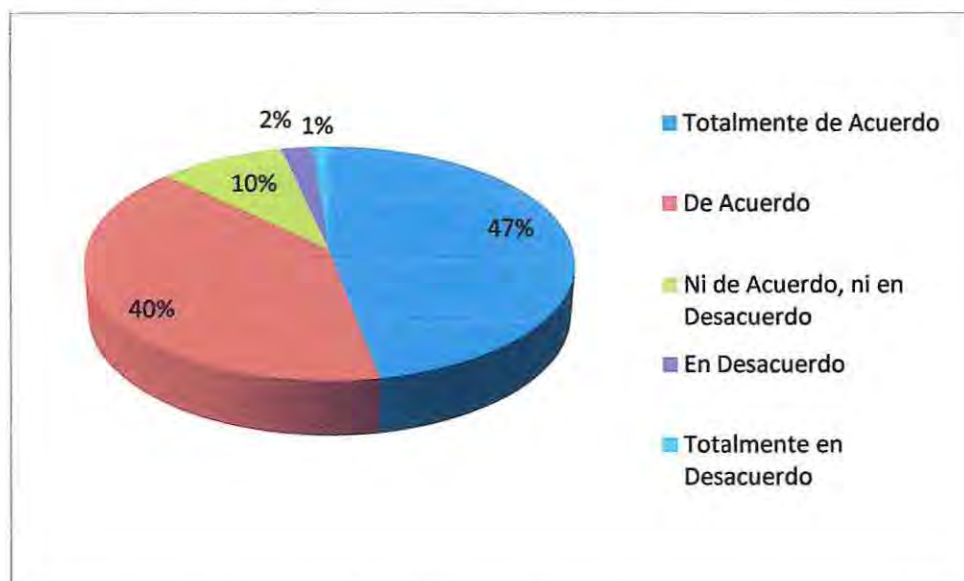
En este apartado, el sub indicador que se destaca primero dentro de los desórdenes emocionales, es la aparición del aislamiento social, definido en la pregunta número 16: *"Han existido variaciones de interés por instancias de soledad, aislamiento y reflexión personal"*, donde un 47,06% señala estar Totalmente de Acuerdo, sumando el 40% que se encuentra De Acuerdo, con dicha afirmación.

Lo anterior, reafirma que el síndrome de alienación parental, provoca en el alienado, un estado de decaimiento, lo cual es caracterizado por el alejamiento de instancias sociales, dado el valor cultural que implican los temas de familia, principalmente aquellos que tienen que ver con la disfuncionalidad de la misma.

El decaimiento, el desanimo, la apatía, la imagen negativa sobre sí mismo, insta al hombre a aislarse del resto, de modo de no recibir retos, encerrándose en sus problemas, buscando una introspección que permita entender el mundo en el que vive, creando soluciones que cree sólo él puede encontrar. Se caracteriza por una menor capacidad para tomar decisiones y la búsqueda de instancias en las que no existan preguntas, peticiones de explicaciones, etc.

Vivir su propio mundo, lo aleja de su realidad.

Gráfico N°5: Respuestas obtenidas pregunta número 16

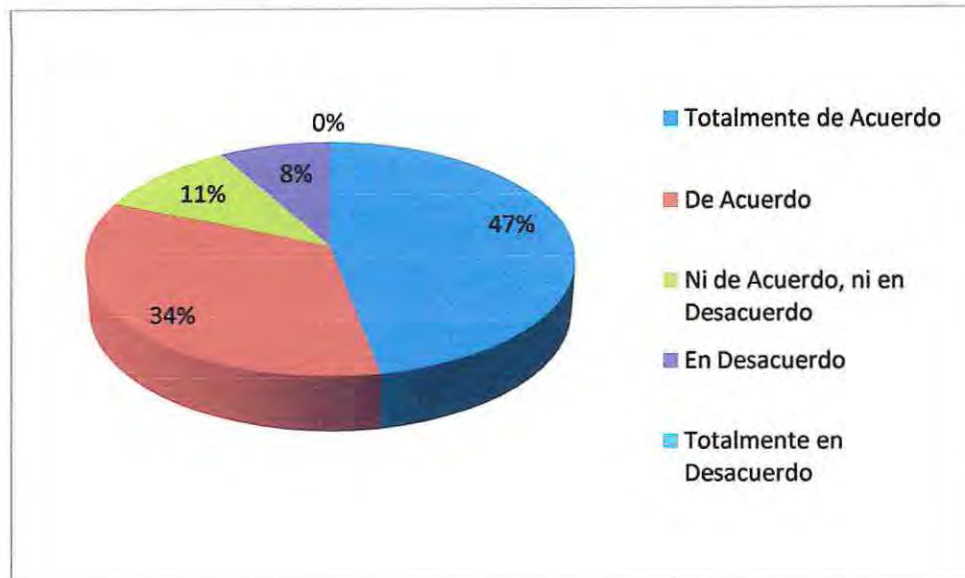


El segundo sub indicador destacado, es la falta de organización en la programación personal habitual, estimada en la pregunta número 15: *"Han surgido problemas en la organización de la rutina de actividades diarias, en relación a los tiempos y acciones realizadas"*, donde un 47,06% señala estar Totalmente de Acuerdo, adicionando un 34,12% que se identifica con la alternativa De Acuerdo.

Lo anterior se explica dado que el hombre debe reprogramar su rutina diaria, generalmente afectada por los cambios de ánimo, y principalmente por los trámites que implican la separación con un hijo. Se suma a las visitas a tribunales de familia, mediaciones, psicólogos, etc. A su vez, el tiempo disponible se ve disminuido dado la búsqueda de instancias para permanecer junto al niño o niña, ya sea de manera legal (visitas establecidas mediante tribunales) o de manera consensual (visitas programas con la madre del hijo o hija).

Todo lo anterior implica un cambio en las prioridades de ocupación del tiempo, de modo que la rutina cambia y se reestructura en torno a las nuevas necesidades.

Gráfico N°6: Respuestas obtenidas pregunta número 15

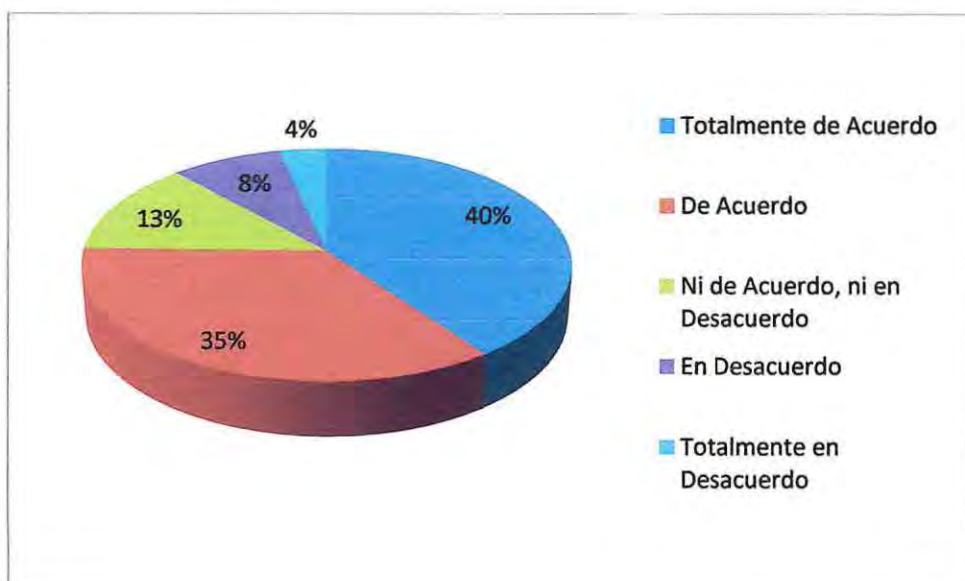


El sub indicador que posee el tercer lugar en el nivel emocional, es la disminución de la autoestima, basándonos en la pregunta número 17: "Considera usted que ha sufrido una variación negativa de su autoestima", donde un 40% selecciona la alternativa Totalmente de acuerdo, mientras un 35,29% señala estar De Acuerdo.

Dicha baja de la autoestima se alimenta desde la base en que el hijo ya posee una actitud de rechazo hacia el padre, provocándole un sentimiento de culpabilidad y de constante autoreflexión y evaluación. Cada adjetivo que el hijo use en torno al padre afecta la percepción que éste tiene sobre sí mismo, modificando su autoimagen.

Así, la cantidad de cuestionamientos en torno al rol parental que ejerce, provoca en el hombre la mirada más bien negativa de sí mismo, reprochándose conductas en su desarrollo como padre, que le afectan en su valoración como persona.

Gráfico N°7: Respuestas obtenidas pregunta número 17



En el aspecto emocional, es importante destacar que el sub indicador con menor ponderación fue la aparición de un trastorno de personalidad, respaldándonos en la pregunta número 12: *“Ha tenido diagnóstico de algún trastorno de personalidad”*, donde un 21,18% está Totalmente en Desacuerdo, mientras un 25,88% señala la alternativa En desacuerdo. Así, cabe mencionar que las alternativas Totalmente de Acuerdo (14,12%) y De Acuerdo (11,76%) suman el menor porcentaje en relación al resto de preguntas.

Dichos resultados, pueden interpretarse desde dos visiones. La primera de ellas es, de que del 20,93% que no acude a psicólogo ni psiquiatra, no tiene conocimiento de padecer algún trastorno dado la falta de diagnóstico del mismo, por ende, pueden no padecerlo, o padecerlo sin tener conciencia de dicha existencia. La segunda visión puede basarse en que del 56,97% que declara haber asistido a psicólogo o psiquiatra, fue diagnosticado con depresión en cualquiera de sus grados, lo que es declarado por un 52,94%, sin necesidad de haber sido acompañado por un trastorno de personalidad. De todos modos, es importante señalar que a pesar de que es el porcentaje más bajo en el aspecto emocional, éste abarca a más de un cuarto de la muestra estudiada.

Gráfico N°8: Respuestas obtenidas pregunta número 12

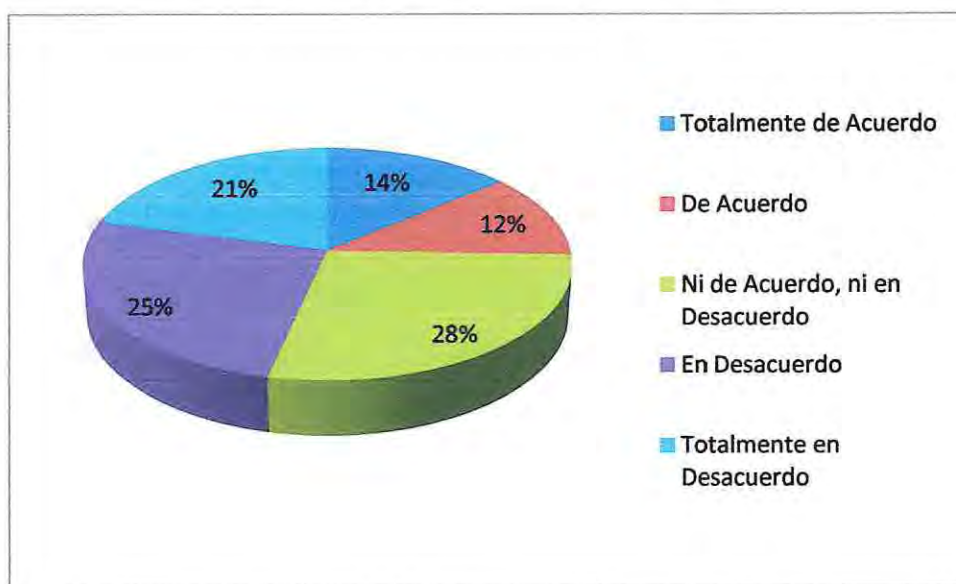


Tabla N° 6: Ponderaciones del aspecto emocional

Porcentaje (%)	Cantidad	Criterio
0 - 33	1	El síndrome causa oscilaciones emocionales mínimas identificadas por el padre.
33,4 - 66,7	3	El síndrome causa oscilaciones emocionales de mediana intensidad identificadas por el padre
66,8 - 100	3	El síndrome causa oscilaciones emocionales importantes e identificadas por el padre.

Destaca en este ítem, que de un total de 7 preguntas, sólo una tuvo un promedio bajo el 33%, tres obtuvieron entre un 33,4% y un 66,7% , igualando la cantidad de preguntas que poseen un promedio de entre 66,8% y

100%. Lo anterior declara que, el síndrome causa oscilaciones emocionales importantes y de mediana intensidad identificadas por el padre.

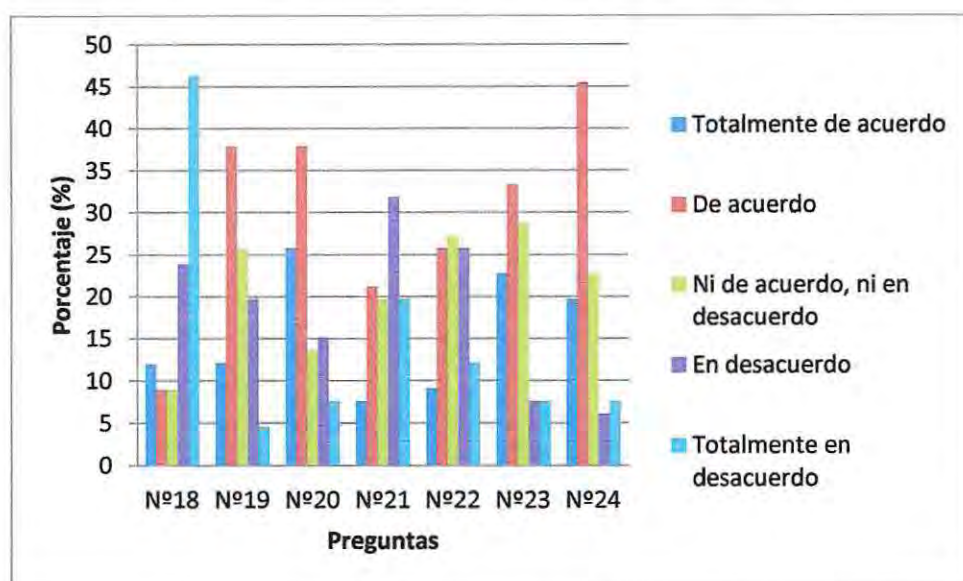
2.3 Aspecto cognoscitivo

En este apartado, pondremos un mayor énfasis a lo que refiere el análisis, dado que en él, se encuentran los resultados referentes a las competencias desarrolladas por los padres.

Cada una de las preguntas fue planteada desde un aprendizaje fundamental (aprender a conocer, ser, hacer y convivir) y serán analizadas de la misma manera.

En cuanto al *aprender a conocer*, se plantean las preguntas 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Gráfico N°9: Respuestas obtenidas relacionadas al "Aprender a conocer"



La primera pregunta que se destaca es la número 24: "Siente que el conocimiento que ha adquirido en relación al síndrome le ha permitido desarrollarse mejor como persona", donde la suma de los padres Totalmente de acuerdo y De acuerdo, da como resultado un 65,15%, y sólo un 8,24% sumadas las opciones En desacuerdo y Totalmente en desacuerdo.

Lo anterior se explica, ya que al conocer el síndrome, aprenden del él y buscan no cometer los mismos errores. El síndrome los afecta psicológicamente permitiéndoles un tipo de catarsis donde son capaces de autoevaluarse y proponerse objetivos personales de tipo familiar. En este caso, mantener buena relación con los seres amados, prestar colaboración a amigos que puedan pasar por el mismo problema y por sobre todo, entender que "nadie está libre" en temas de familia, entendiendo principalmente el aumento en divorcios y separaciones, donde Chile ocupa el primer lugar en ranking de países con mayores alzas de separaciones legales en los últimos 10 años, y donde "de 100 bodas celebradas, otras 94 personas demandan su separación legal"²⁰, añadiendo a esto, que cada vez más el modelo de familia monoparental se refleja en nuestra sociedad, provoca en el padre un aprendizaje, desarrollando competencias en el conocer.

Así mismo, señalan que el hecho de enfrentarse a una situación difícil y buscar las herramientas para superarla les hace crecer como personas, al incluir a sus actitudes y acciones, nuevas formas de reacción motivadas por una nueva experiencia que perfila su forma de ser y actuar.

²⁰ Estudio OCT 2011 separadosdechile.cl, en base cifra divorcios y matrimonios del Registro Civil.

La segunda pregunta destacada es la número 20 "*Identifica sus principales síntomas*" (refiriéndose al Síndrome de Alienación Parental), donde un 25,76% de los encuestados se encuentra Totalmente de acuerdo, sumando el 37,88% que se encuentra De acuerdo.

Lo anterior se explica dado que uno de los principales objetivos de la agrupación es hacer patente la aparición del síndrome como un tipo de maltrato psicológico grave a los niños y niñas que lo padecen. Del mismo modo, se explica y señalan los actores que participan del síndrome, sus síntomas (identificados por un 63,64% de los encuestados) y sus consecuencias, sumando a esto, el 50% que cree poseer un *gran* conocimiento en relación al síndrome.

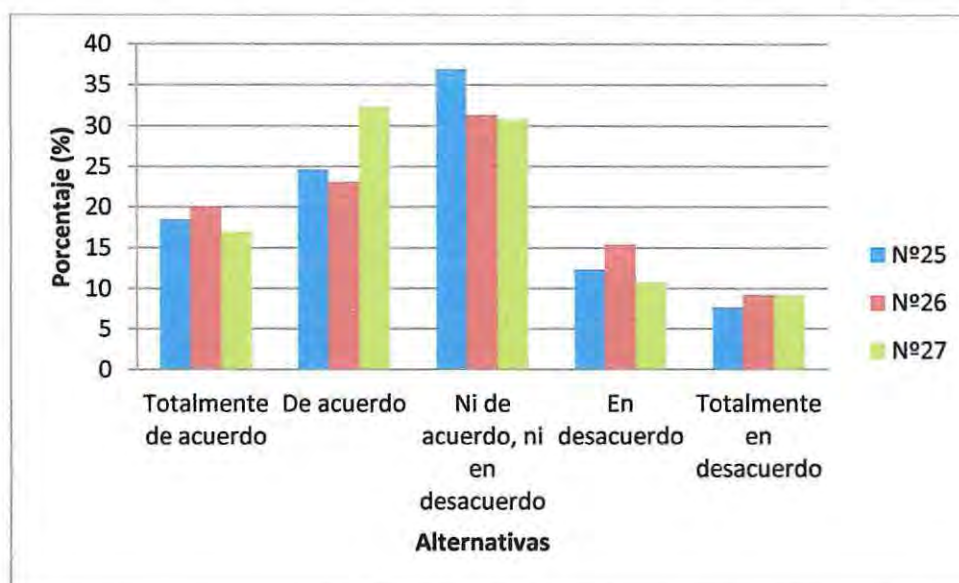
La tercera pregunta destacada es la número 23 "*Siente que el conocimiento que ha adquirido en relación al síndrome le ha permitido desarrollarse mejor como padre*", donde un 22,73% declara estar Totalmente de acuerdo sumado al 33,33% que se encuentra De Acuerdo.

Esto explica que los padres que se acercan a la agrupación lo hacen solicitando una ayuda completa, donde trabajan psicólogos, abogados, asistentes sociales, etc., siendo el equipo multidisciplinario el que les brinda el apoyo para enfrentarse al desarrollo del síndrome de mejor manera, por ende, aprenden nuevas técnicas y habilidades parentales que incorporan a su rol como padre, mejorando la relación con el hijo o hija, cuando este vínculo no ha sido interrumpido, o cuando al serlo, se produce una re vinculación.

De este modo, el promedio de tendencia positiva en las competencias del aprender a conocer es de un 45,62%

En cuanto al *aprender a ser*, destacan las preguntas 25, 26 y 27, cuya tendencia está expuesta en el gráfico número 10

Gráfico N°10: Respuestas obtenidas relacionadas al "Aprender a ser"



Destacamos en primera instancia la pregunta número 27 "*Siente que sus motivaciones a nivel personal y social han sufrido cambios positivos y significativos*", donde un 16,92% señala estar Totalmente de acuerdo, sumando un 32,31% que se encuentra De acuerdo.

Prosigue en la tendencia positiva la pregunta número 26: "*Siente que sus actitudes a nivel personal y social han sufrido cambios positivos y significativos*" donde un 20% señala estar Totalmente de acuerdo, mientras un 23,08% se inclina por la opción De Acuerdo.

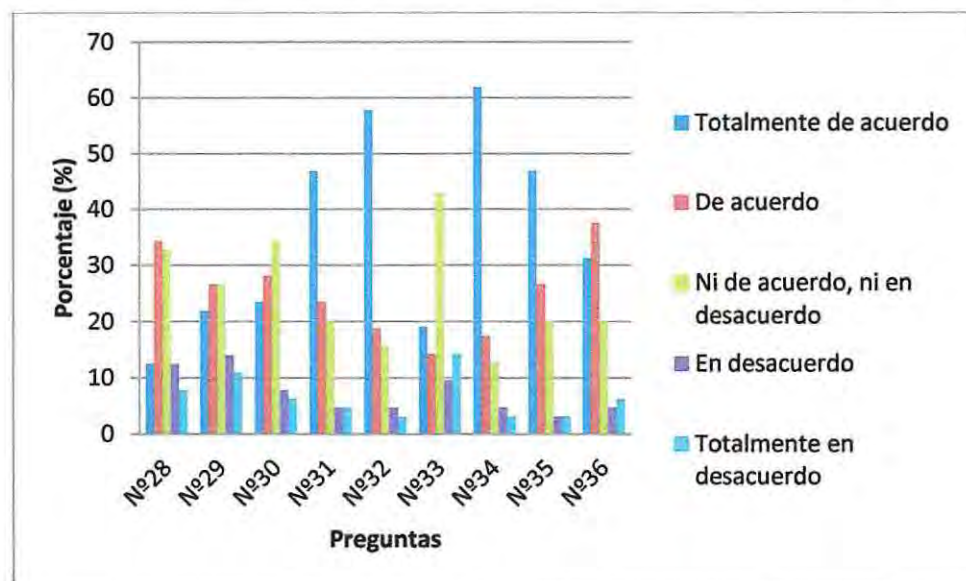
Seguido desde cerca y con el mismo porcentaje de suma de ambas alternativas (43,08%), se encuentra la pregunta 25 "Siente que su personalidad ha sufrido cambios significativos positivos" donde un 18,46% señala estar Totalmente de acuerdo, mientras un 24,62% se inclina por De acuerdo.

Lo anterior y dado los porcentajes de respuestas obtenidos, permite interpretar que en torno a las competencias del ser, un 45,13% nota cambios significativos de personalidad, motivaciones y actitudes, producto de una vivencia que a pesar de su connotación negativa, como lo es el desarrollo del síndrome les permite adquirir experiencias y mejorar su forma de ser, poniendo en práctica sus creencias y valores, trabajándolos y mejorándolos.

De este modo, el promedio de tendencia positiva en las competencias del aprender a ser es de un 45,13%

En cuanto al aprender a convivir, destacan las preguntas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, cuyos resultados están expuestos en el gráfico número 11.

Gráfico N°11: Respuestas obtenidas relacionada al "Aprender a convivir"



La pregunta destacada en primer lugar en este nivel de competencias es la número 34 "Se integra a la agrupación para participar en un proceso de cambios histórico-culturales a favor de la igualdad parental", la cual posee el mayor porcentaje también a nivel cognoscitivo con un 61,90% de personas Totalmente de acuerdo, sumando un 17,46% que se encuentra De acuerdo.

La segunda afirmación destacada es la número 32 "Se integra a la agrupación para participar en un proceso de cambios histórico-culturales a favor de los derechos del niño", ocupando el mismo lugar como la pregunta con mayor tendencia positiva en el ámbito cognoscitivo con un 57,81% Totalmente de acuerdo, sumando un 18,75% De Acuerdo.

La tercera pregunta destacada es la número 35 "Aunque su conflicto fue solucionado (o fuese solucionado) aún permanece (o permanecería) activamente en la agrupación", donde un 46,88% se encuentra Totalmente de Acuerdo, sumando un 26,56% que se encuentra De Acuerdo.

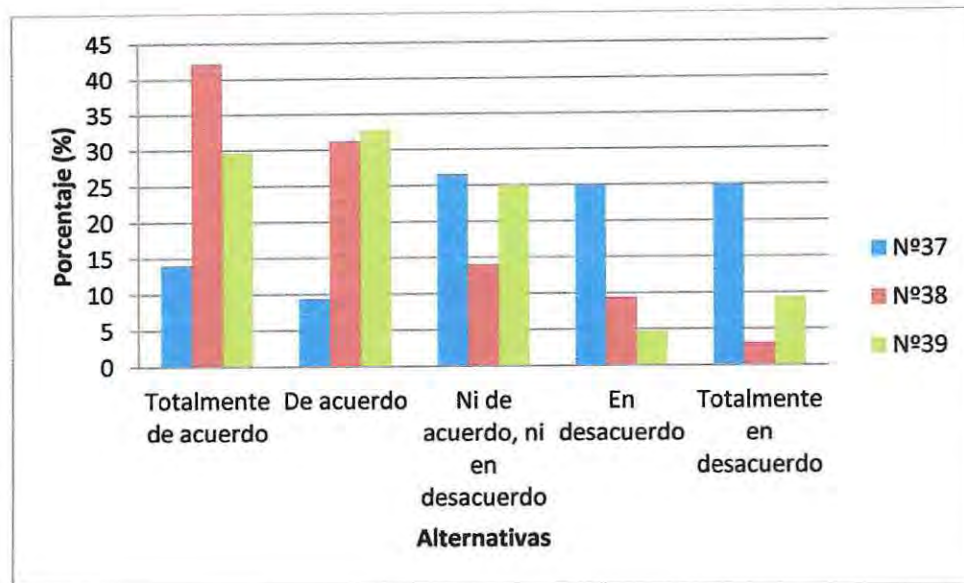
Las tres preguntas destacadas anteriormente tienen un componente en común: La asociación con la Agrupación Amor de Papá. En el convivir destaca este elemento especial, donde los padres destacan la unión con la agrupación, de manera clara, comenzando por un tema personal, pero a su vez para colaborar en cambios

históricos y culturales para promover una mejor vida en familia y mejor desarrollo de roles parentales, a su vez, permitiendo un desarrollo óptimo del hijo o hija de manera de respetar los derechos universales que poseen por el sólo hecho de ser niños o niñas. Lo especial, lo señala la última pregunta destacada, dónde se encuentran dispuestos a permanecer en la agrupación colaborando para lograr cambios reales que puedan ayudar a otras personas que pudiesen vivir el proceso en el que ellos se encuentran actualmente.

De las 9 preguntas referentes a las competencias en el convivir, el promedio de respuestas con tendencia positiva (Totalmente de acuerdo y De acuerdo) es de un 60,97%, lo que implica que un gran porcentaje de padres han sido capaces de desarrollar competencias en torno al convivir, en su dimensión social, solucionando su conflicto y sacando créditos positivos de esta experiencia.

En cuanto al aprender a hacer, destacan las 38,39 y 40, cuya tendencia está expuesta en el gráfico número 12.

Gráfico N°12: Respuestas obtenidas relacionadas al "Aprender a hacer"



La pregunta con primera mayoría en tendencia positiva es la número 38 "Su experiencia le ha permitido adquirir habilidades para aprender en torno a las leyes y trámites que rigen los procesos judiciales de familia" donde un 42,19% se encuentra Totalmente de acuerdo, mientras un 31,25% se encuentra De Acuerdo.

Lo anterior se explica dado que del total de padres que pertenece a la Agrupación, la mayoría tiene un proceso judicial en pie, o tiene la intención de iniciarlo. Por ende, se introducen en el tema de las leyes, los tribunales y los derechos que como padres poseen, adquiriendo habilidades para realizar trámites en torno a temas de familia, tal cual lo expone un 73,44%.

Lo sigue, la pregunta número 39 "Su experiencia en torno al síndrome, le ha permitido adquirir habilidades parentales ausentes antes de la separación con su hijo o hija" donde un 29,69% se encuentra Totalmente de acuerdo, sumado un 32,81% De Acuerdo.

El 62,5% de los encuestados, declara haber adquirido nuevas habilidades parentales, las cuales permiten mejorar la calidad de la relación que poseen con sus hijos o hijas. Es importante señalar que de esta forma los tiempos y espacios que se comparten son más óptimos y permiten un mejor desarrollo de vínculos entre el padre y sus hijos, adquiriendo a su vez, técnicas de cuidado durante las visitas estipuladas.

Finalmente, la pregunta 37 "Ha asistido, por lo menos en una oportunidad, a actividades organizadas por la agrupación en relación al síndrome, destaca un 25% de los padres que señala estar Totalmente en Desacuerdo, sumando la misma cantidad a la opción En desacuerdo, teniendo además un total de 23,44% de tendencia positiva en dicha pregunta.

Lo anterior deja ver que un 50% de los encuestados declara no haber asistido a actividades organizadas por la agrupación en torno al síndrome, sin embargo cabe destacar que esto no denota una falta de compromiso ni de apoyo con la causa "Amor de Papá", lo cual se explica claramente en el análisis del apartado de competencia en el convivir.

De este modo, el promedio de tendencia positiva en las competencias del aprender a hacer es de un 56,25%

En resumen promediando los cuatros aprendizajes fundamentales estos dan un 51,99% de tendencia positiva en torno a las competencias que se desarrollan producto del desarrollo del síndrome.

Tabla N°7: Ponderaciones del aspecto cognoscitivo

Porcentaje (%)	Cantidad	Criterio
0 - 33	3	El síndrome provoca un escaso desarrollo de competencias
33,4 - 66,7	14	El síndrome origina el desarrollo de determinadas competencias identificadas por el padre.
66,8 - 100	7	El síndrome origina el desarrollo de competencias significativas en el padre.

2.4 Aspecto económico

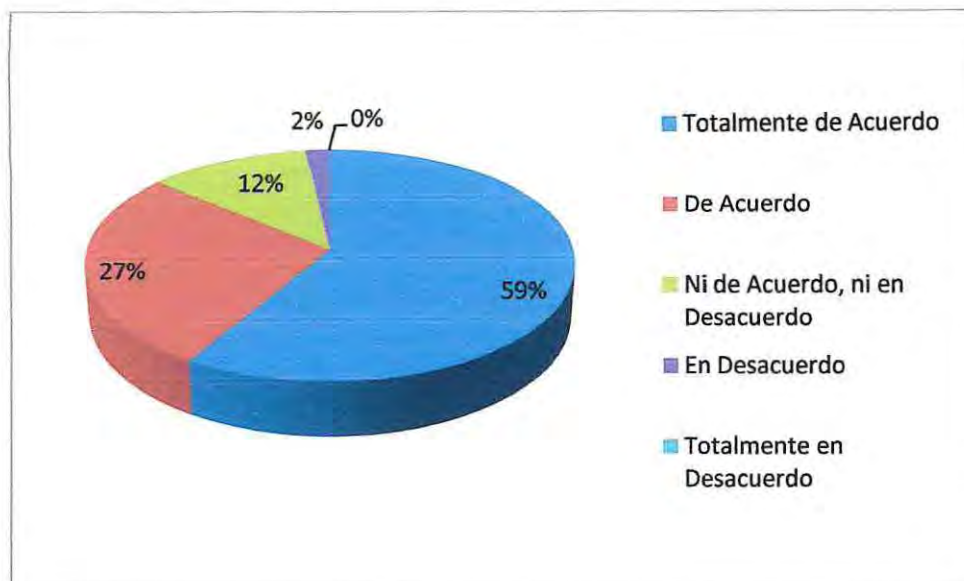
Pretende determinar en qué medida el desarrollo del síndrome afecta financieramente al padre alienado, cabe mencionar que de ambas preguntas desarrolladas en el ítem, estas, tuvieron mayor tendencia a la afirmación, respondida bajo las opciones "Totalmente de acuerdo" y "De acuerdo".

La primera pregunta se realiza en torno a los ingresos económicos mensuales y sus variaciones, redactada en la pregunta número 42: "Sus ingresos han sufrido variaciones negativas para usted", donde un 58,62% declara estar Totalmente de Acuerdo, mientras un 27,59% se encuentra De acuerdo.

Lo anterior, se puede interpretar dado la declaración de un 44,9% de padres, que señala haber sido desvinculado de su lugar de trabajo, sumando a esto, la disminución del rendimiento laboral que señala un 75,51% del total de encuestados.

Esto, demuestra, que los ingresos son afectados de manera indirecta, dado las consecuencias que genera el desarrollo del síndrome en los padres, afectando en todas las áreas de su vida, en este caso, destacándose el área laboral, en sus motivaciones, desempeño, asistencia y rendimiento, lo que se traduce en una disminución de su remuneración mensual.

Gráfico 13: Respuestas obtenidas pregunta número 42



La segunda pregunta se realiza en torno a los egresos económicos mensuales y sus variaciones, redactada en la pregunta número 43: "Sus egresos han sufrido variaciones negativas para usted", donde un 63,79% declara estar Totalmente de acuerdo, sumado a un 18,97% que se encuentra De acuerdo.

Dicha variación se justifica bajo el alero de los nuevos gastos que genera una separación conyugal, que implica la existencia de hijos en común. Pensiones de alimentos, mantención de un nuevo hogar, pago de arriendo, cuentas, mantenimiento personal, contratación de abogados, consultas médicas físicas y psicológicas, entre otros factores que afectan los egresos del padre alienado.

Lo anterior se traduce en la necesidad de incurrir en nuevos gastos no estipulados antes de la separación con el hijo, y que se convierten en gastos prioritarios, difíciles de evadir.

Gráfico N°14: Respuestas obtenidas pregunta número 43

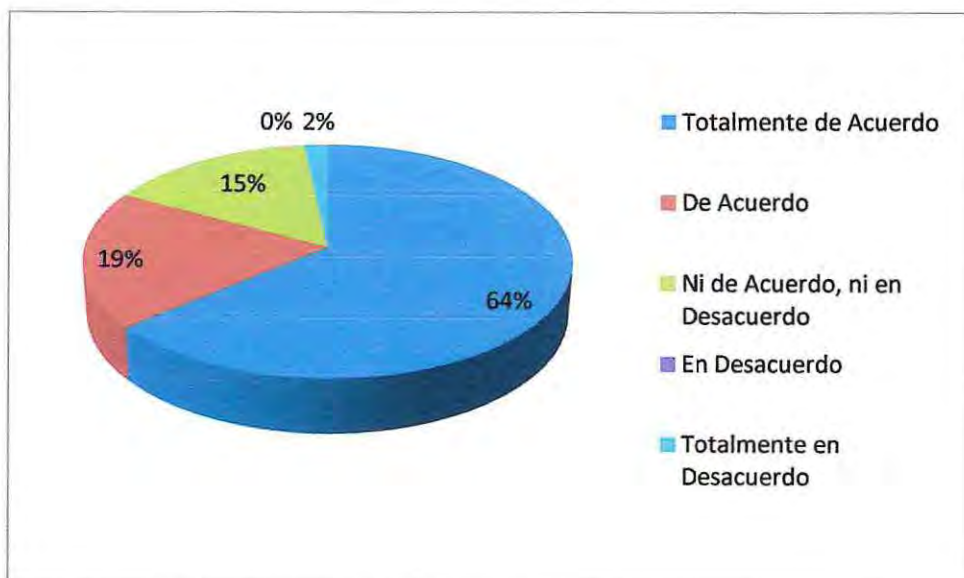


Tabla N°8: Ponderaciones del aspecto económico

Porcentaje	Cantidad	Criterio
0 - 33	0	El síndrome no originó variaciones económicas en el padre
33,4 - 66,7	0	El síndrome originó variaciones económicas moderadas en el padre.
66,8 - 100	2	El síndrome originó variaciones económicas negativas en el padre

En resumen, en el ámbito económico podemos determinar que el síndrome originó variaciones económicas negativas en el padre, tanto en sus ingresos como egresos.

3. NIVEL SOCIAL

3.1 Ámbito familiar

Se pretende determinar cuál es la influencia que tiene la familia sobre el afectado y si éste lo destaca como un factor de importancia para vivir el desarrollo del síndrome de alienación parental.

El primer indicador destacado son las Relaciones familiares, en su sub indicador "presencia o ausencia de apoyo familiar", detallado en la pregunta 46 donde se afirma: *"El apoyo de su familia ha sido el más fundamental para usted"*, donde un 53,85% de los encuestados se declara Totalmente de acuerdo, mientras que un 26,92% señala estar De Acuerdo.

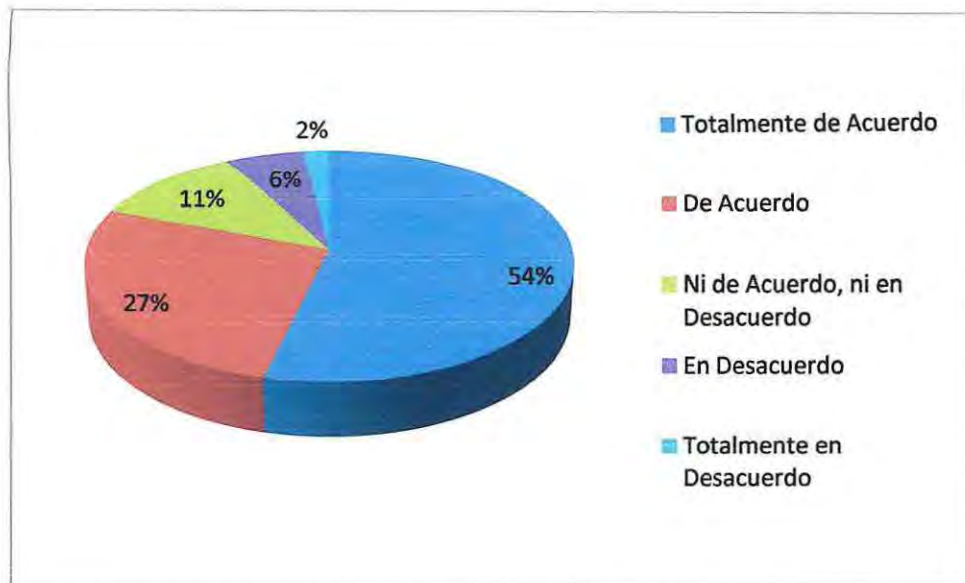
Lo que señala la experiencia en este tipo de casos, donde un padre es separado injustamente y a base de calumnias de su hijo o hija, es que cada miembro de la familia paterna toma un rol en torno a las acciones que se realizan para recuperar el cariño del niño (a).

La cohesión familiar²¹, desarrollada a través de este evento de estrés familiar, *"propicia que el individuo o la familia desarrolle recursos adaptativos que nunca habían supuesto tener, lo cual les permite ganar en firmeza, y utilizar estos aprendizajes, en posteriores crisis"*.²² Esto, indica que la familia se transforme en un buen lugar para desahogar los sentimientos y sentirse acogido, comprendido y acompañado. Las modificaciones producidas por esta crisis (desarrollo del síndrome de alienación parental), puede contribuir a la maduración, desarrollo, y crecimiento de la familia como sistema, o pueden afectar severamente su equilibrio y constituir entonces un daño para ella. No obstante, en este estudio en particular, tal como lo señala el 80,77% de los padres, en su familia fueron capaces de utilizar mecanismos estabilizadores que proporcionaron bienestar al padre alienado, convirtiendo a la familia en un ente tranquilizador y potenciándola en su desarrollo.

²¹ "Vinculación emocional entre los miembros, incluye cercanía, compromiso familiar, individualidad y tiempo compartido".

²² Herrera Santi, Patricia M^a. "El estrés familiar, su tratamiento en la psicología" Cuba, 2008.

Gráfico N°15: Respuestas obtenidas pregunta número 46

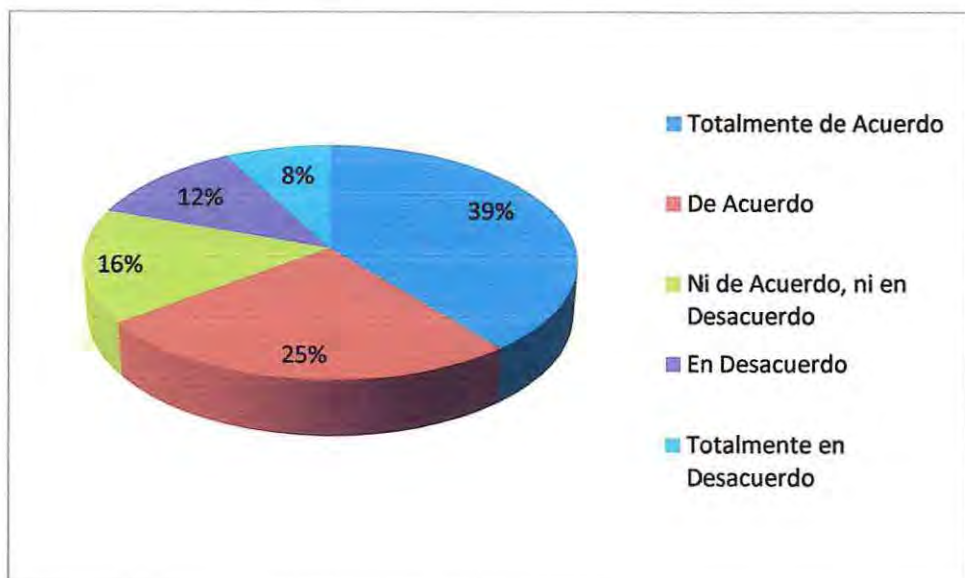


El segundo indicador destacado es la relación de pareja, en su sub indicador "formas de relacionarse", lo que se desprende desde la pregunta 57 "Han cambiado las formas de la relacionarse con una nueva pareja (ejemplo, ahora sólo busca relaciones sin compromisos formales, temor en entablar una relación estable, etc.)", dónde un 39,22% de los padres declara estar Totalmente de acuerdo, sumado al 25,49% que se encuentra De Acuerdo.

Lo señalado anteriormente, se explica producto del miedo que poseen los hombres a cometer los mismos errores, prefiriendo optar por relaciones que no permitan dañarse ni a la pareja ni a sí mismos. Esto, lo dan las relaciones sin compromisos que además mantienen la libertad, el espacio y el tiempo personal.

A su vez, se puede explicar, producto de la postura del hombre a dedicarse a tiempo completo a resolver los temas relacionados con su hijo o hija, concentrándose principalmente en lograr el objetivo de recuperarlo (a). Se suma a lo expuesto, el temor a que frente a una nueva pareja, la madre del hijo pueda convencerlo en torno al amor que el padre siente por él, propiciando más argumentos para invalidar los sentimientos que se tienen hacia el niño o niña, justificándolo en la nueva relación de pareja que posee el padre.

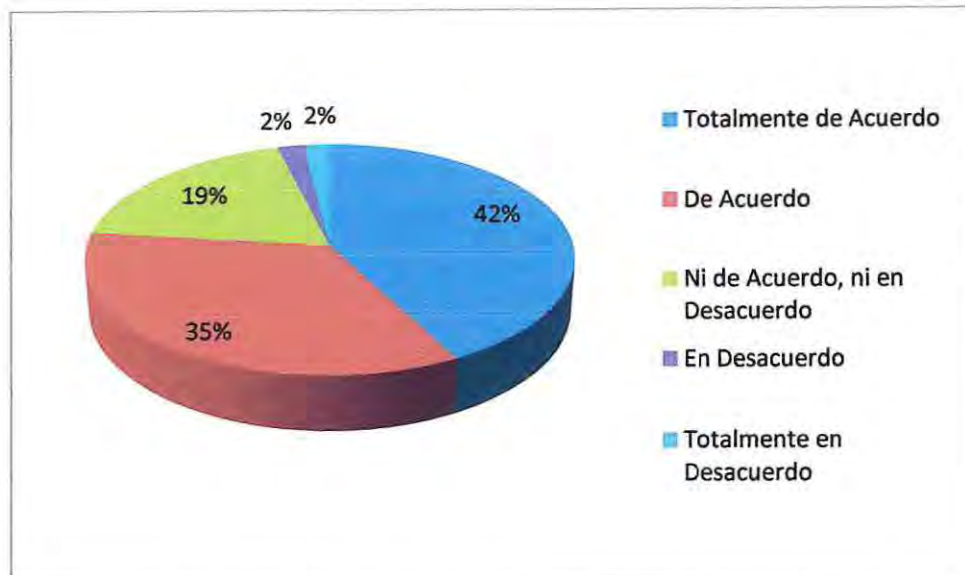
Gráfico N°16: Respuestas obtenidas pregunta número 57



El tercer indicador destacado en los aspectos familiares, coincide con el primer indicador mencionado, las relaciones familiares, en su sub indicador Presencia o ausencia de apoyo familiar, determinado en la pregunta 44 "Ha sido positivo que su familia esté al tanto de su situación actual en torno a la relación con su hijo y el desarrollo del síndrome", donde un 42,31% señala estar Totalmente de acuerdo con dicha afirmación, mientras un 34,62% se encuentra De acuerdo.

Dicha afirmación se justifica en lo expuesto anteriormente, generando que ante un evento de estrés familiar, este sistema sea capaz de trabajar para apoyar a una de sus partes, generando un soporte que es validado y reconocido por el padre, destacándolo como positivo.

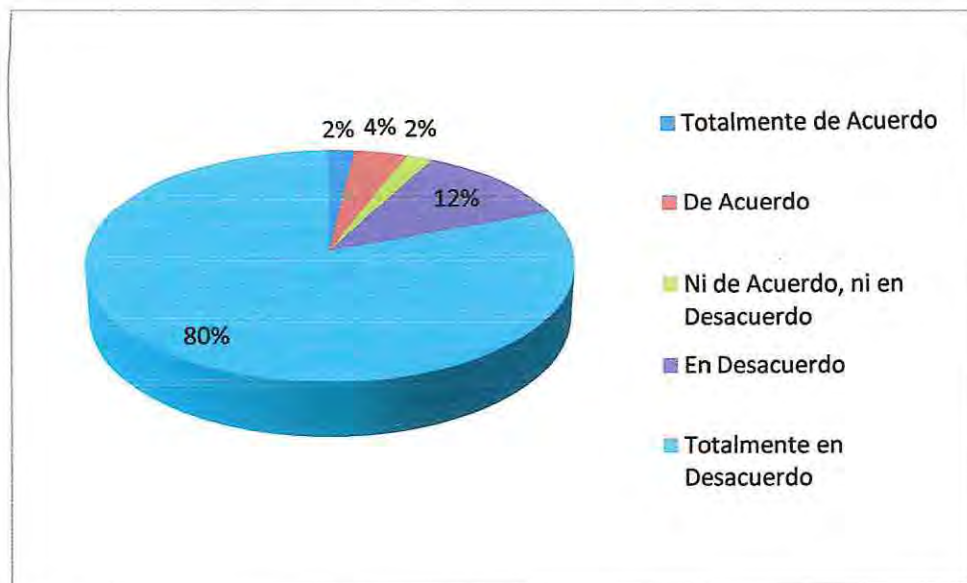
Gráfico N°17: Respuestas obtenidas pregunta número 44



De manera contraria, el indicador que posee una menor ponderación de porcentaje en la suma de las dos primeras alternativas se ubica en la Relación con la madre del hijo(a), en su sub indicador "trato con la madre del hijo(a)", detallada en la pregunta número 53 "Usted evaluaría la relación que posee con la madre de su hijo (a) como fluida y positiva", donde un 80,39% se identifica con la opción Totalmente en desacuerdo, mientras un 11,76% indica estar en desacuerdo. A su vez, si se suman las alternativas Totalmente de acuerdo (1,96%) y De Acuerdo (3,92%), el resultado es el más bajo en comparación al resto de preguntas realizadas en este ítem.

Es importante señalar que la suma de padres que se encuentra contrario a esta afirmación es un 92,15%, justificándose bajo la base de que la mayor parte de separaciones, en estos casos, son conflictivas, por lo cual la mujer tiende a usar al hijo (a) como herramienta de "venganza" frente al padre. Las idas a tribunales, las demandas, las peticiones de una y otra parte, todo bajo el conflicto de ex pareja, provoca que la comunicación entre ambos se encuentre absolutamente cortada, generando una relación basada en las disputas y conflictos constantes y sin solución.

Gráfico 18: Respuestas obtenidas pregunta número 53



En resumen, en este ítem, de un total de 14 preguntas, la mitad de ellas tuvieron entre un 33,4% y un 66,7%, lo que hace concluir que el síndrome produjo cambios familiares moderados, permitiendo leves modificaciones en las relaciones interpersonales.

Tabla N°9: Ponderaciones del ámbito familiar

Porcentaje (%)	Cantidad	Criterio
0 - 33,3	2	El síndrome produjo cambios familiares significativos permitiendo mejorar las relaciones interpersonales.
33,4 - 66,7	7	El síndrome produjo cambios familiares moderados, permitiendo leves modificaciones en las relaciones interpersonales
66,8 - 100	5	El síndrome produjo cambios familiares insignificantes, no afectando mayormente en las relaciones interpersonales

3.2 Ámbito Laboral

Se pretende determinar como el Síndrome de alienación parental, afecta el desempeño en el trabajo del progenitor alienado y las relaciones con sus compañeros de labores.

Así el primer indicador destacado en cuanto a respuestas a favor, es derechos laborales, plasmado en la pregunta 66 donde se pregunta, "Se siente discriminado con respecto a la madre, en relación a los beneficios laborales para realizar sus tareas de cuidado de los niños", consulta donde un 73,47% señala estar Totalmente de acuerdo, sumando el 12,24% que se encuentra De Acuerdo.

Lo anterior, se traduce principalmente a la recientemente promulgada ley N° 20.545, en su artículo 195, donde se señala que, "si ambos padres son trabajadores, la madre puede elegir traspasar semanas de este permiso al padre:

· Si la madre decide tomarse 12 semanas a jornada completa, **puede traspasar un máximo de seis semanas al padre a jornada completa.**

· Si la madre decide tomarse 18 semanas a media jornada, **puede traspasar un máximo de 12 semanas en media jornada.**

En ambos casos las semanas utilizadas por el padre deberán ubicarse en el periodo final del permiso, y dan derecho a un subsidio cuya base de cálculo es su remuneración. Se aplican los mismos topes.

El padre tendrá derecho a fuero por el doble del periodo que se tome a jornada completa o a un máximo de tres meses si lo utiliza a jornada parcial, contados desde diez días antes de iniciarse el permiso.

Si el padre va a hacer uso del permiso, debe avisar con al menos diez días de anticipación a su empleador, al empleador de la madre y a la Inspección del Trabajo.

Tenga en cuenta que el permiso pagado de cinco días para el padre al momento de nacer su hijo sigue vigente²³.

Lo anterior explica la disconformidad en torno a que es la madre la que decide si el padre puede o no tomar el post natal, no siendo un derecho irrenunciable. Por ende, ¿Qué sucede cuando los padres del hijo o hija no poseen buena comunicación ni relación? El optar al beneficio es prácticamente imposible y utópico.

A su vez, cabe mencionar que culturalmente es siempre la madre la que posee los beneficios en torno al cuidado del niño, siendo más comprendida en su trabajo, en caso de enfermedad del niño o niña, urgencias, reuniones, etc.

Dicho indicador mantiene el segundo lugar en cuanto a mayor número de respuestas Totalmente de acuerdo (71,43%) y De acuerdo (16,33%), expresado en la pregunta 65 "Usted afirmaría que el apoyo que se le brinda a la mujer en el trabajo, en temas que competen a la familia, no es el mismo que se le brinda al hombre en las mismas instancias, siendo este último muy poco tomado en cuenta y comprendido".

Afirmación que se condice con lo anteriormente explicado de modo que aún, culturalmente, existe la creencia de que es la madre quien debe preocuparse por el bienestar físico, psicológico y espiritual de los hijos, siendo el padre considerado, tan sólo un proveedor.

Los encuestados dejan entrever, la dificultad que poseen muchos de ellos por desarrollar su rol parental de manera íntegra, dado que socialmente son los hombres los que poseen más dificultades cuando pretenden participar de la crianza y desarrollo de sus hijos, principalmente aquellos que son alejados injustamente y a quienes se les prohíbe el acceso a los niños (as).



²³ Ley 20.545. Congreso de Chile.

Gráfico N°19: Respuestas obtenidas pregunta número 66

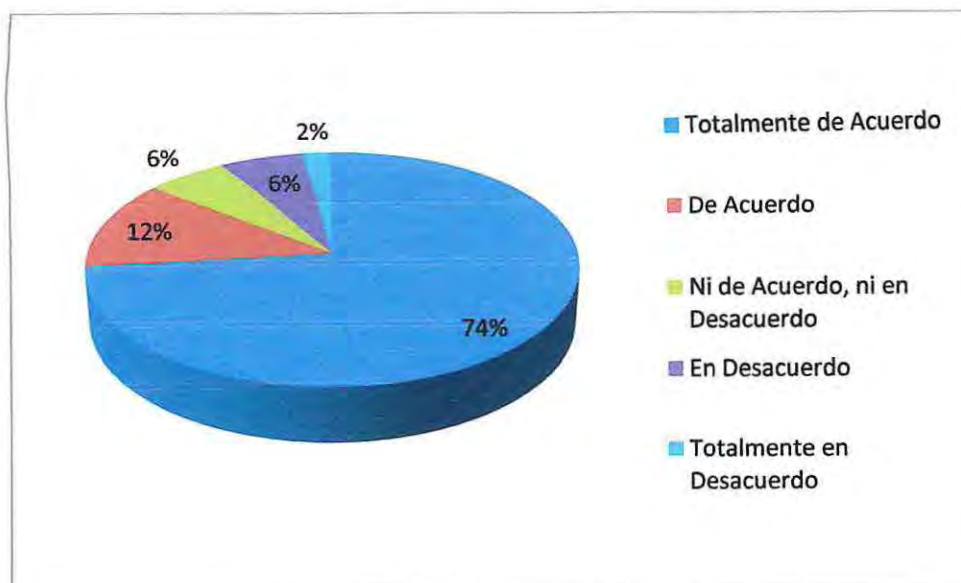
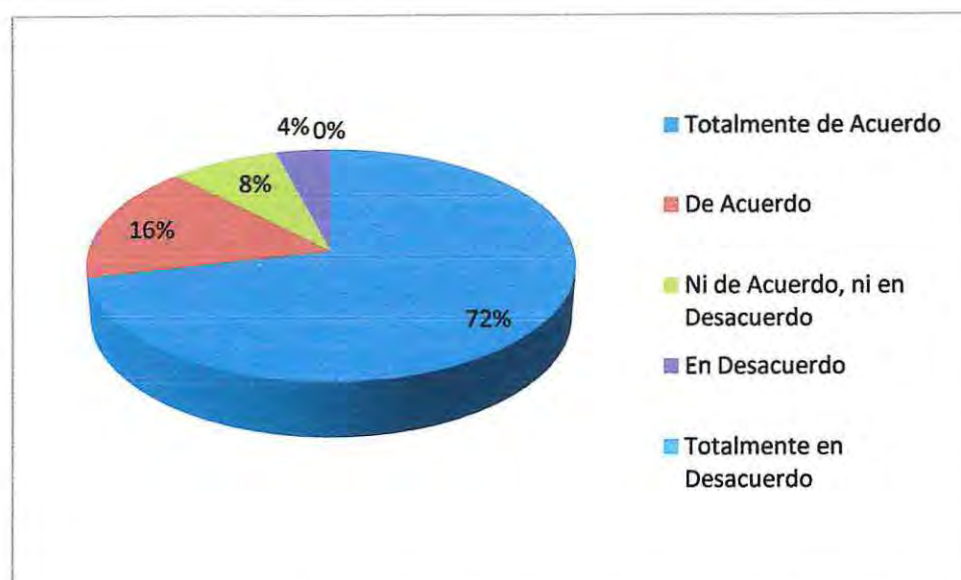


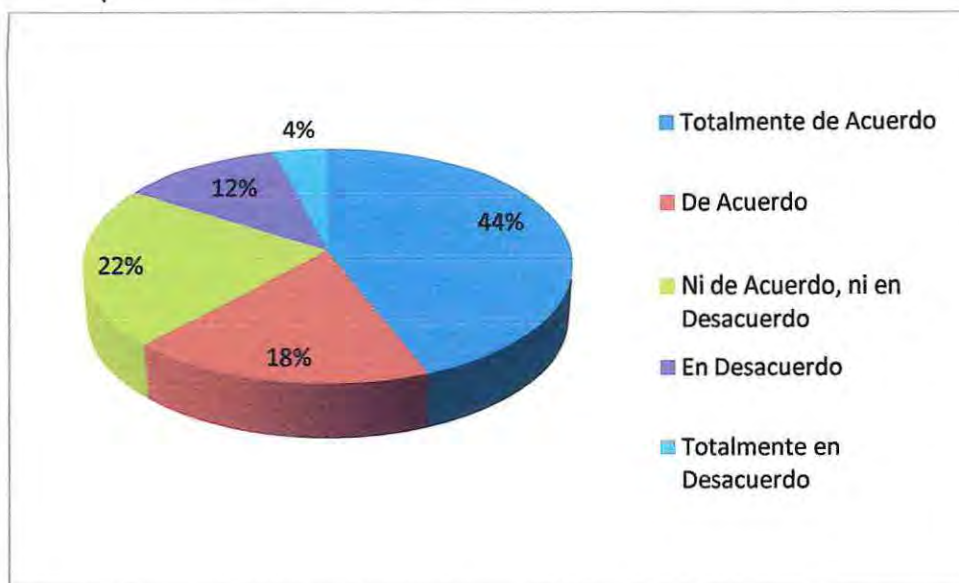
Gráfico N°20: Respuestas obtenidas pregunta número 65



El tercer lugar lo ocupa la afirmación donde se pretende identificar la importancia que genera al hombre el lugar de trabajo como instancia de apoyo a problemas personales, redactada en la pregunta 58 *"El trabajo no es un buen lugar para expresar y desahogar sentimientos"* donde un 44,90% de los padre señala estar Totalmente de acuerdo, mientras el 18,37% se suma al De Acuerdo.

Interpretando la cantidad de respuestas dadas en esta afirmación podemos identificar que los hombres caracterizan el lugar de trabajo como la fuente de ingresos económicos más que un lugar donde puedan expresarse respecto a temas personales. Para aquello, poseen el apoyo de familiares y amigos más cercanos, no encontrando necesario mezclar temas laborales con temas familiares, desarrollando estos últimos en instancias más íntimas y privadas

Gráfico 21: Respuestas obtenidas pregunta número 58



Dentro del ítem laboral, la pregunta que tuvo menor adhesión a las dos primeras alternativas es la número 61, donde el 20,41% señala estar Totalmente de acuerdo, sumando el mismo porcentaje a la opción De Acuerdo. Así es necesario mencionar que la pregunta con mayor porcentaje de respuestas Totalmente en desacuerdo (24,49%) y En desacuerdo (20,49%) fue la número 64 "Lo despidieron o fue afectado en su trabajo, debido a problemáticas personales".

Dichos porcentajes se reflejan en lo ya interpretado anteriormente, en su mayoría, los hombres no mezclan temas laborales con los personales, tanto así que desarrollan sus labores profesionalmente, dejando de lado lo que les afecta particularmente. Mantienen sus trabajos, a pesar de las dificultades familiares que viven, por un lado siendo profesionales ante los problemas y por otro, intentando mantener la fuente de ingresos económicos que se torna absolutamente necesaria y que no pueden desperdiciar.

Gráfico 22: Respuestas obtenidas pregunta número 63

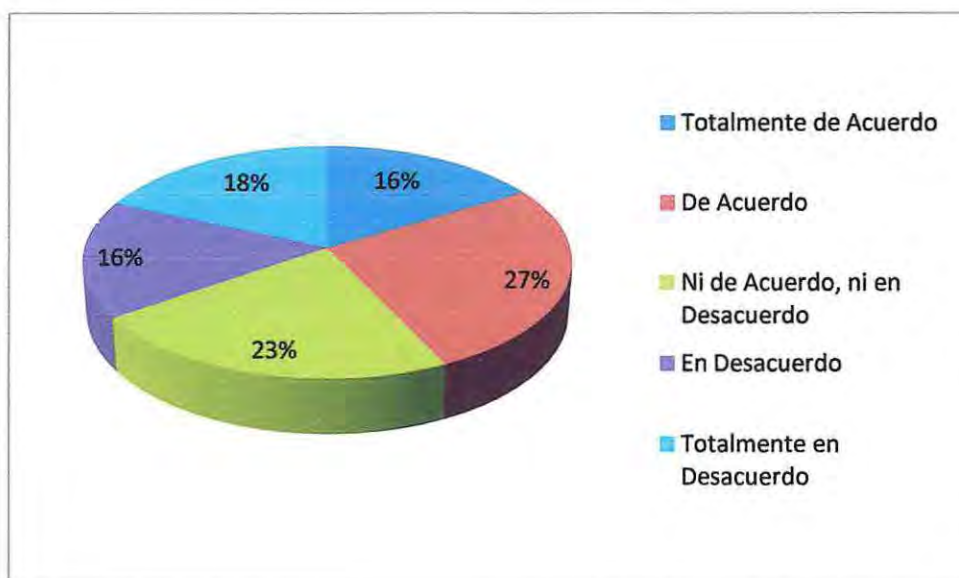
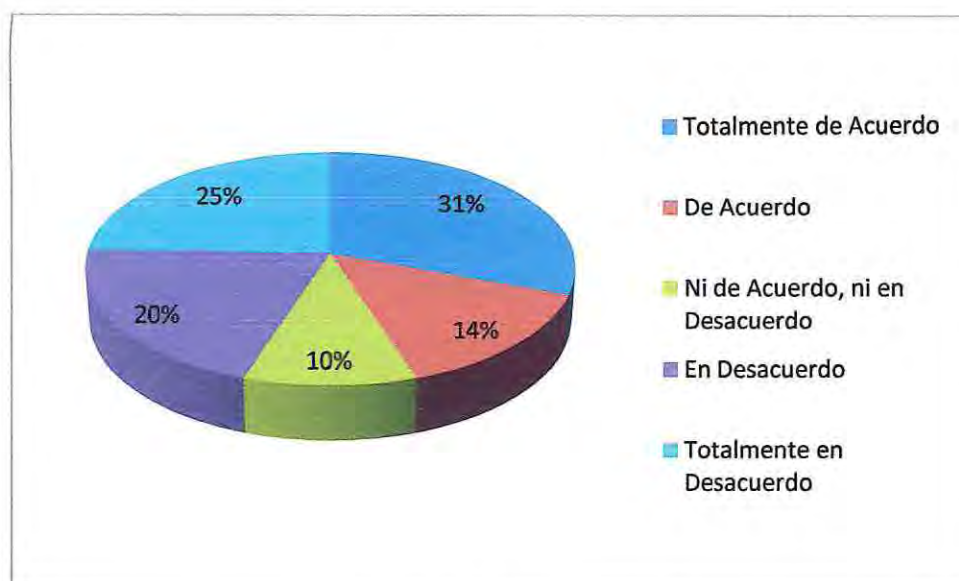


Gráfico N°23: Respuestas obtenidas pregunta número 64



De un total de 9 respuestas en el ámbito laboral, 5 de ellas tuvieron entre un 33,4% y 66,7% de tendencia positiva, lo que implica que el síndrome provocó cambios moderados, afectando levemente este aspecto, influyendo en la motivación para acudir al lugar de trabajo y en el rendimiento laboral.

Tabla N°10: Ponderaciones del aspecto laboral

Porcentaje (%)	Cantidad	Criterio
0 – 33,3	0	El síndrome provocó cambios significativos, afectando negativamente en el aspecto laboral.
33,4 - 66,7	5	El síndrome provocó cambios moderados, afectando levemente en el aspecto laboral.
66,8 - 100	4	El síndrome provocó cambios poco significativos, no afectando en el aspecto laboral.

3.3 Ámbito Grupo de pares

Se intenta determinar en qué medida los amigos de la vida, compañeros de agrupación, vecinos, etc, se convierten en un soporte emocional para los padres alienados y cómo la rutina realizada con ellos sufre modificaciones luego de la vivencia del síndrome.

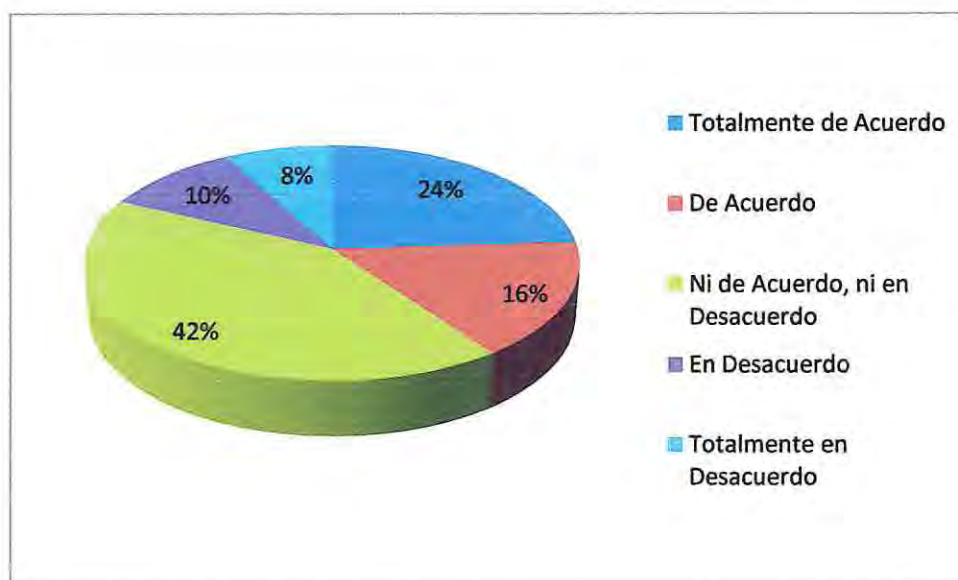
El primer sub indicador destacado en este apartado es la presencia o ausencia de apoyo por parte de la agrupación "Amor de Papá", estimado en la pregunta número 72: "Considera usted que la ayuda prestada por la agrupación Amor de Papá ha sido significativa para usted, tanto en la resolución de su conflicto como también en la acogida que ésta le ha prestado", donde un 24,49% se siente Totalmente de acuerdo y un sumando un 16,33% que se encuentra De Acuerdo. A su vez es importante destacar, que esta pregunta (junto a la número 33) ocupa el primer lugar en cuanto a mayor porcentaje de respuestas Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, con un 42,86% superando el promedio de las dos primeras alternativas que resulta ser 40,82%.

Podemos interpretar lo anterior a que, en primera instancia, el porcentaje sumado entre las dos primeras opciones es el más bajo dentro de los destacados en totalmente de acuerdo y de acuerdo. Influidando el alto porcentaje que se encuentra indiferente ante esta afirmación.

Lo anterior, denota una problemática que existe a nivel de organización y es, que a pesar del apoyo que la agrupación les entrega, éstos abandonan prontamente su compromiso dado la resolución de su conflicto o el apoyo entregado.

Falta mayor compromiso con las causas en común que la agrupación persigue, a pesar de que el 40,82% valora esta instancia, hay un 42,86% que se encuentra desafecto a la misma, no implicando una connotación especial a este grupo de papás, familiares y amigos que tiene como objetivo primordial proteger los derechos de sus hijos en los actuales Tribunales de Familia, no permitiendo que se les desarrolle el Síndrome de Alienación Parental (SAP)²⁴.

Gráfico N°24: Respuestas obtenidas pregunta número 72



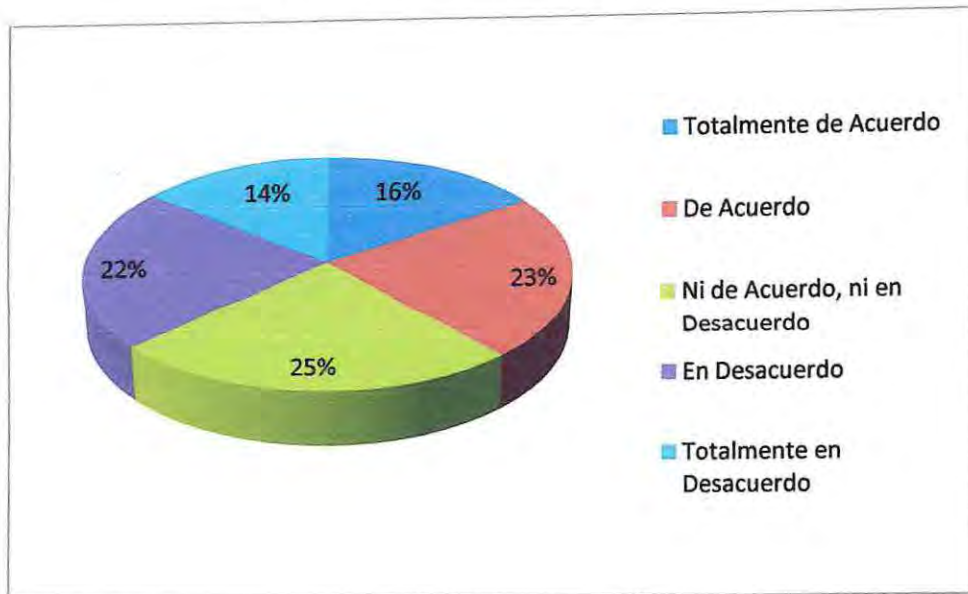
En segundo lugar, destaca el sub indicador disminución de frecuencia en juntas con pares, pregunta número 71 "En relación a las juntas con sus amigos, éstas disminuyeron en frecuencia, dada la falta de empatía de los mismos" donde un 16,33 % optó por la opción Totalmente de acuerdo, mientras un 22,45% lo hizo por De Acuerdo.

Entendiendo la empatía como la "Identificación mental y afectiva de un sujeto con el estado de ánimo de otro"²⁵, podemos interpretar que es una capacidad que no todos los seres humanos poseen, el hecho de "ponerse en el lugar del otro" y entender su estado personal, es una competencia difícil de adquirir. Además se suma a lo anterior, la importancia que el tema del desarrollo del síndrome toma para el padre alienado, el cual requiere de instancias que le permitan expresarse y desahogarse en torno a su vivencia, lo cual es poco probable realizarlo con personas que no hayan vivido dicho proceso. He aquí una de las causas por las cuales estos padres además, buscan acogida en instancias externas al grupo de pares, en este caso, el más claro ejemplo, es el acercamiento a la Agrupación.

²⁴ www.amordepapa.org/quienes-somos/

²⁵ Real academia española. Vigésima segunda edición.

Gráfico 25: Respuestas obtenidas pregunta número 71



De manera contraria es importante destacar el indicador "ausencia de apoyo de amigos", el cual obtuvo la mayor cantidad de respuestas contrarias a la afirmación realizada en la pregunta 67 "Sus amigos y cercanos NO están al tanto de su situación actual en torno a la relación con su hijo y el desarrollo del síndrome" donde un 34,69% se inclina por estar Totalmente en desacuerdo, mientras un 24,49% se identifica en desacuerdo. Estimamos conveniente aclarar que esta misma pregunta, obtuvo el tercer lugar de mayorías en las dos primeras opciones Totalmente de acuerdo (10,20%) y De acuerdo (22,45%).

Lo anterior demuestra que a pesar del porcentaje que señala la falta de empatía, explicada en el apartado anterior, los padres igualmente comunican a sus cercanos el estado y la situación que están viviendo, por una parte, en modo de desahogo y expresión de sentimientos, y por otra, para compartir su experiencia y poder ayudar a quienes estén o puedan pasar por algo similar. Tan sólo un 32,65% declara no haber informado a sus amigos y cercanos sobre el desarrollo del síndrome que tiene como consecuencia el alejamiento de su hijo o hija.

Gráfico 26: Respuestas obtenidas pregunta número 67

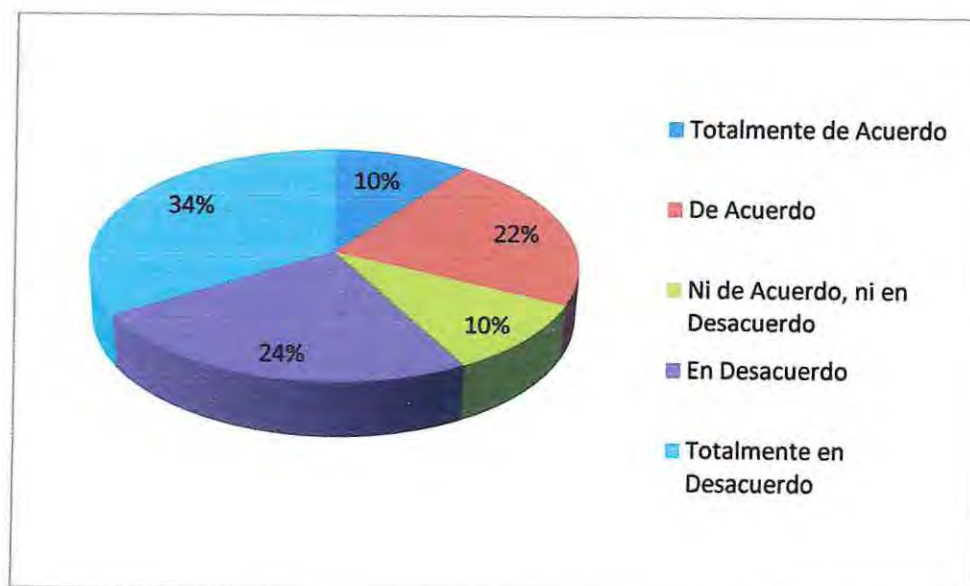


Tabla N°11: Ponderaciones del aspecto relación de grupo de pares

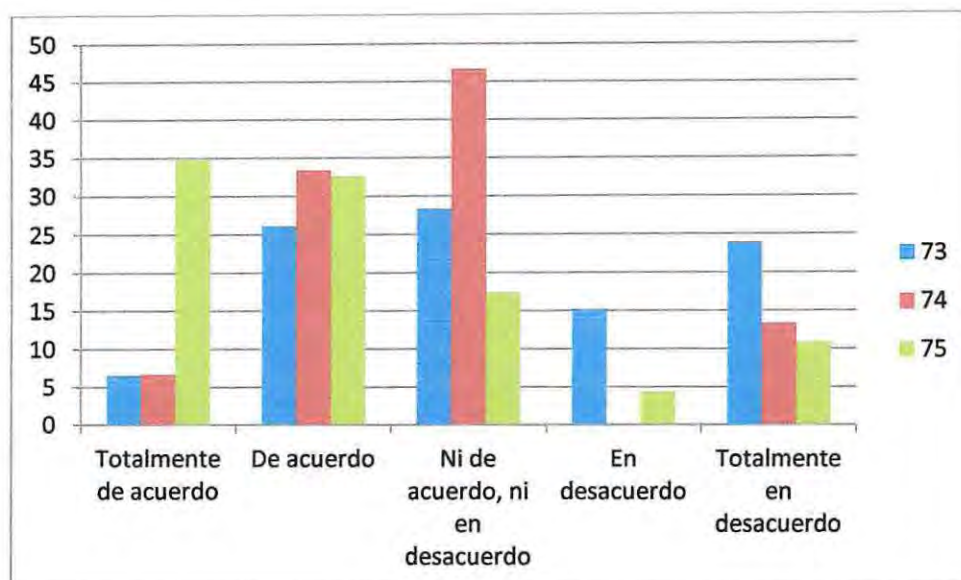
Porcentaje	Cantidad	Criterio
0 - 33,3	3	El síndrome provocó cambios significativos en la relación con sus pares, afectando negativamente la relación interpersonal
33,4 - 66,7	3	El síndrome provocó cambios leves en la relación con sus pares, afectando moderadamente la relación interpersonal
66,8 - 100	0	El síndrome provocó cambios poco significativos, no afectando mayormente la relación interpersonal

Sintetizando, se destaca que el 50% de la tendencia en este ítem señala que el síndrome provocó cambios significativos en la relación con sus pares, afectando negativamente la relación interpersonal, siendo el otro 50% de tendencia, caracterizada por cambios leves en la relación con sus pares, afectando moderadamente la relación interpersonal.

3.4 Utilización de Servicios Sociales

Haremos un análisis en relación a las tres preguntas que en este apartado se realizaban, determinando la importancia que posee para los padres de la agrupación la ayuda que éstos prestan en temas de familia.

Gráfico N°27: Respuestas relacionadas en relación a la utilización de servicios sociales

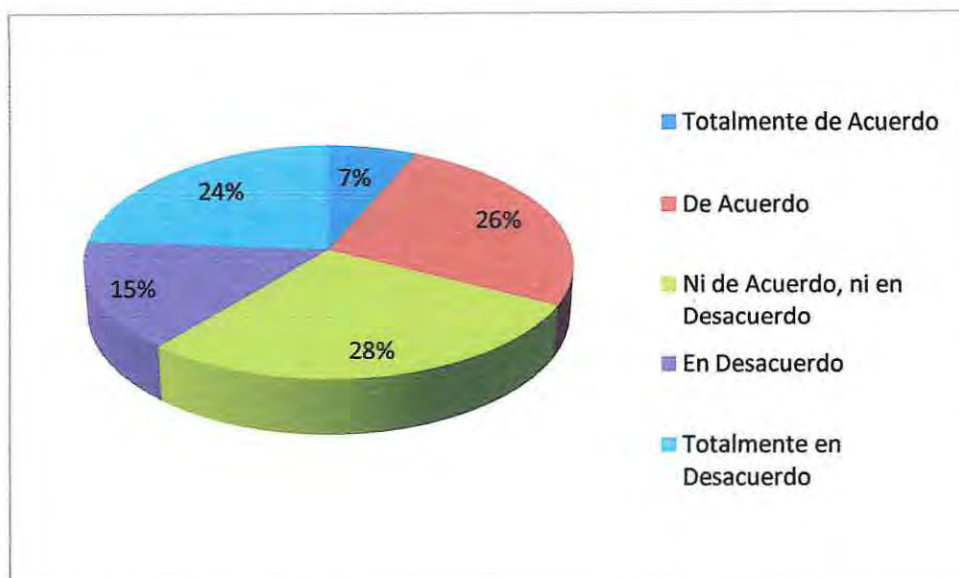


En la pregunta número 73 "Acude y solicita ayuda a alguna institución que preste servicios en relación al Síndrome de Alienación Parental, como por ejemplo, consultorios, departamentos de abogados, etc.", donde el porcentaje mayor lo ocupa la opción Ni de acuerdo, ni en desacuerdo con un 28,26%, seguido de un 26,09% de acuerdo. La opción que posee más bajo porcentaje es Totalmente de acuerdo con un 6,52% de preferencias.

Lo anterior se expresa en primera instancia por el miedo y la vergüenza que poseen los padres de acercarse a instituciones que por lo general prestan servicios familiares, a mujeres solteras con hijos, dado que dicha realidad es más conocida socialmente, entendiendo la problemática de padres separados alejados de sus hijos que sufren del Síndrome de alienación parental como una minoría poco estudiada. Ni en consultorios, ni en departamentos sociales ni legales, se posee un conocimiento empírico a lo que un porcentaje no menor de

padres vive al ser alejados injustamente de sus hijos, no siendo valorados como entes vulnerables ante un sistema que no los respalda, no así el servicio y apoyo que se les entrega a las mujeres en instancias similares.

Gráfico N°28: Respuestas obtenidas pregunta número 73

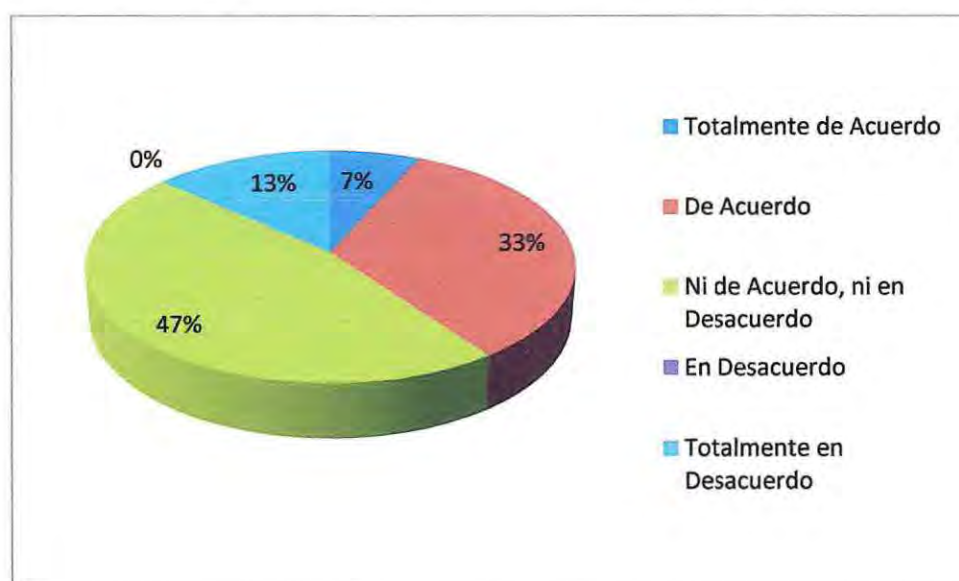


En relación a la pregunta número 74: "En el evento que frente a esta última consulta usted haya preferido la opción Totalmente de Acuerdo, o De Acuerdo, consideraría que esa experiencia fue positiva para usted", el porcentaje más alto lo obtiene la opción Ni de acuerdo, ni en desacuerdo con un 46,67%, seguido de la opción De acuerdo con un 33,3%, así, el porcentaje más bajo lo obtiene la opción En desacuerdo, con un 0%.

Lo anterior se puede interpretar en primera instancia, en que hay un alto porcentaje cercano al 50% que se encuentra indiferente ante la afirmación de una buena experiencia en torno al acceso a servicios sociales, lo que denota la poca importancia que se le brinda a este tipo de servicios cuando éstos son perjudicados en torno a cuál es la asistencia que pueden brindar realmente y que ésta resulte realmente óptima y positiva.

Sin embargo es importante destacar que un cuarto de la muestra es capaz de reconocer que la experiencia fue positiva, superando expectativas en torno al servicio prestado.

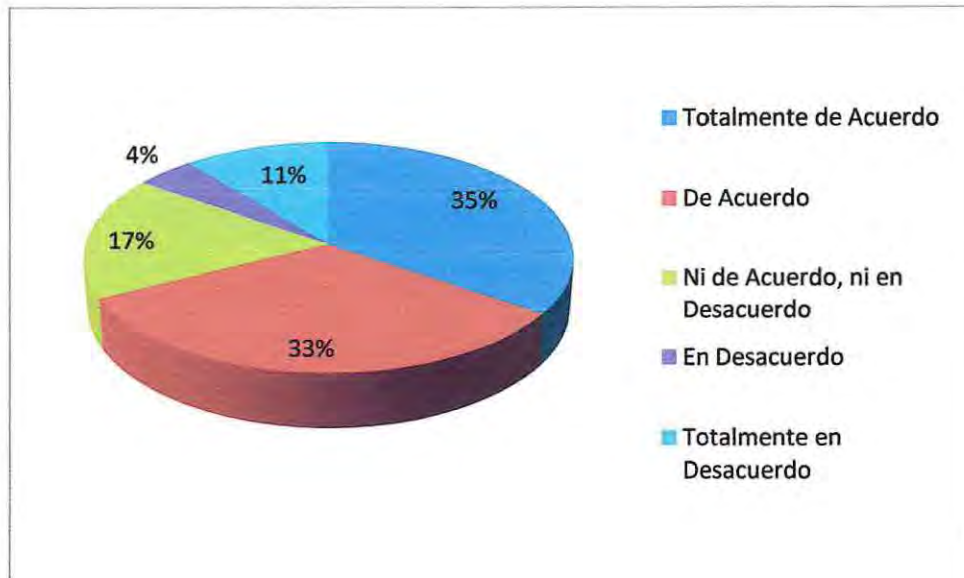
Gráfico 29: Respuestas obtenidas pregunta número 74



Finalmente, nos es necesario mencionar que en la pregunta 75 "Considera usted que es necesario acudir a los servicios sociales en instancias de tipo familiar" el mayor porcentaje se lo adjudica la opción Totalmente de acuerdo con un 34,78% del total, seguido por un 32,61% que se encuentra De acuerdo.

El 67,39% de los encuestados en tanto, declara la importancia que significa para ellos el solicitar ayuda en torno a temas familiares, de modo que entienden que las soluciones a los conflictos de tipo parental y de pareja pueden ser guiados por profesionales que colaboren en la resolución de los mismos.

Gráfico N°30: Respuestas obtenidas pregunta número 75



Capítulo IV: Conclusiones y Aportes

1. Presentación

A medida que el estudio ha avanzado, se han presentado, en primera instancia, los antecedentes institucionales, luego el marco de referencia y metodológico a utilizar, finalizando con el análisis dónde se exponen los resultados obtenidos mediante el instrumento de medición aplicado a la muestra de socios activos de la Agrupación Amor de Papá.

Lo que resta ahora es concluir lo que estos resultados implican para nuestro trabajo y cómo se explican a través de las preguntas de investigación, al objetivo general, la hipótesis y en relación a la temática abordada, a la institución y al quehacer profesional..

2. Conclusiones

2.1 En relación a las preguntas de investigación

Estas preguntas fueron planteadas al iniciar el estudio, de modo que pudiesen ser respondidas con los datos obtenidos y analizados.

La primera pregunta planteada es ¿Cuál es la percepción que tienen los padres de la Agrupación Amor de Papá en relación a las experiencias que han vivido a lo largo del desarrollo del síndrome de alienación parental?

Dicha pregunta se responde a través de los resultados recogidos mediante el instrumento de medición donde abiertamente, los encuestados exponen sus experiencias, basándose en una percepción objetiva y abierta para ser compartida y utilizada para el estudio. La percepción se basa en la experiencia vivida por ellos basada en el desarrollo del síndrome, el cual les afecta de manera directa, tanto física como psicológicamente, de manera personal y en su ambiente social. Los padres encuestados son capaces de reconocer dicha realidad y experiencia y plasmarla en las respuestas entregadas.

Otro cuestionamiento planteado al iniciar el estudio es: ¿Cuáles son los efectos y ponderaciones de la experiencia de los padres de la Agrupación Amor de Papá, en relación al síndrome de alienación parental en el área social y personal?

Primeramente es importante señalar que las ponderaciones en torno a las respuestas recibidas por la muestra encuestada se encuentran disponibles para su estudio en el apartado de Anexos²⁶ del presente estudio. En base a estos resultados, podemos mencionar que algunos de los efectos principales destacados por los encuestados son:

- Desarrollo de trastornos del sueño
- Padecimiento de molestias musculares fuera de lo común
- Variaciones importantes de apetito
- Problemas en la organización de la rutina diaria, en relación a los tiempos y acciones realizadas
- Aislamiento social, búsqueda constante de instancias de soledad y reflexión personal
- Cambios de actitudes y motivaciones a nivel personal y social
- Efectos económicos negativos
- Dificultades para entablar una nueva relación amorosa

²⁶ Anexos. Página 107.

- Disminución del rendimiento laboral

La última pregunta de investigación planteada y resuelta mediante el análisis es ¿Cómo la experiencia favorece el desarrollo de las competencias del ser, hacer, actuar y convivir del progenitor alienado?

Así, tal como lo señala el análisis, si se desarrollan determinadas habilidades, destacándose por sobre las demás, las competencias en el convivir con un 60,19% de respuestas con tendencias positivas, seguido por el desarrollo de competencias en el hacer con un 56,25%, luego, las competencias en el conocer con un 45,62% finalizando con un 45,13% para las competencias en el ser.

Además en las preguntas realizadas en el ámbito cognoscitivo que van directamente relacionadas a las competencias y habilidades, el 54,73% de los padres reconocen este desarrollo y valora el nuevo conocimiento.

Podemos concluir en este punto, que las tres preguntas de investigación planteadas al inicio del estudio fueron respondidas dado los resultados arrojados permitiendo generar conocimiento nuevo en torno a cómo el síndrome de alienación parental afecta a uno de sus actores, progenitor alienador, hijo o hija y progenitor alienado, éste último nuestro principal objeto de estudio, permitiéndole sacar experiencias positivas de una vivencia negativa.

2.2 En relación al objetivo general

Inicialmente el objetivo general se plantea como *“Conocer la experiencia de los socios activos de la agrupación Amor de Papá en relación al desarrollo del Síndrome de Alienación Parental”*, el cual se puede concluir, ha sido conseguido, de modo que la experiencia está plasmada en cada una de las respuestas generadas en la encuesta aplicada. Cada padre escogió la alternativa que más lo identificara sin ser influido por ningún factor externo. El sistema online y anónimo permitió que quienes respondieran la encuesta se sintieran absolutamente en confianza de manifestar lo que estimara pertinente y con lo que se identificara de mejor manera.

Se logra conocer la experiencia, la que queda plasmada en el nuevo conocimiento, respaldado bajo la información entregada por la muestra.

2.3 En relación a la hipótesis

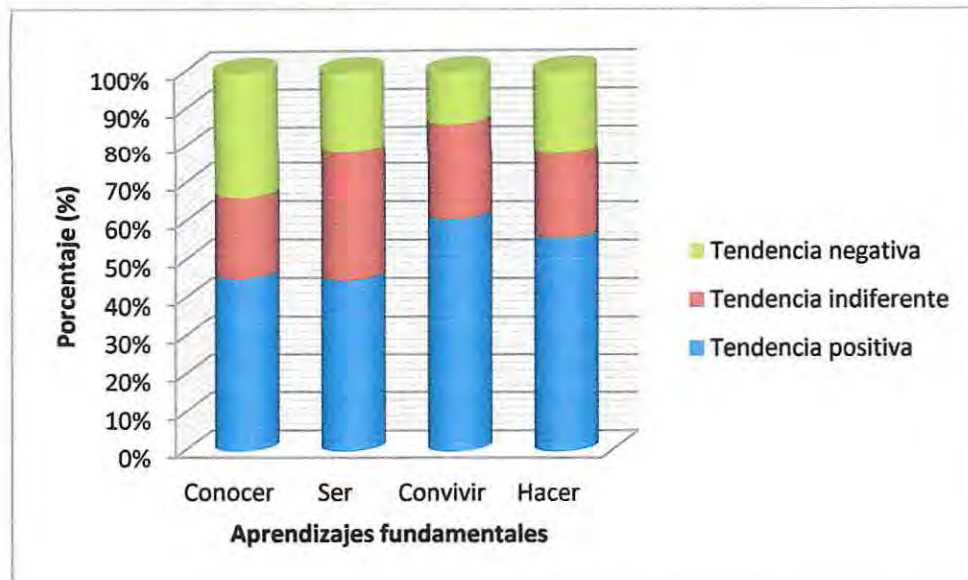
“Las experiencias de los padres de la Agrupación Amor de Papá, en torno al desarrollo del síndrome de alienación parental, se caracterizan por afectarles en sus dimensiones como seres humanos, y con mayor énfasis en el entrenamiento de competencias en el actuar”

En cuanto a este apartado es importante señalar que la importancia y lo medular radica en el Capítulo II; “Diseño metodológico de la Investigación”²⁷ donde se expone principalmente lo que son las competencias y cómo se caracterizan. A su vez, en el capítulo III, “Análisis de los resultados de la investigación”²⁸, en el apartado de Aspecto Cognoscitivo, se clarifican los resultados, lo que, para ilustrar de mejor manera, se resume en el gráfico N°31.

²⁷ Capítulo II. “Diseño Metodológico”. Página 21

²⁸ Capítulo III. “Análisis de los resultados de la investigación”. Página 58

Gráfico 31: Tendencias en torno a desarrollo de aprendizajes fundamentales



Con la mayor tendencia positiva y menor tendencia negativa destaca el *aprender a convivir*, por sobre los demás aprendizajes.

En nuestra hipótesis se desarrollan dos ideas principales, una de ellas es, que la experiencia afecta a los padres en sus dimensiones como seres humanos, lo cual se comprueba dado que los porcentajes obtenidos destacan el desarrollo de habilidades, pero no de manera igual en cada aprendizaje, sino que algunos se desarrollan por sobre otros, los que fueron destacados por la muestra encuestada.

La segunda idea plasmada en la hipótesis es que este desarrollo se da "con mayor énfasis en el entrenamiento de competencias en el actuar", lo que ante los porcentajes obtenidos no coincide, dado que el mayor desarrollo lo ocupan las habilidades en el convivir (60,97%), siendo el segundo lugar ocupado por las habilidades en el hacer o actuar (56,25%).

Por ende podemos determinar que no se alcanzó el supuesto planteado en la hipótesis, a pesar de que se logra un desarrollo de habilidades comprobado a través de los porcentajes, éste tiene mayor desarrollo en el ámbito de la convivencia, buscando instancias de agrupación para solucionar en primer lugar el problema personal, para luego apoyar la causa relacionada con los derechos del niño, igualdad parental, etc., en un nivel más macro de acción. Todo lo anterior, ideas que Amor de Papá busca defender y hacer patentes como demandas al poder legislativo.

2.4 En relación a la temática abordada

Lo principal en este apartado es concluir la falta de conocimiento que existe en torno a un síndrome que afecta cada vez más a los temas relacionados con la familia. Especialmente destaca que este tipo de síndrome es un maltrato psicológico grave, no tan sólo para el hijo afectado sino que también para el padre, el que es alejado de su hijo de manera injusta, bajo calumnias y mentiras.

Existen algunos estudios de cómo el síndrome afecta al hijo entorno a las consecuencias que tiene para él, y es donde más se enfoca el conocimiento existente, principalmente destacado por Richard Gardner²⁹ donde se explican y describen, además, en gran extensión, los comportamientos y características principales del progenitor alienador. Sin embargo, el conocimiento en relación a cómo afecta al tercer actor, el padre alienado, se reduce a

²⁹ Capítulo II. Diseño metodológico de la investigación. Página 44.

explicar que es un actor pasivo, que se encuentra confuso, frustrado y con sentimientos de culpa, destacando su actitud silente. Siendo lo anteriormente expuesto, todo el conocimiento que se posee de la temática en torno a cómo es afectado directamente el padre.

Mediante el estudio, se permite entregar mayor conocimiento de las afecciones a nivel personal y social del padre, en diversos ámbitos que componen su cotidianidad y desarrollo. A su vez, se difunde una temática desconocida en estudios sociales a nivel mundial, pero por sobre todo en Chile, dónde existen estadísticas en relación a temas de familia, pero careciendo en relación al tema actualmente abordado.

Se concluye, por ende, que la temática tratada se profundiza de manera más específica en el estudio ya realizado, entregando características y efectos que el síndrome trae para del progenitor alienado.

2.5 En relación a la Institución

Deseamos en este punto hacer alusión a la noble misión que une a los miembros de esta agrupación, hombres que buscan hacer patente su derecho a ser escuchados y a tener una igualdad de derechos sobre sus hijos. Actualmente en el país, la mujer es vista como un ser mayormente vulnerable en temas de familia, y no es menor, pues sabemos que las estadísticas las avalan en torno a cumplimiento de labores parentales.

Pero no podemos generalizar en este tema, no porque una mayoría de hombres estén desinteresados en desarrollar su rol parental, tras su separación conyugal, esto se convierte necesariamente una regla. Por lo mismo, Amor de Papá aparece como una organización que reúne padres que se sienten discriminados ante los Tribunales de Familia, siendo juzgados arbitrariamente y tan solo por su condición de hombres.

Hoy en día, el país vive numerosos cambios a nivel legislativos, los que directa o indirectamente afectan a la familia. De manera directa, la ley de post natal genera el derecho de los hombres a tomar el beneficio, siempre que **la madre lo decida**, lo cual a pesar de ser un "derecho", está sujeto a la disposición de la pareja, lo que en ese caso no sería ningún problema, pues las relaciones son buenas y existe comunicación, pero ¿Qué sucede cuando estamos hablando de una ex pareja? Lo más probable es que la mujer simplemente decida NO traspasar días al padre, aludiendo a los problemas y conflictos que las separaciones conllevan.

Así mismo, indirectamente se aprueba un proyecto de ley Anti Discriminación, la cual supone apoyar a las minorías, destacando las de tipo sexual, de religión, etnia, inmigrantes, ancianos, discapacitados, situación socioeconómica, idioma, opinión política etc., donde se señala que dicha ley, busca generar igualdad en el país, entendiendo la discriminación arbitraria como *"Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes"*³⁰.

Todo lo anteriormente expuesto, respalda la petición que realizan los miembros de la agrupación en torno a ser mirados bajo el concepto de igualdad frente a la madre de sus hijos, entendiendo que ambos poseen capacidades y que el padre también puede ejercer su rol, a pesar de estar separado conyugalmente.

Así mismo, esta agrupación, posee un proyecto de ley dispuesto en el Congreso Nacional que busca modificar, entre otras cosas, el artículo 225 del Código Civil, el cual vulnera los principios esenciales establecidos por la Ley

³⁰ <http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php#>

19.585³¹, derechos establecidos en la Constitución y Tratados Internacionales, en lo referente a la calidad del ser humano y a la igualdad entre hombre y mujer, ya que discrimina al padre sólo por su género.

Dicho artículo señala que en relación a los deberes y derechos se encuentra el de cuidado personal, la crianza y educación, y este por regla general corresponde de consuno a los padres, o a la madre si estos viven separados. Sólo por causas muy específicas, a una mujer se le puede quitar este derecho, lo cual se interpreta como que la madre, sólo puede ser privada a título de sanción, habiendo una notable discriminación en contra del padre (lo que se contradice con el Artículo 19³² N°2 de la Constitución de la República de Chile), agravándose si consideramos que lo anteriormente expuesto, eventualmente puede perjudicar al hijo o hija.

Concluyendo, creemos que es importante destacar la labor de "Amor de Papá" como una organización que presta apoyo de tipo legal, psicológico y lo que es aún más importante: integrando y acogiendo a padres que frente a todas las problemáticas que poseen, sintiéndose minoría desean superarse y logra sus objetivos, que es hacer valer sus derechos paternos.

2.6 Respecto a las Investigadoras

El comienzo de este estudio, estuvo motivado principalmente por la falta de conocimiento en torno a un tema que cada vez más, se encuentra en la contingencia noticiosa. Un síndrome que a pesar de ser muy poco conocido afecta a gran parte de los hijos cuyos padres han tenido separaciones conflictivas.

De este modo, consideramos que el estudio entregado permite abrir un espacio de debate en torno a cómo uno de los actores que participa en el desarrollo del síndrome se ve afectado, y del cual se posee muy poco conocimiento en cuanto a sus afecciones y consecuencias.

Aseveramos entonces que el nuevo conocimiento nos permite eliminar el sesgo de género que existe en los temas de familia, entiendo al hombre como ser humano con los mismos derechos que la mujer. El estudio de cómo son afectados intrínsecamente, permite situarlos como personas que, independiente de su condición, sufren consecuencias que les afecta íntimamente tanto en el nivel personal como social.

Igualmente creemos que como futuras Trabajadoras Sociales, incorporar este conocimiento a nuestros saberes, nos permite entender de mejor manera lo que sucede con las minorías, las cuales son poco escuchadas y atendidas. Es importante que como profesionales seamos capaces de interesarnos por temas poco conocidos pero que son altamente importantes, principalmente en lo que compete a temáticas familiares.

Nos sentimos orgullosas de poder contribuir en el estudio del Síndrome de Alienación Parental, principalmente desconocido, y que mediante este seminario de título deseamos exponer y presentar.

³¹ Ley 19.585: Modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación.

³² Artículo 19 N°2: "La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupos privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley."

2.7 Respeto al quehacer profesional en Trabajo Social

Concluimos que mediante el estudio realizado, se pudo obtener conocimiento en primera instancia sobre el desarrollo de competencias y habilidades en padres que desarrollan el Síndrome de Alienación Parental, sumando a esto, características específicas que identifican que un padre está siendo alienado.

La importancia radica en que se permite generar un nuevo conocimiento para la carrera permitiendo incorporar el síndrome, al estudio de patologías psicológicas que afectan gravemente a sus tres actores.

A su vez, creemos que este estudio brinda un conocimiento necesario para todo profesional del área social, dado que está íntimamente relacionado con los temas de familia. La importancia a lo anteriormente planteado está dada a que siempre nos encontraremos con personas a quienes atender, guiar y ayudar, e implícitamente entendemos, que a quien ayudemos, poseen un sistema familiar adherido. Independiente a cómo sean las relaciones o si el síndrome se desarrolla o no, es importante poseer un conocimiento dado que es una realidad ineludible. Toda persona que es atendida en el aspecto social lleva consigo una familia con dinámica propia.

3. Aportes

En este apartado trabajaremos las ideas desde la visión del Trabajo Social como una profesión encargada de la búsqueda del bienestar para las personas que por diversos motivos, lo hayan perdido. Es así, como ante problemáticas que afectan a diversos actores, en diversos ámbitos, como futuras profesionales no quisimos quedar ajenas a entregar aportes fundamentados en el estudio recientemente expuesto.

Si bien, la profesión posee diversos conocimientos en torno a los temas de familia, no existe, hasta hoy un estudio desarrollado desde la mirada de un grupo de padres afectados, que describa las características y efectos que provoca el desarrollo del Síndrome. Sin lugar a dudas el mejor aporte que se puede entregar es la base para futuros estudios, y generación de más conocimiento en torno al tema.

Con todo lo anterior, podemos señalar que el aporte que este estudio entrega a la Agrupación es sintetizar la mirada que poseen sobre el desarrollo del síndrome, permitiendo además un conocimiento más acabado de sí mismos, cómo personas, generando la posibilidad de expresar lo que sienten y lo que quieren conseguir.

Esta instancia permite además generar difusión de la temática a nivel profesional, con un marco de referencia y análisis que justifica todo lo anteriormente planteado, pudiendo ser utilizado para futuras intervenciones y tratamiento relativos al síndrome desde el progenitor alienado, tomando en cuenta, que de la muestra sólo un 28,79%³³ de los padres declara saber sobre prevención e intervención del síndrome

A su vez, se pretende difundir la Agrupación como tal, la cual necesita aportes de tipo económico y principalmente de personas que apoyen y colaboren en la consecución de objetivos, que como agrupación se han propuesto. Justificando la necesidad de generar información en torno a dicho proceso.

Sumado a lo anterior, destacamos el apoyo a una mirada más holística en temas que competen a la familia, cuya forma de ser concebida ha sido modificada culturalmente a través de los años. Utilizando los temas de género, para promover la igualdad más que la discriminación

A su vez, sugerimos en este apartado, la creación de instancias específicas para el desarrollo de habilidades parentales en progenitores que se encuentran separados y poseen una comunicación deficiente o nula. Así como en tribunales de familia existen instancias de mediación que se encargan de resguardar el Bien Superior del Niño, este bienestar se debe relacionar a cómo los padres mantienen su rol parental, independiente de la relación que se posea con el otro progenitor.

De este modo, beneficiamos en primera instancia al hijo o hija defendiendo su derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres³⁴, y a su vez generando espacios de desarrollo de roles parentales de manera igualitaria para los progenitores, sin diferencia de género, ni de ningún tipo.

Sin embargo, queremos destacar que el aporte principal y objetivo de nuestra tesis, es el que se basa en la creación de una descripción específica de características que poseen los padres y cómo son idóneos de enfrentar el proceso, con capacidad de resiliencia, y generando habilidades que colaboran en su desarrollo personal, sumando a lo anterior los efectos producidos dado el desarrollo del síndrome. El que se presenta a continuación.

³³ Anexos. Página 111.

³⁴ Convención de los Derechos del Niño. Artículo 9 (1989)

4 .CRITERIOS DE IDENTIFICACION DE PROGENITOR ALIENADO

Características principales del progenitor alienado

A nivel fisiológico el progenitor alienado reconoce un aumento en el número de consultas médicas, padece trastornos del sueño, en alguno de sus tipos (insomnio, disomnias o hipersomnias), molestias musculares minoritariamente invalidantes, fatiga permanente y excesiva, y variaciones importantes en el apetito.

Emocionalmente, posee problemas en la organización de su rutina diaria de actividades, búsqueda de instancias de reflexión personal y aislamiento social, disminución de instancias de sociabilización, ausencia de contacto físico, emocional, psicológico y espiritual con círculo cercano que le rodea cotidianamente.

Si bien, la opción del aislamiento se desarrolla de manera permanente, si sienten necesario un lugar donde encontrar refugio y apoyo, éste se da en primera instancia, en la familia, sintiéndolo como el más fundamental para ellos, por sobre el grupo de pares y círculo laboral.

En el trabajo presentan una disminución en el rendimiento en torno a las labores que desarrollan, además de una gran desmotivación para acudir al lugar de trabajo, determinando éste, como una actividad que la persona debe desarrollar por necesidad (de salario mensual). A su vez, consideran que la persona es generalmente evaluada como factor de producción antes que como persona, por lo cual el padre alienado determina no mezclar temas personas con profesionales.

Destaca también el sentimiento de que a pesar de que sus amigos y cercanos se encuentran al tanto de la situación por la que se encuentran atravesando, las juntas con los mismos disminuyeron en frecuencia, motivado principalmente por la falta de empatía de los mismos.

Efectos producidos por el desarrollo del síndrome en el progenitor alienado

Emocionalmente, destaca la notoria disminución en la autoestima, que afecta la auto percepción del individuo generando una imagen personal, negativa y pesimista.

La vivencia, permite el desarrollo de habilidades parentales que le colaboran en el cumplimiento de su rol paterno de mejor manera, ayudándolo también en torno al desarrollo que éste genera como persona.

En cuanto a los efectos en el ámbito económico, los padres se ven afectados negativamente tanto en los ingresos que poseen, como en sus egresos. Este último, posee una lógica mayor dado el aumento de gastos que implica una separación conyugal y la consiguiente mantención del hijo y un nuevo hogar.

Los progenitores alienados, colaboran en prestar ayuda a cercanos que pasan por una similar situación, dado el aprendizaje obtenido a través de la experiencia sobre leyes y trámites en temas de familia.

En torno a Amor de Papá, se indica que la integración a la agrupación, viene inicialmente por una motivación de experiencia personal, pero que del mismo modo poseen la intención de permanecer en ella para provocar cambios histórico-culturales a favor de los derechos del niño y la igualdad parental, los efectos que provoca esta agrupación es la generación de mayor empatía, conocimiento sobre el tema y colaboración en contenidos que implican una fuerza colectiva que permita cambios reales e importantes a nivel nacional, poniéndose a la altura de otros países (tales como la custodia compartida, derechos del niño, etc.)

Bibliografía

1. **Amengual, G** (2006). El Concepto de experiencia: De Kant a Hegel. España.
2. **Beltran, O., Domingo, A., Ros, E.** Jornadas de Fomento de la Investigación. "Síndrome de Alienación Parental en Procesos de Separación"
3. **Bolaños, I.** (2000). "Tesis doctoral: el Síndrome de Alienación Parental Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental en procesos de separación y divorcio". Barcelona
4. **Bruch, C.** (2001) "Síndrome de Alienación Parental y Alienación Parental: La forma incorrecta en los casos de custodia"
5. **Estudio OCT 2011.** "Separados en chile.cl en base a las cifras de divorcio matrimoniales del Registro Civil"
6. **Gómez, M** (2006) Competencias para la ciudadanía: reflexión, decisión y acción. España
7. **González, E** (2009) La custodia compartida, Síndrome de Alienación Parental e Interés del Menor. Málaga
8. **Hayward, S.** (2006) "Una guía para el Síndrome de Alienación Parental"
9. **Hernández, R., Fernández C, Baptista, P** (1991) Reglamento General de Pregrado de la Carrera de Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso
10. **Herrera, P.** (2008) "El estrés familiar, su tratamiento en la psicología". Cuba.
11. **Oropeza, J.** Revista Internacion de Psicología. "Síndrome de Alienación Parental: Actores Protagonistas"
12. **Pasten, F.,** (1993) Metodología de la investigación social (su aplicación en Servicio Social y otras tecnologías). 2º Edición. Valparaíso, Chile. Edeval.
13. **Sampieri, R., Fernández, C., & Pilar, B.** (1991). Metodología de la Investigación. San Andrés Atoto, México: McGraw – Hill Interamericana de México, S.
14. **Steffen, G.** "Coparentalidad post-separación Conyugal: Un Paradigma de Tuición Compartida"
15. **Vaccar, S.** (2006) "Informe acerca del pretendido Síndrome de Alienación Parental"
16. **Vilalta, R.** (2011) "Descripción del Síndrome de Alienación Parental en una muestra Forense". España
17. **Código Civil.** Chile
18. **Ley 20.545.** Chile
19. **Ley 24.270.** Código Civil Argentina
20. **Ley 12.318.** Brasil
21. **Proyecto de Ley 249.** Colombia
22. **Código Civil Federal.** México
23. **Ley 15/2005.** España
24. **Ley 1/2000.** Enjuiciamiento Civil. España

Anexos

Instrumento de Medición

NIVEL PERSONAL

I. Aspectos Fisiológicos

A lo largo de su experiencia como progenitor alienado, y especialmente durante la etapa de alienación, usted ha experimentado alguna de las siguientes aseveraciones:

1. Han aumentado el número de consultas médicas
 - Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
2. Ha presentado alteraciones en presión arterial con mayor frecuencia de lo normal
 - Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
3. Ha sentido molestias musculares fuera de lo común
 - Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
4. Estas molestias musculares han sido invalidantes para realizar actividades cotidianas
 - Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
5. Ha sentido dolores de cabeza frecuentemente
 - Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
6. Ha sentido fatiga permanente y excesiva
 - Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
7. Ha experimentado sudoración excesiva y mareos constantes
 - Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)

8. Ha sufrido variación involuntaria de al menos el 10% del peso corporal
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (3)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*
9. Ha sentido variaciones importantes del apetito
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*
10. Ha tenido alguno de los siguientes trastornos del sueño: Insomnia (falta de sueño), hipersomnias (sueño excesivo) o disomnias (alteración en la cantidad, calidad, o el momento de dormir)
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*

Porcentaje (%)	Criterio
0 - 33	El síndrome produjo cambios fisiológicos leves o nulos
33,4 - 66,7	El síndrome produjo cambios fisiológicos moderados y parciales, identificados por el padre
66,8 - 100	El síndrome produjo cambios fisiológicos importantes e identificados por el padre.

II. Aspectos emocionales

En relación a sus vivencias en torno al Síndrome de alienación parental, usted:

11. Ha acudido a psiquiatra o psicólogo producto del desarrollo del SAP.
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*
12. Ha tenido diagnóstico de algún trastorno de personalidad
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*
13. Ha tenido diagnóstico de depresión en cualquiera de sus grados
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*

14. Ha experimentado constante sentimiento de culpa

- *Totalmente de Acuerdo (5)*
- *De Acuerdo (4)*
- *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
- *En Desacuerdo (2)*
- *Totalmente en Desacuerdo (1)*

15. Han surgido problemas en la organización de la rutina de actividades diarias, en relación a los tiempos y acciones realizadas

- *Totalmente de Acuerdo (5)*
- *De Acuerdo (4)*
- *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
- *En Desacuerdo (2)*
- *Totalmente en Desacuerdo (1)*

16. Han existido variaciones de interés por instancias de soledad, aislamiento o reflexión personal

- *Totalmente de Acuerdo (5)*
- *De Acuerdo (4)*
- *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
- *En Desacuerdo (2)*
- *Totalmente en Desacuerdo (1)*

17. Considera usted que ha sufrido una variación negativa de su autoestima

- *Totalmente de Acuerdo (5)*
- *De Acuerdo (4)*
- *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
- *En Desacuerdo (2)*
- *Totalmente en Desacuerdo (1)*

Porcentaje (%)	Cantidad	Criterio
0 - 33	1	El síndrome causa oscilaciones emocionales mínimas identificadas por el padre.
33,4 - 66,7	3	El síndrome causa oscilaciones emocionales de mediana intensidad identificadas por el padre
66,8 - 100	3	El síndrome causa oscilaciones emocionales importantes e identificadas por el padre.

III. Aspectos cognoscitivos

En relación al Síndrome de alienación parental:

18. Tenía usted, conocimiento previo a su vivencia personal, de la existencia de dicho síndrome

- *Totalmente de Acuerdo (5)*
- *De Acuerdo (4)*
- *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
- *En Desacuerdo (2)*
- *Totalmente en Desacuerdo (1)*

19. Siente que posee un gran conocimiento en relación al síndrome

- Totalmente de Acuerdo (5)
- De Acuerdo (4)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (2)
- Totalmente en Desacuerdo (1)

20. Identifica sus principales síntomas

- Totalmente de Acuerdo (5)
- De Acuerdo (4)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (2)
- Totalmente en Desacuerdo (1)

21. Sabe sobre prevención e intervención del síndrome

- Totalmente de Acuerdo (5)
- De Acuerdo (4)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (2)
- Totalmente en Desacuerdo (1)

22. Ha aprendido como llevar sus relaciones interpersonales a través de la vivencia del síndrome (con el hijo (a) , la exmujer , su entorno familiar, su entorno laboral, su grupo de pares, etc.)

- Totalmente de Acuerdo (5)
- De Acuerdo (4)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (2)
- Totalmente en Desacuerdo (1)

23. Siente que el conocimiento que ha adquirido en relación al síndrome le ha permitido desarrollarse mejor como padre

- Totalmente de Acuerdo (5)
- De Acuerdo (4)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (2)
- Totalmente en Desacuerdo (1)

24. Siente que el conocimiento que ha adquirido en relación al síndrome le ha permitido desarrollarse mejor como persona

- Totalmente de Acuerdo (5)
- De Acuerdo (4)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (2)
- Totalmente en Desacuerdo (1)

25. Siente que su personalidad ha sufrido cambios significativos positivos

- Totalmente de Acuerdo (5)
- De Acuerdo (4)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (2)
- Totalmente en Desacuerdo (1)

26. Siente que sus actitudes a nivel personal y social han sufrido cambios positivos y significativos

- Totalmente de Acuerdo (5)
- De Acuerdo (4)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (2)
- Totalmente en Desacuerdo (1)

27. Siente que sus motivaciones a nivel personal y social han sufrido cambios positivos y significativos
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
28. Se ha modificado la relación interpersonal que posee con su familia favorablemente
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
29. Se integra a la agrupación para conocer otras experiencias y compartir la personal
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
30. Se integra a la agrupación para solucionar su problema legal a nivel personal
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
31. Se integra a la agrupación para generar un cambio legal a nivel nacional (custodia compartida, que el Síndrome de alienación parental sea considerado un delito, sanción a las acusaciones falsas, etc.)
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
32. Se integra a la agrupación para participar en un proceso de cambios histórico-culturales a favor de los derechos del niño.
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
33. Se integra a la agrupación para participar en un proceso de cambios histórico-culturales a favor de los derechos de la mujer
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*

34. Se integra a la agrupación para participar en un proceso de cambios histórico-culturales a favor de la igualdad parental
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
35. Aunque su conflicto fue solucionado (o fuese solucionado) aún permanece (o permanecería) activamente en la agrupación
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
36. Ha prestado ayuda a cercanos que pasan por la misma situación
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
37. Ha asistido, por lo menos, en una oportunidad, a actividades organizadas por la agrupación en relación al Síndrome
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
38. Su experiencia le ha permitido adquirir habilidades para aprender en torno a las leyes y trámites que rigen los procesos judiciales de familia
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
39. Su experiencia en torno al síndrome le ha permitido adquirir nuevas habilidades parentales ausentes antes de la separación con su hijo o hija
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*
40. Su experiencia en torno al síndrome le ha permitido adquirir técnicas de cuidado y nuevas habilidades parentales para aplicar con su hijo o hija durante los horarios de visitas.
- *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - *De Acuerdo (4)*
 - *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - *En Desacuerdo (2)*
 - *Totalmente en Desacuerdo (1)*

41. Utiliza redes sociales virtuales para informarse y compartir sus experiencias

- Totalmente de Acuerdo (5)
- De Acuerdo (4)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (2)
- Totalmente en Desacuerdo (1)

Porcentaje	Cantidad	Criterio
0 - 33	3	El síndrome provoca un escaso desarrollo de competencias
33,4 - 66,7	14	El síndrome origina el desarrollo de determinadas competencias identificadas por el padre.
66,8 - 100	7	El síndrome origina el desarrollo de competencias significativas en el padre.

IV. Aspectos económicos

Durante el tiempo que ha vivenciado el Síndrome de alienación parental, usted considera que:

42. Sus ingresos han sufrido variaciones negativas para usted

- Totalmente de Acuerdo (1)
- De Acuerdo (2)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (4)
- Totalmente en Desacuerdo (5)

43. Sus egresos han sufrido variaciones negativas para usted

- Totalmente de Acuerdo (1)
- De Acuerdo (2)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (4)
- Totalmente en Desacuerdo (5)

Porcentaje	Cantidad	Criterio
0 - 33	0	El síndrome no originó variaciones económicas en el padre
33,4 - 66,7	0	El síndrome originó variaciones económicas moderadas en el padre.
66,8 - 100	2	El síndrome originó variaciones económicas negativas en el padre

NIVEL SOCIAL

I. Aspectos Familiares

En sus vivencias en torno al Síndrome de alienación parental, usted considera que:

44. Ha sido positivo que su familia esté al tanto de su situación actual en torno a la relación con su hijo y el desarrollo del síndrome.
- Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
45. En sus relaciones familiares, usted **no** ha desarrollado episodios de hostilidad física y/o verbal.
- Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
46. El apoyo de su familia ha sido el más fundamental para usted
- Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
47. Ha acudido con mayor frecuencia a realizar visitas a familiares cercanos.
- Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
 -
48. Ha sentido que la relación padre-hijo(a) ha mejorado
- Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
49. Posee una fluida comunicación con su hijo (a)
- Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
50. Participa con la misma frecuencia que antes en las actividades académicas de su hijo(a)
- Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)

51. Participa con la misma frecuencia que antes en las actividades extraprogramáticas (deportes, artes, scout, pastoral, etc.) de su hijo(a)
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*
52. Ha sentido que la relación familia paterna-hijo(a) ha sufrido variaciones positivas
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*
53. Usted evaluaría la relación que posee con la madre de su hijo (a) como fluida y positiva.
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*
54. Usted evaluaría que la relación que posee con la familia materna de su hijo (a) como positiva
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*
55. Considera usted que ha tenido dificultades para encontrar una nueva pareja amorosa
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*
56. Declara que ha tenido dificultades para relacionarse con una nueva pareja amorosa
- o *Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*
57. Han cambiado las formas de relacionarse con una nueva pareja, (ejemplo ahora solo busca relaciones sin compromisos formales, temor en entablar una relación estable, etc)
- o *. Totalmente de Acuerdo (5)*
 - o *De Acuerdo (4)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (2)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (1)*

Porcentaje (%)	Cantidad	Criterio
0 - 33,3	2	El síndrome produjo cambios familiares significativos permitiendo mejorar las relaciones interpersonales.
33,4 - 66,7	7	El síndrome produjo cambios familiares moderados, permitiendo leves modificaciones en las relaciones interpersonales
66,8 - 100	5	El síndrome produjo cambios familiares insignificantes, no afectando mayormente en las relaciones interpersonales

II. Aspectos laborales

En relación a su experiencia con el SAP y al desempeño laboral y las relaciones con sus compañeros de trabajos, usted cree que:

58. El trabajo no es un buen lugar para expresar y desahogar sus sentimientos
- Totalmente de Acuerdo (1)
 - De Acuerdo (2)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (4)
 - Totalmente en Desacuerdo (5)
59. Considera inapropiado que en su trabajo tengan conocimiento acerca de su experiencia personal con el SAP
- Totalmente de Acuerdo (5)
 - De Acuerdo (4)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (2)
 - Totalmente en Desacuerdo (1)
60. Ha sufrido una notable disminución en su rendimiento laboral
- Totalmente de Acuerdo (1)
 - De Acuerdo (2)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (4)
 - Totalmente en Desacuerdo (5)
61. Ha tenido recurrentes faltas al lugar de trabajo
- Totalmente de Acuerdo (1)
 - De Acuerdo (2)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (4)
 - Totalmente en Desacuerdo (5)
62. Ha sentido gran desmotivación para acudir al lugar de trabajo
- Totalmente de Acuerdo (1)
 - De Acuerdo (2)
 - Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
 - En Desacuerdo (4)
 - Totalmente en Desacuerdo (5)



63. Ha tenido atrasos reiterados en el horario de ingreso al trabajo

- Totalmente de Acuerdo (1)
- De Acuerdo (2)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (4)
- Totalmente en Desacuerdo (5)

64. Lo despidieron o fue afectado en su trabajo, debido a problemáticas personales

- Totalmente de Acuerdo (1)
- De Acuerdo (2)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (4)
- Totalmente en Desacuerdo (5)

65. Usted afirmaría que el apoyo que se le brinda a la mujer en el trabajo, en temas que competen a la familia, no es el mismo que se le brinda al hombre en las mismas instancias, siendo este último muy poco tomado en cuenta y comprendido.

- Totalmente de Acuerdo (1)
- De Acuerdo (2)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (4)
- Totalmente en Desacuerdo (5)

66. Se siente discriminado con respecto a la madre, en relación a los beneficios laborales para realizar sus tareas de cuidado de los niños.

- Totalmente de Acuerdo (1)
- De Acuerdo (2)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (4)
- Totalmente en Desacuerdo (5)

Porcentaje	Cantidad	Criterio
0 - 33,3	0	El síndrome provocó cambios significativos, afectando negativamente en el aspecto laboral.
33,4 - 66,7	5	El síndrome provocó cambios moderados, afectando levemente en el aspecto laboral.
66,8 - 100	4	El síndrome provocó cambios poco significativos, no afectando en el aspecto laboral.

III. Relaciones con el grupo de pares

En relación al Síndrome de alienación parental:

67. Sus amigos y cercanos NO están al tanto de su situación actual en torno a la relación con su hijo y el desarrollo del síndrome

- Totalmente de Acuerdo (1)
- De Acuerdo (2)
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)
- En Desacuerdo (4)
- Totalmente en Desacuerdo (5)

68. Ha sentido que el apoyo de sus amigos no fue trascendental durante el desarrollo del síndrome
- o *Totalmente de Acuerdo (1)*
 - o *De Acuerdo (2)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (4)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (5)*
69. Ha sentido que el apoyo de los integrantes de la agrupación no fue trascendental durante el desarrollo del síndrome
- o *Totalmente de Acuerdo (1)*
 - o *De Acuerdo (2)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (4)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (5)*
70. Ha desarrollado episodios de hostilidad física y/o verbal con compañeros de trabajo y/o grupos de pares
- o *Totalmente de Acuerdo (1)*
 - o *De Acuerdo (2)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (4)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (5)*
71. En relación a las juntas con amigos, éstas disminuyeron en frecuencia, dada la falta de empatía de los mismos.
- o *Totalmente de Acuerdo (1)*
 - o *De Acuerdo (2)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (4)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (5)*
72. Considera usted que la ayuda prestada por la Agrupación Amor de Papá ha sido significativa para usted, tanto en la resolución de su conflicto como también en la acogida que ésta le ha prestado.
- o *Totalmente de Acuerdo (1)*
 - o *De Acuerdo (2)*
 - o *Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
 - o *En Desacuerdo (4)*
 - o *Totalmente en Desacuerdo (5)*

Porcentaje	Cantidad	Criterio
0 - 33,3	3	El síndrome provocó cambios significativos en la relación con sus pares, afectando negativamente la relación interpersonal
33,4 - 66,7	3	El síndrome provocó cambios leves en la relación con sus pares, afectando moderadamente la relación interpersonal
66,8 - 100	0	El síndrome provocó cambios poco significativos, no afectando mayormente la relación interpersonal

IV. Utilización de servicios sociales

Durante las vivencias en torno al Síndrome de Alienación Parental, usted:

73. *Acude y Solicita ayuda a alguna institución que preste servicios en relación al Síndrome de Alienación Parental, como por ejemplo, consultorios, departamentos de abogados, entre otros.*

- Totalmente de Acuerdo (5)*
- De Acuerdo (4)*
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
- En Desacuerdo (2)*
- Totalmente en Desacuerdo (1)*

Ponderación	Criterio
1-2	Usó los servicios sociales
3	Usó medianamente los servicios sociales
4-5	No usó los servicios sociales

74. *En el evento que frente a esta última consulta Ud. haya preferido la opción Muy de acuerdo o De acuerdo, consideraría que esa experiencia fue positiva para usted*

- Totalmente de Acuerdo (5)*
- De Acuerdo (4)*
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
- En Desacuerdo (2)*
- Totalmente en Desacuerdo (1)*

75. *Considera usted que es importante acudir a los servicios sociales en instancias de tipo familiar.*

- Totalmente de Acuerdo (5)*
- De Acuerdo (4)*
- Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo (3)*
- En Desacuerdo (2)*
- Totalmente en Desacuerdo (1)*

"Resultados de preguntas respondidas según alternativas, total numérico y porcentual"

1 - Han aumentado el número de consultas médicas

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	36	36,73%
De Acuerdo	36	36,73%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	19	19,39%
En Desacuerdo	5	5,10%
Totalmente en Desacuerdo	4	4,08%
Total	98	

2 - Ha presentado alteraciones en presión arterial con mayor frecuencia de lo normal

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	38	38,78%
De Acuerdo	26	26,53%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	18	18,37%
En Desacuerdo	12	12,24%
Totalmente en Desacuerdo	4	4,08%
Total	98	

3 - Ha sentido molestias musculares fuera de lo común

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	40	40,82%
De Acuerdo	39	39,80%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	12	12,24%
En Desacuerdo	6	6,12%
Totalmente en Desacuerdo	1	1,02%
Total	98	

4 - Estas molestias musculares han sido invalidantes para realizar actividades cotidianas

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	17	17,53%
De Acuerdo	25	25,77%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	33	34,02%
En Desacuerdo	18	18,56%
Totalmente en Desacuerdo	5	5,15%
Total	97	

5 - Ha sentido dolores de cabeza frecuentemente

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	25	25,77%
De Acuerdo	39	40,21%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	19	19,59%
En Desacuerdo	13	13,40%
Totalmente en Desacuerdo	3	3,09%
Total	97	

6 - Ha sentido fatiga permanente y excesiva

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	30	30,93%
De Acuerdo	46	47,42%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	13	13,40%
En Desacuerdo	8	8,25%
Totalmente en Desacuerdo	1	1,03%
Total	97	

7 - Ha experimentado sudoración excesiva y mareos constantes

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	18	18,56%
De Acuerdo	30	30,93%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	29	29,90%
En Desacuerdo	12	12,37%
Totalmente en Desacuerdo	8	8,25%
Total	97	

8 - Ha sufrido variación involuntaria de al menos el 10% del peso corporal

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	35	36,08%
De Acuerdo	27	27,84%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	21	21,65%
En Desacuerdo	11	11,34%
Totalmente en Desacuerdo	3	3,09%
Total	97	

9 - Ha sentido variaciones importantes del apetito

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	37	38,14%
De Acuerdo	35	36,08%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	17	17,53%
En Desacuerdo	5	5,15%
Totalmente en Desacuerdo	3	3,09%
Total	97	

10 - Ha tenido alguno de los siguientes trastornos del sueño: Insomnia (falta de sueño), hipersomnía (sueño excesivo) o disomnía (alteración en la cantidad, calidad, o el momento de dormir)

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	62	63,92%
De Acuerdo	27	27,84%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	5	5,15%
En Desacuerdo	2	2,06%
Totalmente en Desacuerdo	1	1,03%
Total	97	

11 - Ha acudido a psiquiatra o psicólogo producto del desarrollo del SAP.

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	26	30,23%
De Acuerdo	23	26,74%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	20	23,26%
En Desacuerdo	11	12,79%
Totalmente en Desacuerdo	7	8,14%
Total	86	

12 - Ha tenido diagnóstico de algún trastorno de personalidad

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	12	14,12%
De Acuerdo	10	11,76%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	24	28,24%
En Desacuerdo	22	25,88%
Totalmente en Desacuerdo	18	21,18%
Total	85	

13 - Ha tenido diagnóstico de depresión en cualquiera de sus grados

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	30	35,29%
De Acuerdo	15	17,65%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	20	23,53%
En Desacuerdo	14	16,47%
Totalmente en Desacuerdo	7	8,24%
Total	85	

14 - Ha experimentado constante sentimiento de culpa

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	33	38,82%
De Acuerdo	18	21,18%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	21	24,71%
En Desacuerdo	9	10,59%
Totalmente en Desacuerdo	4	4,71%
Total	85	

15 - Han surgido problemas en la organización de la rutina de actividades diarias, en relación a los tiempos y acciones realizadas

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	40	47,06%
De Acuerdo	29	34,12%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	9	10,59%
En Desacuerdo	7	8,24%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	85	

16 - Han existido variaciones de interés por instancias de soledad, aislamiento y reflexión personal

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	40	47,06%
De Acuerdo	34	40%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	8	9,41%
En Desacuerdo	2	2,35%
Totalmente en Desacuerdo	1	1,18%
Total	85	

17 - Considera usted que ha sufrido una variación negativa de su autoestima

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	34	40%
De Acuerdo	30	35,29%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	11	12,94%
En Desacuerdo	7	8,24%
Totalmente en Desacuerdo	3	3,53%
Total	85	

18 - Tenía usted, conocimiento previo a su vivencia personal, de la existencia de dicho síndrome

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	8	11,94%
De Acuerdo	6	8,96%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	6	8,96%
En Desacuerdo	16	23,88%
Totalmente en Desacuerdo	31	46,27%
Total	67	

19 - Siente que posee un gran conocimiento en relación al síndrome

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	8	12,12%
De Acuerdo	25	37,88%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	17	25,76%
En Desacuerdo	13	19,70%
Totalmente en Desacuerdo	3	4,55%
Total	66	

20 - Identifica sus principales síntomas

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	17	25,76%
De Acuerdo	25	37,88%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	9	13,64%
En Desacuerdo	10	15,15%
Totalmente en Desacuerdo	5	7,58%
Total	66	

21 - Sabe sobre prevención e intervención del síndrome

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	5	7,58%
De Acuerdo	14	21,21%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	13	19,70%
En Desacuerdo	21	31,82%
Totalmente en Desacuerdo	13	19,70%
Total	66	

22 - Ha aprendido como llevar sus relaciones interpersonales a través de la vivencia del síndrome (con hijo (a), ex mujer, su entorno familiar, su entorno laboral, grupo de pares, etc)

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	6	9,09%
De Acuerdo	17	25,76%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	18	27,27%
En Desacuerdo	17	25,76%
Totalmente en Desacuerdo	8	12,12%
Total	66	

23 - Siente que el conocimiento que ha adquirido en relación al síndrome le ha permitido desarrollarse mejor como padre

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	15	22,73%
De Acuerdo	22	33,33%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	19	28,79%
En Desacuerdo	5	7,58%
Totalmente en Desacuerdo	5	7,58%
Total	66	

24 - Siente que el conocimiento que ha adquirido en relación al síndrome le ha permitido desarrollarse mejor como persona

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	13	19,70%
De Acuerdo	30	45,45%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	15	22,73%
En Desacuerdo	4	6,06%
Totalmente en Desacuerdo	5	7,58%
Total	66	

25 - Siente que su personalidad ha sufrido cambios significativos positivos

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	12	18,46%
De Acuerdo	16	24,62%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	24	36,92%
En Desacuerdo	8	12,31%
Totalmente en Desacuerdo	5	7,69%
Total	65	

26 - Siente que sus actitudes a nivel personal y social han sufrido cambios positivos y significativos

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	13	20%
De Acuerdo	15	23,08%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	21	32,31%
En Desacuerdo	10	15,38%
Totalmente en Desacuerdo	6	9,23%
Total	65	

**27 - Siente que sus motivaciones
a nivel personal y social han
sufrido cambios positivos y
significativos**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	11	16,92%
De Acuerdo	21	32,31%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	20	30,77%
En Desacuerdo	7	10,77%
Totalmente en Desacuerdo	6	9,23%
Total	65	

**28 - Se ha modificado la relación
interpersonal que posee con su
familia favorablemente**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	8	12,50%
De Acuerdo	22	34,38%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	21	32,81%
En Desacuerdo	8	12,50%
Totalmente en Desacuerdo	5	7,81%
Total	64	

**29 - Se integra a la agrupación
para conocer otras experiencias y
compartir la personal**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	14	21,88%
De Acuerdo	17	26,56%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	17	26,56%
En Desacuerdo	9	14,06%
Totalmente en Desacuerdo	7	10,94%
Total	64	

**30 - Se integra a la agrupación
para solucionar su problema legal
a nivel personal**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	15	23,44%
De Acuerdo	18	28,12%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	22	34,38%
En Desacuerdo	5	7,81%
Totalmente en Desacuerdo	4	6,25%
Total	64	

31 - Se integra a la agrupación para generar un cambio legal a nivel nacional (custodia compartida, que el SAP sea considerado un delito, sanción a las acusaciones falsas, etc)

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	30	46,88%
De Acuerdo	15	23,44%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	13	20,31%
En Desacuerdo	3	4,69%
Totalmente en Desacuerdo	3	4,69%
Total	64	

32 - Se integra a la agrupación para participar en un proceso de cambios histórico-culturales a favor de los derechos del niño.

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	37	57,81%
De Acuerdo	12	18,75%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	10	15,62%
En Desacuerdo	3	4,69%
Totalmente en Desacuerdo	2	3,12%
Total	64	

33 - Se integra a la agrupación para participar en un proceso de cambios histórico-culturales a favor de los derechos de la mujer

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	12	19,05%
De Acuerdo	9	14,29%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	27	42,86%
En Desacuerdo	6	9,52%
Totalmente en Desacuerdo	9	14,29%
Total	63	

34 - Se integra a la agrupación para participar en un proceso de cambios histórico-culturales a favor de la igualdad parental

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	39	61,90%
De Acuerdo	11	17,46%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	8	12,70%
En Desacuerdo	3	4,76%
Totalmente en Desacuerdo	2	3,17%
Total	63	

**35 - Aunque su conflicto fue
solucionado (o fuese solucionado)
aún permanece (o permanecería)
activamente en la agrupación**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	30	46,88%
De Acuerdo	17	26,56%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	13	20,31%
En Desacuerdo	2	3,12%
Totalmente en Desacuerdo	2	3,12%
Total	64	

**36 - Ha prestado ayuda a cercanos
que pasan por la misma situación**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	20	31,25%
De Acuerdo	24	37,50%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	13	20,31%
En Desacuerdo	3	4,69%
Totalmente en Desacuerdo	4	6,25%
Total	64	

**37 - Ha asistido, por lo menos, en
una oportunidad, a actividades
organizadas por la agrupación en
relación al Síndrome**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	9	14,06%
De Acuerdo	6	9,38%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	17	26,56%
En Desacuerdo	16	25%
Totalmente en Desacuerdo	16	25%
Total	64	

**38 - Su experiencia le ha permitido
adquirir habilidades para aprender
en torno a las leyes y trámites que
rigen los procesos judiciales de
familia**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	27	42,19%
De Acuerdo	20	31,25%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	9	14,06%
En Desacuerdo	6	9,38%
Totalmente en Desacuerdo	2	3,12%
Total	64	

**39 - Su experiencia en torno al
síndrome, le ha permitido adquirir
habilidades parental ausentes
antes de la separación con su hijo
o hija**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	19	29,69%
De Acuerdo	21	32,81%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	16	25%
En Desacuerdo	3	4,69%
Totalmente en Desacuerdo	6	9,38%
Total	64	

**40 - Su experiencia en torno al
síndrome, le ha permitido adquirir
técnicas de cuidado y nuevas
habilidades parentales para
aplicar con su hijo o hija durante
los horarios de visitas**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	20	31,25%
De Acuerdo	22	34,38%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	15	23,44%
En Desacuerdo	2	3,12%
Totalmente en Desacuerdo	5	7,81%
Total	64	

**41 - Utiliza redes sociales virtuales
para informarse y compartir sus
experiencias**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	21	32,81%
De Acuerdo	20	31,25%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	12	18,75%
En Desacuerdo	4	6,25%
Totalmente en Desacuerdo	7	10,94%
Total	64	

**42 - Sus ingresos han sufrido
variaciones negativas para usted**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	34	58,62%
De Acuerdo	16	27,59%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	7	12,07%
En Desacuerdo	1	1,72%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	58	

**43 - Sus egresos han sufrido
variaciones negativas para usted**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	37	63,79%
De Acuerdo	11	18,97%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	9	15,52%
En Desacuerdo	0	0%
Totalmente en Desacuerdo	1	1,72%
Total	58	

**44 - Ha sido positivo que su
familia esté al tanto de su
situación actual en torno a la
relación con su hijo y el desarrollo
del síndrome**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	22	42,31%
De Acuerdo	18	34,62%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	10	19,23%
En Desacuerdo	1	1,92%
Totalmente en Desacuerdo	1	1,92%
Total	52	

**45 - En sus relaciones familiares,
usted NO ha desarrollado
episodios de hostilidad física y/o
verbal.**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	19	36,54%
De Acuerdo	10	19,23%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	14	26,92%
En Desacuerdo	6	11,54%
Totalmente en Desacuerdo	4	7,69%
Total	52	

**46 - El apoyo de su familia ha sido
el más fundamental para usted**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	28	53,85%
De Acuerdo	14	26,92%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	6	11,54%
En Desacuerdo	3	5,77%
Totalmente en Desacuerdo	1	1,92%
Total	52	

47 - Ha acudido con mayor frecuencia a realizar visitas a familiares cercanos

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	15	28,85%
De Acuerdo	12	23,08%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	16	30,77%
En Desacuerdo	5	9,62%
Totalmente en Desacuerdo	4	7,69%
Total	52	

48 - Ha sentido que la relación padre-hijo(a) ha mejorado

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	8	15,38%
De Acuerdo	11	21,15%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	15	28,85%
En Desacuerdo	10	19,23%
Totalmente en Desacuerdo	8	15,38%
Total	52	

49 - Posee una fluida comunicación con su hijo (a)

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	11	21,15%
De Acuerdo	12	23,08%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	10	19,23%
En Desacuerdo	12	23,08%
Totalmente en Desacuerdo	8	15,38%
Total	52	

50 - Participa con la misma frecuencia que antes en las actividades académicas de su hijo(a)

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	4	7,69%
De Acuerdo	7	13,46%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	9	17,31%
En Desacuerdo	9	17,31%
Totalmente en Desacuerdo	24	46,15%
Total	52	

51 - Participa con la misma frecuencia que antes en las actividades extraprogramáticas (deportes, artes, scout, pastoral, etc.) de su hijo(a)

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	3	5,77%
De Acuerdo	7	13,46%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	6	11,54%
En Desacuerdo	8	15,38%
Totalmente en Desacuerdo	28	53,85%
Total	52	

52 - Ha sentido que la relación familia paterna-hijo(a) ha sufrido variaciones positivas

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	8	15,69%
De Acuerdo	6	11,76%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	10	19,61%
En Desacuerdo	13	25,49%
Totalmente en Desacuerdo	14	27,45%
Total	51	

53 - Usted evaluaría la relación que posee con la madre de su hijo (a) como fluida y positiva.

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	1	1,96%
De Acuerdo	2	3,92%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	1	1,96%
En Desacuerdo	6	11,76%
Totalmente en Desacuerdo	41	80,39%
Total	51	

54 - Usted evaluaría que la relación que posee con la familia materna de su hijo (a) como positiva

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	1	1,96%
De Acuerdo	3	5,88%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	4	7,84%
En Desacuerdo	10	19,61%
Totalmente en Desacuerdo	33	64,71%
Total	51	

**55 - Considera usted que ha
tenido dificultades para encontrar
una nueva pareja amorosa**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	18	35,29%
De Acuerdo	5	9,80%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	15	29,41%
En Desacuerdo	8	15,69%
Totalmente en Desacuerdo	6	11,76%
Total	51	

**56 - Declara que ha tenido
dificultades para relacionarse con
una nueva pareja amorosa**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	18	35,29%
De Acuerdo	14	27,45%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	8	15,69%
En Desacuerdo	9	17,65%
Totalmente en Desacuerdo	2	3,92%
Total	51	

**57 - Han cambiado las formas de
relacionarse con una nueva pareja
(Por ejemplo, ahora sólo busca
relaciones sin compromisos
formales, temor de entablar una
relación estable, etc.)**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	20	39,22%
De Acuerdo	13	25,49%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	8	15,69%
En Desacuerdo	6	11,76%
Totalmente en Desacuerdo	4	7,84%
Total	51	

**58 - El trabajo no es un buen lugar
para expresar y desahogar sus
sentimientos**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	22	44,90%
De Acuerdo	9	18,37%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	11	22,45%
En Desacuerdo	6	12,24%
Totalmente en Desacuerdo	2	4,08%
Total	49	

59 - Considera inapropiado que en su trabajo tengan conocimiento acerca de su experiencia personal con el SAP

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	13	26,53%
De Acuerdo	8	16,33%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	12	24,49%
En Desacuerdo	8	16,33%
Totalmente en Desacuerdo	8	16,33%
Total	49	

60 - Ha sufrido una notable disminución en su rendimiento laboral

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	15	30,61%
De Acuerdo	22	44,90%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	5	10,20%
En Desacuerdo	4	8,16%
Totalmente en Desacuerdo	3	6,12%
Total	49	

61 - Ha tenido recurrentes faltas al lugar de trabajo

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	10	20,41%
De Acuerdo	10	20,41%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	12	24,49%
En Desacuerdo	11	22,45%
Totalmente en Desacuerdo	6	12,24%
Total	49	

62 - Ha sentido gran desmotivación para acudir al lugar de trabajo

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	17	34,69%
De Acuerdo	18	36,73%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	6	12,24%
En Desacuerdo	5	10,20%
Totalmente en Desacuerdo	3	6,12%
Total	49	

**63 - Ha tenido atrasos reiterados
en el horario de ingreso al trabajo**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	8	16,33%
De Acuerdo	13	26,53%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	11	22,45%
En Desacuerdo	8	16,33%
Totalmente en Desacuerdo	9	18,37%
Total	49	

**64 - Lo despidieron o fue afectado
en su trabajo, debido a
problemáticas personales**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	15	30,61%
De Acuerdo	7	14,29%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	5	10,20%
En Desacuerdo	10	20,41%
Totalmente en Desacuerdo	12	24,49%
Total	49	

**65 - Usted afirmaría que el apoyo
que se le brinda a la mujer en el
trabajo, en temas que competen a
la familia, NO es el mismo que se
le brinda al hombre en las mismas
instancias, siendo este último
muy poco tomado en cuenta y
comprendido.**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	35	71,43%
De Acuerdo	8	16,33%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	4	8,16%
En Desacuerdo	2	4,08%
Totalmente en Desacuerdo	0	0%
Total	49	

**66 - Se siente discriminado con
respecto a la madre, en relación a
los beneficios laborales para
realizar sus tareas de cuidado de
los niños**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	36	73,47%
De Acuerdo	6	12,24%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	3	6,12%
En Desacuerdo	3	6,12%
Totalmente en Desacuerdo	1	2,04%
Total	49	

**67 - Sus amigos y cercanos NO
están al tanto de su situación
actual en torno a la relación con
su hijo y el desarrollo del
síndrome**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	5	10,20%
De Acuerdo	11	22,45%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	5	10,20%
En Desacuerdo	12	24,49%
Totalmente en Desacuerdo	17	34,69%
Total	49	

**68 - Ha sentido que el apoyo de
sus amigos no fue trascendental
durante el desarrollo del síndrome**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	9	18,37%
De Acuerdo	8	16,33%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	15	30,61%
En Desacuerdo	10	20,41%
Totalmente en Desacuerdo	7	14,29%
Total	49	

**69 - Ha sentido que el apoyo de
los integrantes de la agrupación
no fue trascendental durante el
desarrollo del síndrome**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	4	8,16%
De Acuerdo	8	16,33%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	20	40,82%
En Desacuerdo	8	16,33%
Totalmente en Desacuerdo	9	18,37%
Total	49	

**70 - Ha desarrollado episodios de
hostilidad física y/o verbal con
compañeros de trabajo y/o grupos
de pares**

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	1	2,04%
De Acuerdo	8	16,33%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	12	24,49%
En Desacuerdo	11	22,45%
Totalmente en Desacuerdo	17	34,69%
Total	49	

71 - En relación a las juntas con amigos, éstas disminuyeron en frecuencia, dada la falta de empatía de los mismos.

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	8	16,33%
De Acuerdo	11	22,45%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	12	24,49%
En Desacuerdo	11	22,45%
Totalmente en Desacuerdo	7	14,29%
Total	49	

72 - Considera usted que la ayuda prestada por la agrupación Amor de Papá ha sido significativa para usted, tanto en la resolución de su conflicto como también en la acogida que ésta le ha prestado.

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	12	24,49%
De Acuerdo	8	16,33%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	21	42,86%
En Desacuerdo	5	10,20%
Totalmente en Desacuerdo	4	8,16%
Total	49	

73. Acude y solicita ayuda a alguna institución que preste servicios en relación al Síndrome de Alienación Parental, como por ejemplo, consultorios, departamentos de abogados, etc.

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	3	6,52%
De Acuerdo	12	26,09%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	13	28,26%
En Desacuerdo	7	15,22%
Totalmente en Desacuerdo	11	23,91%
Total	46	

74 - En el evento que frente a esta última consulta Ud. haya preferido la opción Muy de acuerdo o De acuerdo, consideraría que esa experiencia fue positiva para usted

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	1	6,67%
De Acuerdo	5	33,33%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	7	46,67%
En Desacuerdo	0	0,00%
Totalmente en Desacuerdo	2	13,33%
Total	15	

75 - Considera usted que es importante acudir a los servicios sociales en instancias de tipo familiar.

	Respuestas Total	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	16	34,78%
De Acuerdo	15	32,61%
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	8	17,39%
En Desacuerdo	2	4,35%
Totalmente en Desacuerdo	5	10,87%
Total	46	